



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS.
LA LEY SIMPSON-RODINO Y LA
PROTECCION CONSULAR EN
ESTADOS UNIDOS

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A :

MARITZA ALONSO REYES

México, D. F.

1990

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	PAG
INTRODUCCION	1
1.-La migracion internacional.	7
1.1.La crisis del sistema capitalista y el movimiento migratorio.	7
1.2.El papel de la migracion en el proceso de produccion capitalista.	11
2.-La migracion internacional en el caso de Mexico-Estados Unidos.	18
2.1.Perspectiva historica.	18
2.2.Transformacion de la migracion en mercancia.	21
2.3.La politica migratoria mexicana y los contratos de trabajo.	29
2.3.1.Términos de los convenios y sus consecuencias.	35
3.-Caracteristicas del movimiento migratorio.	37
3.1.Caracteristicas del movimiento migratorio mexicano.	37
4.-La ley Simpson-Rodino.	52
4.1.Origen.	52
4.2.Contenido.	64
4.3.Opinion publica.	77
5.-La proteccion consular.	83
5.1.El significado de proteccion para el Estado mexicano.	83

5.1.1.Creación de la Dirección General de Protección.	91
5.2.Fundamento jurídico de la protección consular.	95
5.2.1.Convención de Viena sobre relaciones consulares (1963)	95
5.2.2.Convención consular entre México y Estados Unidos (1942)	96
5.2.3.Ley orgánica del Servicio Exterior Mexicano.	97
5.3.Antecedentes a nivel internacional sobre protección.	99
5.4.Aspectos básicos que cubren las labores de protección.	103
5.4.1.Buenos oficios.	103
5.4.2.Asesoría consular.	109
5.4.2.1.Aspectos laborales.	109
5.4.2.2.Aspectos legales.	112
5.4.2.3.Aspectos migratorios.	118
5.5.Aplicación de los conceptos de protección en el Consulado de México en San Francisco California.	121
6.-Conclusiones.	----- 138
7.-Bibliografía.	----- 154

INTRODUCCION.

Las relaciones internacionales se caracterizan hoy en día por su complejidad en todo aspecto. Una de las más importantes para México es la relacionada con los Estados Unidos, no solo porque se tiene una extensión considerable de frontera, sino también porque el intercambio económico y cultural de ambos países dificulta el establecer de manera clara y precisa los límites que la separan.

Uno de los temas más importantes en esta relación es el de la migración de mexicanos hacia Estados Unidos, el cual ha sido estudiado en varias ocasiones y se ha discutido en las diversas entrevistas que a nivel bilateral se han realizado por ambos gobiernos, transformándose en uno de los temas más espinosos de la relación entre México y Estados Unidos.

El análisis de este movimiento migratorio se ha dirigido en especial a buscar las causas de la migración a nivel interno, o sea, en la realidad de México, sin analizar el desarrollo del sistema en el cual se encuentran inmersos ambos países, uno como potencia y otro como país dependiente.

El desarrollo del sistema capitalista en su estado actual, (monopolista de estado), busca dentro del proceso de producción abaratar los costos del mismo y lo logra aumentando el capital constante y desgastando en alguna forma el capital variable como en este caso la fuerza de trabajo. El desarrollo del mismo sistema lleva a buscar desgaste en la fuerza de trabajo que se realiza a través de alargar la jornada de trabajo, pagando bajos salarios, ampliando el trabajo no calificado; lo que genera ganancias que repercuten

en la baja de costos de producción, además con la internalización del capital ya no solo existen a nivel local un ejército industrial de reserva, sino que éste se internacionalizará y será utilizado en cualquier momento.

El movimiento migratorio hay que observarlo como una necesidad del centro (Factores de atracción) y además la expulsión de la fuerza de trabajo del país periférico como respuesta a esta demanda, es en síntesis la autotransportación del trabajo (mercancía).

Si se observa el plano internacional, éste nos plantea el problema de la migración internacional, que ha sido originado e impulsado por el mismo sistema capitalista con el fin de obtener ventajas en los flujos migratorios dentro del proceso de producción al tener como característica principal la movilidad.

Otra ventaja para los países que reciben flujos migratorios es que proporcionan flexibilidad a los mercados de trabajo y se regula de acuerdo a las necesidades de la economía receptora: Así se tiene en el caso de los trabajadores mexicanos, que éstos son bien acogidos en la época de mayor demanda y son rechazados cuando la demanda disminuye y existe periodo de crisis.

Con relación al país de origen se estima, de una manera no muy precisa, y que además es relativa a un momento determinado, que la salida de fuerza de trabajo temporal va aliviar la presión interna sobre el mercado de trabajo y diluye presiones sociales y políticas.

Regresando a la relación bilateral México- Estados Unidos, el problema de los trabajadores migratorios ha sido tratado por ambos países en forma administrativa y legal, lo que ha

traído consigo la transformación del fenómeno en conflicto para ambos países, pues es a partir de la crisis general del sistema que se pone de manifiesto que la migración laboral además de proporcionar beneficios económicos crea conflictos sociopolíticos y económicos, al poner de manifiesto el desgaste de los mecanismos de rotación de la migración, observando que el movimiento migratorio tiene dinámica propia.

Así se observa que el gobierno americano ha tratado de dar soluciones administrativas - aumento en el presupuesto del Servicio de Inmigración-; represivas -mayor control en las fronteras -; y legales - encaminadas a las leyes-, para solucionar el problema. La última solución ha sido la reforma al Acta de Naturalización e Inmigración a través de la llamada Ley Simpson-Rodino, por medio de la cual se trata de regular y restringir a los flujos migratorios tanto legales como indocumentados.

Por su parte México al considerar la relación con Estados Unidos como la más importante, aunque no la única, ha buscado una respuesta o solución a corto plazo que atenué la situación de los trabajadores indocumentados y es así como se desarrolla el concepto de protección a los mexicanos que se encuentran en el extranjero y que requieren de algún tipo de ayuda por parte de su gobierno. Esta protección estaría encaminada a resolver situaciones de tipo legal y jurídico, así como de buenos oficios de aquellos ciudadanos mexicanos que así lo solicitasen. Dicha labor sería proporcionada por los Consulados Mexicanos localizados en los Estados Unidos, con anterioridad los Consulados ya proporcionaban este tipo de asesoría a los mexicanos, pero como una más de sus funciones, en la actualidad es una función prioritaria, pues se cree que es la solución más viable o por lo menos mediatizadora

Dicho programa se basa en la protección de todos aquellos connacionales que encontrándose en el extranjero necesiten la asesoría y la ayuda de la autoridades mexicanas. Este razonamiento se basa en que el trabajador migratorio ha sido tratado por años como un problema dentro de la sociedad americana y se le negaba cualquier derecho. De esta forma se busca defender los derechos de toda persona al trabajo y se respetan los principios que México siempre ha defendido en los Foros Internacionales (Defensa de los Derechos Humanos) y ha propuesto un tipo de Acuerdo o Tratado de Protección a nivel internacional.

Por lo que esta investigación se centrará especialmente en las políticas seguidas por México y Estados Unidos durante los últimos años, a saber, los programas de protección por parte de México y las de reestructuración y enmienda de las leyes de migración por parte de Estados Unidos. Por lo que respecta a los programas de protección desarrollados por el gobierno de México, es de especial interés investigar su desarrollo, aceptación y los resultados generados al ser una medida paliativa en el problema de los trabajadores migratorios.

Al analizar la protección consular implica de alguna manera la investigación a fondo de los flujos migratorios, sus características, la incidencia en la sociedad americana y en la mexicana, las situaciones a las que los trabajadores mexicanos se enfrentan al desconocer los derechos a los que son acreedores al contribuir con los impuestos, seguro social, etc. Otro de los problemas es aquel en donde los ciudadanos mexicanos por diversas causas se encuentran cumpliendo condenas en el exterior y que es necesario analizar.

El análisis considera a la política de protección como una

politica acertada basada en la defensa de los derechos humanos y laborales , sin embargo no es definitiva, sino que a mediano plazo llevara a la creacion de otros problemas, agregando con esto el problema de los trabajadores indocumentados . Es tambien un tipo de respuesta que enmarca las relaciones entre Mexico y Estados Unidos , que son relaciones prioritarias , pero no unicas. La funcion de proteccion es una solucion temporal que no crea problemas en las relaciones bilaterales con Estados Unidos y si ayuda a conservar la autonomia y soberania en las decisiones a nivel internacional.

El interes por el estudio de este tipo de respuesta es el creer que desarrollando este tipo de trabajo se puede obtener resultados positivos, en el sentido que los trabajadores indocumentados sean menos maltratados, puedan conocer sus derechos y encuentren un lugar a donde acudir cuando se enfrenten a un problema.

Por lo que respecta a la politica seguida por el gobierno americano, esta ha sido a través de la legislacion. Se pretende al modificar las leyes migratorias poner un freno a todo tipo de migración, en especial a la de mexicanos, porque según la administración Reagan, ellos son los culpables de que los ciudadanos norteamericanos no puedan conseguir trabajo y que la economia tenga un deficit. Este tipo de politicas se ha desarrollado en toda la historia americana, cuando cierto tipo de migraciones crean "problemas", además la situacion actual de crisis de la economia americana lleva al gobierno ha desarrollar todo tipo de medidas que le creen en la opinion publica el apoyo y la confianza necesaria para revitalizar al gobierno. Este tipo de regulaciones ha creado una nueva categoria de regulacion -la residencia temporal- para los ciudadanos mexicanos y otros trabajadores migratorios, lo que lleva a crear una subclase de

trabajadores.

La ley Simpson-Rodino al ser aprobada aumentó el presupuesto de la patrulla fronteriza y del Servicio de Inmigración con el objeto de poner mayor atención a las medidas de represión para así poner detener los flujos migratorios, la llamada ley Simpson-Rodino incluye una supuesta amnistía para todos aquellos que viviendo en forma indocumentada comprobaran cierto número de años de residencia en esa situación migratoria.

El interés de investigar la respuesta americana es el de analizar la restructuración de las leyes de inmigración, el origen de dicha restructuración y los problemas que se desarrollan a su alrededor, como lo es la discriminación de ciudadanos americanos que tienen ascendencia no anglosajona; el aumento de abusos y los malos tratos, etc.

1. LA MIGRACION INTERNACIONAL.

1.1. LA CRISIS DEL SISTEMA CAPITALISTA Y EL MOVIMIENTO MIGRATORIO.

En el capitalismo moderno, una consecuencia del desarrollo del mismo han sido los cambios en el proceso del trabajo y en la división social del mismo, es decir, las tendencias de dos procesos indisolubles: las transformaciones en la acumulación capitalista y las formas de inserción de los trabajadores en tanto fuerza de trabajo en el proceso de producción capitalista¹.

La corriente de pensamiento marxista afirma que en el proceso de producción capitalista existe una ley demográfica que se encuentra ligada al proceso de acumulación y a la formación de un ejército industrial de reserva². Esto significa que la variación de los componentes demográficos serán determinados, por lo que respecta a su sentido tendencial y a largo plazo, por las necesidades y posibilidades de producir y realizar una plusvalía creciente y por las condiciones sociales que se crean, incluyendo las culturales e ideológicas.

La ley demográfica del capitalismo opera a través de tres conjuntos de factores principales que determinan el régimen demográfico y son: necesidad de mano de obra para el trabajo productivo y la formación del ejército nacional de reserva.

1.-Marx, Karl. El Capital, tomo 1, FCE, México 1979, p. 35.

2.-Marx, Karl. 'Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política', tomo 2, Siglo XXI, México 1972, p. 19.

La acumulación de capital es una de las leyes centrales del capitalismo, es decir, es la multiplicación de las relaciones de explotación del trabajo asalariado para la producción de valor³.

Los impulsos demográficos que genera la acumulación constituirán la demanda de trabajo para la reproducción de valor (tendencia a suplir trabajo vivo por máquinas) y que potencializa la capacidad productiva de trabajo, y de esa manera se combate la declinación de la tasa de ganancia⁴.

En la medida que se utilizan máquinas en lugar de trabajo vivo se altera el efecto directo demográfico que produce la expansión económica. También se modifica el valor de los bienes-salario y los ingresos.

El uso de máquinas en lugar de trabajo vivo trae como consecuencia el desplazamiento del mismo y su desocupación formando un ejército de reserva que actuará como abatidor de los salarios y será el fijador del salario histórico de subsistencia, o sea, el salario mínimo necesario para el sostenimiento y reproducción del obrero y de la familia, es decir, fija el salario que permite el consumo mínimo que soporta el asalariado y es cambiante con el tiempo, pues es el resultado de la lucha de clases⁵.

Las necesidades del aparato productivo ha sido en algunos

3 - De la Peña, Sergio. Acumulación Capitalista y Población en Revista Mexicana de Sociología, vol. XXI, 1979 oct. dic., UNAM, México, p. 13.

4 - Marx, Karl, "Elementos Fundamentales para la Crítica de la Economía Política", tomo 2, Siglo XXI, México 1972 p. 20.

5 - Marx, Karl, "El Capital", tomo I, F. C. E., México 1979 p. 37.

casos los factores principales de estímulo de la expansión demográfica original del capitalismo, incluyendo la migración. Las necesidades del ejército industrial de reserva han sido factores fundamentales y determinantes en la expansión demográfica y durante los crecimientos temporales, tal es el caso de Estados Unidos (inmigración desde el siglo pasado a la fecha), de Francia, Alemania, Holanda, etc; esto es consecuencia del decaimiento natural de la población por efecto del desarrollo capitalista e incrementa al ejército industrial de reserva con inmigrantes y exportación de capital⁶.

La tendencia universal del capital se traduce objetivamente no sólo en la forma de la concentración entre la propiedad privada de los medios de producción y el carácter social de la producción, sino también en la antagonía de las clases sociales que conforman las relaciones de producción capitalista.

El sistema capitalista en la actualidad vive una crisis de gran intensidad que muestra el decaimiento de ciertas modalidades del desarrollo del mismo sistema.

Con la crisis internacional de 1974-1975, se inicia un nuevo periodo en el desarrollo de las economías capitalistas. A mediados de los años 70's por la acumulación de contradicciones internas y por la acción de factores exógenos desestabilizadores, no les fue posible, a las burguesías internas nacionales, responder a la presión obrera, ya que no pudieron encontrar en sí mismas la fuerza necesaria para relanzar a las economías, y lo que vino como resultado fue la

6. Castles, M. "Immigrant workers and class struggles in advanced capitalism: The western european experience" in Politics and Society # 5 1975, p. 13.

crisis: bloqueo del proceso de crecimiento, supresión de proyectos de inversión y creación de una fuerza de trabajo desempleada.

La recesión económica mundial a mediados de los años 70's no fue una recesión cíclica normal; no fue una simple caída periódica de la actividad económica, sino el resultado de un vasto conjunto de fenómenos y procesos, en parte económicos y en parte políticos y sociales⁷.

La crisis es la ocasión histórica buscada por las clases dirigentes de las mayores potencias capitalistas, para bloquear una dinámica socioeconómica que se hace menos controlable.

La crisis en el sistema capitalista es el momento en que la maquinaria productiva interrumpe su funcionamiento normal, creando las condiciones que permitirán una recuperación del proceso de desarrollo, es decir, un mayor control sobre el proceso de acumulación y una mayor apropiación de riqueza social, es además también un disciplinador social que cumple su función a través de la creación de grandes masas de desempleados; esta situación no sucedió en 1974, ya que la crisis del sistema no se presentó en la misma forma que en las anteriores, pues existía en ese entonces una situación de inflación, endeudamiento a corto plazo por parte de las grandes empresas, altos niveles de desempleo, pérdida progresiva de productividad, déficit público y crisis energética.

Esta crisis general trajo como consecuencia la disolución

7. -Pipitone, Hugo: Crisis, estancamiento y reestructuración de la economía capitalista, en Revista Mexicana de Sociología, Vol. XLI, # 4., 1979, UNAM, p. 340.

de procesos internos del capitalismo, que en última instancia se derivan de la contradicción fundamental del sistema: producción social contra apropiación privada.

La crisis general demostró una nueva variante en el sistema capitalista, ya no era la crisis que abría la salida de excedentes acumulados de capital de mercancías, que pasaban por la depresión y el inicio de la reanimación; sino que el sistema había creado en sí mismo un aparato de inflación y desempleo que crecían y se movían por su cuenta.

En este contexto el ejército industrial de reserva adquiere un nuevo papel, su formación ya no es a nivel nacional, sino que en adelante se realizará en forma mundial y se utilizará cuando se le necesite en diversas modalidades. Así vemos que el fenómeno migratorio forma parte del ejército industrial de reserva al movilizar ese tipo de fuerza de trabajo excedente de los países periféricos, hacia los desarrollados para abatir los costos de producción, y así obtener la ganancia, que es el móvil de la acumulación capitalista.

1.2. EL PAPEL DE LA MIGRACION EN EL PROCESO PRODUCCION CAPITALISTA.

Como se puede observar en lo antes señalado, la migración tiene dentro del sistema capitalista una nueva dimensión, es decir, surge a primer plano para conformar una nueva relación de producción capitalista y el fin de la misma: la producción de ganancias. Es a partir de 1945, al término de la segunda guerra mundial, cuando la migración internacional presenta diversas modalidades debido a los cambios fundamentales que se produjeron en las esferas económica, demográfica, social y política. Así los trabajadores especializados con

entrenamiento profesional son demandados como trabajadores permanentes, no así las personas semi-calificadas que se utilizan como trabajadores temporales.

Históricamente han existido movimientos migratorios, aunque éstos se caracterizaban por una migración transcontinental vinculada a condiciones y factores económicos: promesas de mejores perspectivas en otros lugares, es decir, existía un ambiente de "cohesión económica" entre las condiciones económicas en casa y fuera de ella. Este patrón era de tipo colonizador o tradicional.

En cambio la migración internacional contemporánea se divide en dos tipos diferentes :

- 1.- La migración de trabajadores provenientes de países pobres o de bajos ingresos a países ricos,
- 2.- Y la migración constituida por la " fuga de cerebros".

Es así como en estas nuevas corrientes se disocia al trabajador del migrante, aunque en su sentido estricto se trata ante todo de migración de trabajo; factor principal para la obtención de ganancias. Esto es evidente en la migración de trabajadores si se observa la temporalidad y carácter rotatorio que traen estos movimientos, se busca, en pocas palabras, trabajadores, ya que el modelo migratorio está visualizado por flujos migratorios que en cada ciclo traerían nuevos elementos que emigrarían en forma temporal, regresando posteriormente a sus países de origen, aunque se ha observado que los trabajadores migratorios no obedecen al sistema rotatorio ideado para los flujos de fuerza de trabajo.

Otra particularidad la observamos en la dirección de los flujos migratorios que van del sur al norte, es decir, de la

periferia a los centros desarrollados⁸.

Un elemento importante que diferencia a los actuales movimientos migratorios de los del siglo XIX y principios del XX es la selectividad de los migrantes, es decir, se han orientado los flujos migratorios por la demanda de ellos. Así vemos que los flujos de fuerza de trabajo ocurridos en Europa después de la guerra, se caracterizaron por la demanda para llenar determinados puestos de trabajo.

Uno de los elementos más compartidos sobre la migración internacional se encuentra en la disparidad del ingreso y oportunidades entre los países de origen de los flujos migratorios y los de destino⁹ y que en un momento determinado dirigen los flujos, aunque es bien sabido que existen otros elementos que actúan junto con los anteriores: vínculos históricos, dependencia económica, vecindad, etc. Aunque el motor de los flujos migratorios es en última instancia el factor económico.

La visión que se tuvo anteriormente sobre la migración internacional coincidía en una mejor utilización de la mano de obra en el sistema mundial, pues el exceso de demanda de ciertas regiones se satisfacía al proveerse de la oferta de otras regiones. Así se consideraba que la inmigración a algunas regiones había contribuido al crecimiento económico

8.-Para esta situación ver Alba, Francisco, "Patrón migratorio, mercado laboral y flujo de remesas", en Estudios Fronterizos, reunión de universidades de México, Estados Unidos ANUIES, México, 1981, p. 205.

9.-Para esta situación analizar los comentarios de Kathleen Newland del World Institute, quien afirma que dentro de una región o un país, como en el mundo entero, la diferencia en los niveles de desarrollo produce la migración.

de los países receptores, tal es el caso de los países europeos.

Dentro del sistema capitalista la inmigración proporciona flexibilidad a los mercados de trabajo y le resta fuerza a la presión inflacionaria, además el incremento de la fuerza de trabajo se regula de acuerdo a las necesidades de las economías receptoras.¹⁰

En el otro plano, el de los países de origen, la salida de flujos migratorios, aunque sea en forma temporal alivia en cierta medida la presión interna sobre los mercados de trabajo que se encontraran presionados al existir excedente de fuerza de trabajo, lo que traerá alivio en las presiones sociales y políticas.

Es a partir de los años 1973-1974, con la aparición de la crisis económica que aparece un lento crecimiento, inflación y desempleo que lleva a manifestar que los flujos migratorios no sólo proporcionaban beneficios económicos sino que llevaban consigo su dosis de conflicto tanto económico como sociopolítico.

Así la crisis económica transforma la migración al realzar en primer plano rasgos no percibidos del funcionamiento y mecanismo económico-político de la migración de trabajo.

La persistencia de las corrientes migratorias desgastó el movimiento rotatorio del fenómeno. Con la crisis se observó que el movimiento migratorio adquirió dinámica propia que los lleve a convertirse en algo permanente.

10. -Alba, Francisco. Patrón migratorio, mercado laboral y flujo de remesas, en Estudios Fronterizos reunión de universidades de México Estados Unidos ANUIES, México, 1981, p. 310.

La rotación se transformó en permanencia de los flujos migratorios en los países receptores sin regreso al país de origen, lo que significó para estos últimos pérdida de capital humano¹¹.

La crisis general del sistema trajo como consecuencia que para el tratamiento de los flujos migratorios por parte de los países receptores se realizará con base a decisiones unilaterales de políticas restrictivas de los movimientos migratorios, para la protección del empleo, lo que implica exportación de desempleo.

Debido a la situación descrita la aparición de flujos migratorios se incrementó por canales informales o fuera de normas legales, lo que concede a los países receptores muchas ventajas entre ellas: mayor explotación de los trabajadores, bajos salarios; menor capacidad de defensa; ningún vínculo con organizaciones laborales, etc. El carácter de "ilegalidad" incrementa la posibilidad de abrir y cerrar la puerta según las necesidades económicas del momento; es decir, ante una situación de crisis económica (desempleo en aumento, deterioro del clima social) el estado receptor de la migración actúa en forma restrictiva contra los flujos migratorios, esto se ha denominado por Francisco Alba como factores de rechazo (push factors).

El mercado internacional de trabajo está constituido por el flujo de mano de obra migratoria que integra la oferta y la demanda de trabajo no calificado destinado a cierto tipo

11. - Ver lo subrayado por Francisco Alba en lo relacionado a la fuga de cerebros, Patrón migratorio, mercado laboral y flujo de remesas, en Estudios Fronterizos, reunión de universidades de México, Estados Unidos ANUIES, México, 1981, p. 315.

de empresa de los países receptores. Es decir, en los países donde se origina la migración (periféricos) existirá desempleo estructural, lo que da origen al excedente de trabajadores que buscarán empleo en otros países, en donde existirá demanda de cierto tipo de mano de obra y que estructuralmente no existe.

Así se observa que el desarrollo del sistema capitalista en los países periféricos está dirigido dentro de las relaciones de producción mundial a: perpetuar la desocupación involuntaria de mano de obra, que se generaliza en todas las regiones y a nivel internacional a través de la migración, de esta manera se supedita el factor trabajo al capital.

Los flujos migratorios son para el país receptor beneficiosos y en especial si es de tipo ilegal o no permitido por la ley, pues de esta manera se obtienen bajos costos de mano de obra, mayor explotación, mayor inversión para la producción de la misma fuerza de trabajo como es: vivienda, salubridad, educación, etc. En otras palabras, con la contratación de trabajadores migratorios en especial sin documentos, el capital produce un valor excedente mayor en términos de bienes-servicios que si este hubiese sido generado por trabajadores nativos¹².

Es así como la migración juega un papel importante en las relaciones de producción capitalista, es decir, es parte del proceso de producción, es uno de los ejes para la obtención de ganancias. Es por lo anterior que los países involucrados, ya sea los receptores o en donde se origine la migración no buscarán una solución definitiva al problema, sino que en el caso de los países receptores se buscará una solución represiva, es decir, se creará un ambiente hostil a los

12. Ver a Arrollo Alejandro, Jesús, Conferencias sobre la ponencia: La migración como fenómeno sociopolítico, en Estudios Fronterizos, México, ANUIES, p. 234.

migrantes, modificación en las leyes que lleve al control de las fronteras, expulsiones masivas, etc. Esta situación se acrecienta cuando en los países receptores existen situaciones de crisis económicas, mientras que durante el auge del sistema se propiciará y alentará la migración.

Por lo que respecta a los países de origen, al existir excedente de fuerza de trabajo, la migración se convertirá en una "válvula de escape", que se abrirá o cerrará según las necesidades del país, o sea, cuando el desempleo va en aumento se hace necesario que la fuerza de trabajo fluya al exterior, creando un "impasse" a la situación del país de origen, el que no hay que olvidar, se encuentra inmerso en las relaciones de dependencia al sistema mundial capitalista, y en esa situación cumple una función importante para el sistema de obtención de ganancia.

Como un ejemplo de la situación antes descrita, se encuentra el caso de México y Estados Unidos.

2. LA MIGRACION INTERNACIONAL EN EL CASO DE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS.

2.1. PERSPECTIVA HISTORICA.

La historia de la fuerza de trabajo mexicana que trasciende las fronteras hacia los Estados Unidos se encuentra ligada al desarrollo del sistema capitalista e inmersa en la relación de país desarrollado-subdesarrollado.

El problema de la emigración de la fuerza de trabajo mexicana ha sido producto del desarrollo histórico del modo de producción tanto en México como en Estados Unidos. De esta forma la colonización española en la frontera norte del virreinato de la Nueva España se llevó en forma tardía y a través de la formación de una organización administrativa denominada "comandancia general de las provincias internas"¹³.

Esta organización tenía dos objetivos contener la penetración de enemigos europeos por el norte, de rusos por el pacífico y de ingleses y franceses por el suelo mexicano, el otro objetivo era el de sometimiento de los indígenas y fomentar la explotación de las riquezas de las tierras, especialmente de los metales preciosos.

Esta organización administrativa comprendía diez provincias internas que atravesaban el continente de océano a océano: California, Sonora, Sinaloa, Nueva Vizcaya, Nuevo

13. -Adquirió esta denominación para caracterizar a las jurisdicciones más alejadas de la capital y la dificultad de comunicación.

México, Coahuila, Nuevo Reino de León, Parras-Saltillo, Nueva Santander y Texas. Sin embargo esta empresa no tuvo éxito, debido a la renuencia de los indígenas al establecimiento de esta situación y a las enormes distancias entre los asentamientos humanos, a la accidentada topografía y a la falta de comunicación.

Además hay que añadir a esto las luchas intestinas desatadas a partir de 1810 en el centro del virreynato de la Nueva España que llevaron a la independencia de la colonia de la metrópoli española.

El naciente Estado mexicano se enfrentó en el plano exterior a la delimitación de sus fronteras. Así vemos que el tratado Ovis-Adams de 1819, firmado entre España y Estados Unidos fijaba los límites entre México y Estados Unidos. El interés de los Estados Unidos en delimitar fronteras con el país del sur era con el fin de asegurar su seguridad nacional, es decir, se intentaba detener la influencia inglesa y de esta manera evitar la transcontinentalidad y establecer relaciones comerciales.

El proceso de crecimiento territorial, como fue la compra de Luisiana a Francia en 1803 por parte de Estados Unidos se convierte en un conflicto de frontera al auspiciar la colonización hacia los territorios del sur y más allá de sus fronteras causando por ejemplo el movimiento separatista de Texas, seguida de su independencia y la anexión a los propios Estados Unidos¹⁴ a través del tratado Guadalupe-Hidalgo que favoreció única y exclusivamente a los Estados Unidos, ya que la adquisición de los territorios amplió y fortaleció la ampliación del sistema de producción capitalista. a

14. - Borch García, Carlos Historia de las relaciones México Estados Unidos 1819-1848, México, UNAM 1961, pp. 263-264.

población de ciudadanos mexicanos que se quedaron residiendo en las tierras obtenidas por medio del tratado se convirtieron en ciudadanos norteamericanos, lo que se tradujo en atracción por lazos consanguíneos sobre las migraciones posteriores hacia el norte.

Después de haber perdido más de la mitad del territorio nacional, en la opinión pública como en las autoridades mexicanas estaba el deseo de recuperar por lo menos a la población perdida. Además los liberarles de esa época alentaron las migraciones de extranjeros con el fin de "colonizar el territorio y explotar sus recursos". Sin embargo las condiciones y la lejanía de los poblados resultaron poco atractivos para las migraciones extranjeras.

Por otro lado, las invensiones y los descubrimientos científicos ofrecieron a Estados Unidos la posibilidad de orientar su producción industrial que requería de una disponibilidad de mano de obra proporcional al nuevo tipo potencial de producción masiva, lo que trajo consigo aumento en los flujos migratorios que trata aparejado el establecimiento de una brecha entre los recursos económicos del inmigrante y del nativo.

Así el proceso de expansión económica en los estados Unidos se produjo como efecto y causa de un crecimiento acelerado de la oferta de mano de obra barata traída por la inmigración¹⁵, es decir, al aumento de inmigración (oferta de mano de obra) mayor es la posibilidad de expansión industrial y mayor es la demanda de obra adicional.

15. -Bustamante, Jorge. Espaldas mojadas: Materia prima para la expansión del capital norteamericano. En Cuadernos del CES, # 9. Colegio de México, 1979, p. 6.

Todos estos cambios en el desarrollo económico de Estados Unidos, repercutía en México como un factor de atracción, sobre todo en el sector agrícola que para 1910, sería el sector de la población mexicana más explotada y que buscaría nuevos horizontes, es decir, el acaparamiento de las tierras por parte de una minoría aceleró el proceso de proletarianización de los campesinos quienes buscaron acomodo en las industrias o bien en otras haciendas¹⁶, lo que causaba efectos negativos sobre los salarios.

De las condiciones arriba descritas se puede afirmar que el movimiento migratorio mexicano hacia Estados Unidos fue de poca importancia durante la segunda mitad del siglo XIX y sólo a raíz de las transformaciones que sufre los Estados Unidos orientados hacia la producción industrial y la situación sociopolítica y económica por la que atravesaba México, se opera un cambio en el patrón de la migración mexicana.

2.2 TRANSFORMACION DE LA INMIGRACION EN MERCANCIA.

Es a partir de finales del siglo XVIII que Estados Unidos transformara y orientara su producción hacia la industria, la que necesitaba para su desarrollo de una disponibilidad de mano de obra que fuera acorde a la producción masiva. Esta nueva situación (nueva tecnología y demanda de mano de obra) alteró el conjunto de alternativas que el inmigrante tenía al ingresar a los Estados Unidos, es decir, la demanda de mano de obra generaba mayor inmigración.

Durante el siglo VIII el inmigrar a los Estados Unidos significaba colonizar bastas regiones y hacerse de poder, es

16. -Caradas Sandoval, Enrique. México, tierra y sociedad: el problema agrario y el desarrollo del capitalismo en el país. Tesis, México UNAM FCPYS, 1971, p. 180.

decir, adquirir el papel de empresario colonizador, sin embargo en la medida en que la demanda de recursos humanos quedaba satisfecha la inmigración crecía, así se comenzó a necesitar mayores recursos económicos que aquellos traídos por los recién emigrados; por lo tanto se estableció una brecha entre los recursos económicos del inmigrante y los del nativo y la posibilidad de convertirse en empresario para el inmigrante disminuyó notablemente¹⁷; de esta manera es como se extingue la época del empresario colonizador y empieza un proceso de crecimiento de la emigración como posibilidad de expansión industrial.

Se puede así aseverar que el fenómeno migratorio a los Estados Unidos, no sólo de ciudadanos mexicanos sino de otras nacionalidades, responde mayormente a condiciones internas que a factores externos¹⁸, y en una primera etapa de la revolución industrial en Estados Unidos los inmigrantes, fueron percibidos como factor de expansión de capital norteamericano.

Esta situación es vislumbrada por una comisión industrial del gobierno de los Estados Unidos en 1901 al afirmar que la inmigración obedece a las condiciones de los negocios que determinan el número de empleos disponibles. En tiempo de expansión de los negocios los inmigrantes aumentan en número, pero en tiempos de depresión en los mismos el número disminuye¹⁹.

17. -Bustamante, Jorge. Espaldas mojadas: Materia prima para la expansión del capital norteamericano", En Cuadernos del CES, # 9, Colegio de México, 1970, p. 6.

18. -Brindly-Thomas. Migration and economic growth", Cambridge University Press., 1954, pp. 5-10.

19. -Hourvich, Isaac. "Immigration and labor", New York, Put Nams., 1912, p. 86.

Por otra parte, en ese periodo, México se encontraba en efervecencia; la paz porfiriana había traído consigo que sólo el 1% de la población detentara el 80% de las tierras cultivables, mientras que el resto de la población carecía de tierras, lo que tuvo como consecuencia la proletarización de los campesinos, es decir, al ser despojados de sus tierras (medios de producción) se les obligaba a irse a las industrias o a otras haciendas creando un efecto negativo sobre los salarios (existía más oferta que demanda de mano de obra), aunado a esto se encontraban otros factores como son: caída del valor de la plata en el mercado internacional, pérdida de cosechas, malestar popular, etc.; que generaban en 1910 el inicio del movimiento revolucionario y creara una mano de obra libre, que se dirigió al centro de atracción: los Estados Unidos. Se crea un nuevo fenómeno la exportación del trabajo humano y de esta manera este trabajo humano se transforma en mercancía.

Las primeras actividades que van a demandar la mano de obra mexicana eran las minas y la construcción de ferrocarriles, lo que traía como consecuencia la expansión de la agricultura, en especial en los estados del sudoeste: California (Valle de California y Valle de San Joaquín), Arizona (Valle del Río Salado); Texas (Valle del Bajo Río Grande); Minnesota; Michigan y Colorado (Campos azucareros), los que empezaron a funcionar como focos de atracción de la población.

En 1910, la Revolución en México, no solo creó las bases para la formación del actual Estado, sino que sus efectos más inmediatos se sintieron en el proceso de inmigración. Las batallas internas desbarataban una economía tan frágil, la producción agrícola decayó como la producción en otros sectores, lo que hacía que aumentara el desempleo y la pobreza. La gente empezó a movilizarse en grandes cantidades,

principalmente por razones económicas en busca de seguridad y de medios de subsistencia²⁰.

Este movimiento migratorio coincide con la aparición de una demanda ciclica de fuerza de trabajo mexicana por parte de los agricultores de los estados del suroeste de la Unión Americana y que respondia a las necesidades del ciclo agrícola.

Los amplios beneficios que los agricultores americanos obtenian al contratar mano de obra en estas condiciones, provocaria una mayor demanda de la misma, debido a que su contratación se hacia y aun se hace por debajo de los niveles salariales de los trabajadores americanos que permiten al capitalista agricultor o industrial una mayor plusvalia (ley de acumulacion capitalista)²¹ y conlleva a otra serie de acciones como son: la discriminación social y racial.

La entrada de Estados Unidos a la primera guerra mundial trajo consigo escasez de mano de obra, lo que aumento la demanda de la fuerza de trabajo mexicana en todos los sectores, ya sea en forma temporal o definitiva. La conflagración mundial redujo la inmigración europea y provoco mayor necesidad de mano de obra.

De esta forma el servicio americano de inmigración registró entre 1911 y 1930 alrededor de 678,000 inmigrantes

20.- Gómez Quiñones, Juan. "La política de exportación de capital e importación de mano de obra", en Historia y Sociedad # 20, 1968, México, p. 89.

21.- Tema tratado por Marx, Karl en El capital, cap. dedicado a acumulación capitalista, tomo 3, FCE., p. 240

mexicanos²².

Es así como el aumento en la contratación de trabajadores mexicanos dentro del contexto del desarrollo capitalista : Leyes de oferta y demanda, conlleva a la transformación de la migración en mercancía, es decir, a la autotransportación del trabajo, el cual se concibe como artículo para el mercado de quien la demanda.

La migración que responde a las condiciones de expansión de capital en un modo de producción capitalista se le denomina migración-mercancía²³. Esta migración-mercancía se va a caracterizar por :

- 1.- La migración-mercancía recibe bajos salarios que en la mayoría de los casos son inferiores a los salarios de trabajadores nativos, lo que es una fuente adicional de plusvalor²⁴.
- 2.- La migración-mercancía es asignada por la sociedad capitalista a una posición de inferioridad social y discriminada por prejuicios raciales y étnicos.
- 3.- La migración-mercancía es antepuesta en conflicto con los trabajadores nativos, o sea, es un mecanismo de división entre trabajadores.

22.-Servicio de Inmigración y Naturalización, reportes anuales.

23.-Bustamante, Jorge. Espaldas mojadas: Materia prima para la expansión del capital norteamericano. En Cuadernos del CES. # 9, Colegio de México, 1970., p. 14.

24.-Para esta situación revisar el capítulo de Plusvalor en Marx, Karl, El Capital, tomo 2. FCE.

4.- La migración-mercancía es culpada en tiempos de crisis de contribuir al acrecentamiento de la crisis y en muchas ocasiones se le culpa de la situación, este mecanismo consigue desplazar la atención sobre los verdaderos motivos de crisis económica y la migración-mercancía se utiliza para prevenir cambios estructurales en la sociedad receptora. Esta situación se crea debido a que el inmigrante mercancía por definición llega sin bienes de recurso o recursos de capital, por lo que carece de poder y resulta blanco vulnerable para imputarle culpabilidad de las causas de crisis²⁵.

Esta transformación de la inmigración está enmarcada en las relaciones de producción capitalista, en donde la obtención de ganancias es la fuerza motriz del sistema y ésta se realiza a través de cualquier tipo de mecanismo, como puede ser la autotransportación de la mano de obra.

En 1910 la Revolución en México trajo consigo el resquebrajamiento de la economía interna: baja producción agrícola, industrial, etc. ; batallas internas que obligaron a los trabajadores a enlistarse como soldados federales. La movilidad constante del ejército por medio del ferrocarril la guerra y la crisis económica impulsa la movilidad de la clase obrera hacia el norte²⁶.

Del lado estadounidense, la economía del sudoeste prosperaba debido al trabajo de los mexicanos y de los avances tecnológicos. Además como se había mencionado la

25. -Bustamante, Jorge. Espaldas mojadas: Materia prima para la expansión del capital norteamericano. En Cuadernos del CES, # 9, Colegio de México, 1979, p. 115

26. -Sobre esta situación ver a Santibañez, Enrique. "La inmigración mexicana a los Estados Unidos" San Antonio, 1930, p. 105.

guerra creó escasez de mano de obra creando oportunidades para los trabajadores mexicanos en las regiones no agrícolas, en la industria y servicios. Así los trabajadores mexicanos fueron contratados para trabajos en el ferrocarril, en la industria del fierro, como mecánicos, etc.

Como consecuencia de este auge migratorio apareció y creció entre la sociedad norteamericana, la necesidad de controlar el flujo migratorio, así por ejemplo en 1917, el congreso estadounidense aprobó una ley que exigía examen del inmigrante para aprobar su calidad alfabeta, como condición para permitir su establecimiento. Esta ley fue anulada en 1918 y se estableció la práctica que cuando era ventajosa la importación de trabajadores mexicanos se hacían más benignas las leyes migratorias, o bien se reforzaban sus controles respectivos cuando se creía era necesario excluirlas²⁷.

De esta manera la inmigración de trabajadores mexicanos no sólo se limitó al sudoeste de aquel país sino que se expandió hacia al noroeste y medio oeste del mismo.

Durante el periodo de 1920-1929, según los anuarios estadísticos del gobierno norteamericano, se admitieron legalmente alrededor de 427,700 mexicanos y fue el periodo de más movimiento de mexicanos hacia Estados Unidos.

Para los capitalistas norteamericanos México se constituyó en la fuente natural de mano de obra barata y en abundancia, lo que, redundaba en el crecimiento económico de los Estados Unidos. En 1929 se presentó la primera crisis económica en el sistema capitalista, el debacle en la producción, (sobre producción), el desempleo, la baja en la tasa de ganancia

27. -Rien-Bustamante, Antonio, "La inmigración mexicana a los Estados Unidos" Historia y Sociedad # 20 pag. 83.

trajo consigo los despidos masivos de los inmigrantes en especial de los trabajadores mexicanos, siempre apoyados en una ideología de discriminación al culparlos de la situación económica.

En este periodo el flujo migratorio de fuerza de trabajo mexicana disminuyó al existir desempleo y baja de salarios, así trabajadores mexicanos fueron sustituidos por otros elementos de la sociedad norteamericana y se puso en marcha un proceso de expulsión y repatriación de inmigrantes (deportaciones masivas)²⁸.

La década de 1930-1940 se caracterizó por ser un periodo en el cual era obvio que para el empresario norteamericano la fuente de mano de obra se encontraba en Mexico, y así al aumentar la demanda de la mano de obra, aumentaba la discriminación social en contra del mexicano, es decir, en este periodo, se institucionalizó la discriminación al mexicano al no tener derecho y acceso a los beneficios de las instituciones publicas.

Durante esta década el flujo de migración mexicana hacia Estados Unidos disminuyó debido al desempleo resultante de la depresión y la baja de salarios. Así la fuerza de trabajo mexicana fue sustituida.

En este periodo los trabajadores mexicanos fueron objeto de ataques, respuesta del sistema a la crisis económica, y se forzó a su repatriación ya sea por medio de persuasión,

28. -Para esta situación ver a Carrera de Velasco, Mercedes. "Los mexicanos que devolvió la crisis", SRE, México, p. 58.

intimidación, violación²⁰; así en este periodo salieron de los Estados Unidos alrededor de 500,000 trabajadores mexicanos.

Hacia 1940, se inicia en México un proceso ininterrumpido de desarrollo económico en general, que trajo consigo un crecimiento económico del 6% anual y que se caracterizó por un proceso de exportación amplio de productos agrícolas, un proceso de sustitución de importaciones, inyección de capital y compra de tecnología, ampliación de mercados, crecimiento de la población, en especial la urbana, y la disponibilidad de mano de obra barata.

El desarrollo del país crecía a ritmo considerable y el gobierno mexicano entró en una nueva orientación política y económica: buscaba la industrialización del país.

2.3. LA POLITICA MIGRATORIA MEXICANA Y LOS CONTRATOS DE TRABAJO.

Al ingresar Estados Unidos, en 1942 a la guerra, se inicia una etapa de demanda de fuerza de trabajo, es decir, al término de la depresión, la importación de mano de obra mexicana volvió a ser rentable y se implantaron nuevos métodos para atraerla en forma temporal, pero en gran escala.

Es de esta manera cuando el Departamento de Defensa del gobierno norteamericano solicitó la colaboración del gobierno de México, para la causa de los aliados, con la aportación de su mano de obra y de esta manera se inició los llamados

20. -Para ampliar esta información ver a Carrera de Velasco, Mercedes, "Los mexicanos que devolvió la crisis", SRE, México, pp. 52-72.

programas de "braceros", que en diversas modalidades operaron en 1942 hasta 1964, cuando México dió por terminado su intervención. El primero de ellos fue firmado el 23 de julio de 1942 y su propósito fue el de cubrir la escasez de mano de obra provocada por la intervención de los Estados Unidos en la guerra y la producción agrícola fue considerada como vital para el éxito de la contienda, de esta manera se contrataron 50,000 trabajadores mexicanos.

Los principales puntos del acuerdo entre los gobiernos fueron:

- 1.- Los ciudadanos mexicanos no deben ser usados para desplazar trabajadores locales norteamericanos, sino para cubrir los lugares vacantes.
- 2.- Los trabajadores mexicanos quedaban exentos del servicio militar.
- 3.- Se les cubriría su transporte de ida y vuelta.
- 4.- La contratación se hacía bajo contrato escrito entre patrón y trabajador.
- 5.- El trabajador sería exclusivamente contratado para agricultura.
- 6.- Los salarios serían iguales a los que prevalecieran en el área.
- 7.- Sus condiciones de vivienda y sanitarias serían adecuadas.
- 8.- Se garantizaba el trabajo durante las tres cuartas partes de vigencia del contrato,

9.- Se responsabilizaba a la agencia FARM Security Administration por parte del gobierno americano y al Servicio Consular Mexicano por parte de México, para el cumplimiento de estos acuerdos³⁰.

El programa "bracero", fue un gran estímulo para la inmigración y de hecho, es el que marca el principio de la inmigración ilegal en gran escala.

En 1943, se realizó otro acuerdo para reglamentar la contratación de trabajadores no agrícolas, ya previsto en el acuerdo del año anterior, y en el cual se dispuso que el trabajador no especializado tendría posibilidad de ser contratado bajo los lineamientos de los contratos.

La segunda guerra mundial estimuló la industria, la que necesitaba mano de obra, que encontró en la inmigración mexicana su mayor fuente, aun a pesar del desarrollo tan acelerado que en esa época tenía la economía mexicana, pero dicho desarrollo no significaba pleno empleo ni aumento de salario considerable.

La agroindustria americana requería de una regulación estricta de la mano de obra por lo que se originó el programa de "braceros" que creaba una infraestructura de empleo por medio de acuerdos bilaterales para la mano de obra agrícola en forma temporal³¹.

30 -Gavatz, Ernest. Merchants of labor the Mexican
bracero system. Mc Nally and Lofty, Sta Barbara, 1964. p. 42

31 -Rocha Rosa M. y Ureña, Lourdes. La inmigración y el
sistema internacional. Revista de Relaciones
Internacionales, México 1961. p. 28.

Así simultáneamente a la migración formal crecía la inmigración indocumentada, pues de esta forma los trabajadores se ahorraban el papeleo y trámite burocrático, lo que era redituable para los patrones pues al evitar el contrato pagaban menos salarios.

En 1948, se realizó otro nuevo acuerdo dentro del programa "bracero", quedando responsable del cumplimiento de los mismos el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y el Servicio Consular Mexicano. Durante este año la inmigración de este tipo fue en aumento.

Para 1949, se estableció otro contrato para el cultivo y cosecha de algunos productos. En este convenio se reconoce a la migración indocumentada como un elemento perturbador en la ejecución de los contratos³², y para lo cual se adoptarían medidas.

Así se preveía que los trabajadores agrícolas que se encontraban sin documentos en los Estados Unidos, antes de entrar en vigor el acuerdo serían empleados mediante un contrato parecido al programa de "braceros" y aquellos que entraran al territorio norteamericano, en forma indocumentada, posterior a la fecha de entrada en vigor del acuerdo serían deportados.

Este acuerdo también incluía el contrato individual de trabajo, en donde se especificaba la garantía de alojamiento y alimentación, se garantizaba el trabajo y la duración del contrato³³.

32. -Galarza, Ernesto. "Merchants of labor: the Mexican bracero history". Mc. Nally and Loftv. Sta. Bárbara. 1964 p. 42.

33. -Una amplia visión del contrato se encuentra en el propio Acuerdo entre México y Estados Unidos sobre la contratación de trabajadores agrícolas mexicanos (1949). SRE, pp. 10-90.

En 1951, el gobierno del presidente Harry Truman suscribe la ley S-984 que autorizaba la realización de un nuevo contrato con México sobre trabajadores migratorios, y se establece por primera vez sanciones a quienes empleen trabajadores sin documentos, esto según la publicidad del gobierno norteamericano era para evitar el tráfico ilegal de trabajadores en la frontera.

De esta resolución se suscribe un nuevo acuerdo sobre trabajadores migratorios, con un contrato de trabajo tipo que garantizara el empleo de trabajadores contratados.

Se establecen además, centros de recepción y estaciones migratorias para crear un control y distribución de los trabajadores a sus lugares de empleo.

En este convenio aparece un nuevo apartado, el artículo 8, que se relaciona con la discriminación y en el que se especificaba que ningún ciudadano mexicano sería contratado en regiones donde existiera discriminación, se permitía la intervención de los Consulados Mexicanos en cualquier caso de discriminación³⁴.

Diversos factores contribuyeron a la violación de las estipulaciones de los convenios por parte de los granjeros norteamericanos. Así se tiene que :

- 1.- La policía fronteriza admitía sin tomar en cuenta si estaban autorizados o no por el gobierno mexicano.
- 2.- Los empresarios agrícolas tenían el beneficio de contratar los centros de reclutamiento manejados por el

34.- Véase el Acuerdo entre México y Estados Unidos sobre trabajadores migratorios 1951, SRE, p. 10.

gobierno de México, por lo que era imposible supervisar el cumplimiento del convenio en lo que se refiere a las garantías.

- 3.- La colaboración de la policía fronteriza con los granjeros al practicar la política del "draying out", es decir, se hacían redadas de documentados a los que se les deportaba y se les reingresaba como braceros para aquellos granjeros que así los solicitaban.
- 4.- La impotencia del gobierno mexicano para hacer cumplir el convenio y la indiferencia del gobierno de los Estados Unidos acerca de las violaciones denunciadas por el gobierno mexicano.

Se observa que el programa de "braceros" creó y estimuló un tipo de infraestructura en el trabajo agrícola a través de acuerdos bilaterales y se reanimó la inmigración en gran escala de trabajadores mexicanos aunque sólo fuera en forma temporal³⁵.

Junto a la migración reglamentada, también hubo un incremento en la migración indocumentada debido a que tanto empleador como empleado encontraban en esta forma la más fácil y rápida de obtener y dar trabajo.

Es de esta manera como durante la década que va de 1955 a 1965 la demanda de mano de obra mexicana aumenta considerablemente, esto debido al auge del capitalismo estadounidense que requería para su reproducción la mano de obra barata, ofrecida por el vecino país.

35. Gómez Quiñones, Juan. La política de exportación de capital e importación de mano de obra. Historia y Sociedad # 20, México, Juan Pablos, pp. 84, 85.

En estos años, la economía mexicana en despegue industrial que ocasionaba la migración interna, despoblaba el campo para habitar las grandes ciudades y se empezó a gestar el nacimiento de una población que emigraba ya no solo a las ciudades sino al exterior.

2.3.1. TERMINO DE LOS CONVENIOS Y SUS CONSECUENCIAS.

Durante el año de 1964 los convenios sobre contratación de trabajadores entre México y Estados Unidos llegan a su fin.

Los problemas que se presentaron durante la existencia de los contratos fueron creciendo y aceleraron la muerte de los mismos.

Ninguno de los dos gobiernos, tanto el de México como el de los Estados Unidos no podían vigilar y controlar a los patrones en lo referente a la contratación de trabajadores y a la no violación de los contratos.

La terminación de los convenios sobre trabajadores migratorios trajo como consecuencia una concentración de población muy alta en la zona fronteriza mexicana. El gobierno mexicano trató de dar solución al problema creando el programa industrial fronterizo (PIF), cuyo objetivo principal era desarrollar la frontera, estableciendo maquiladoras a todo lo largo de la zona fronteriza que absorbiera la mano de obra emigrante resultante de la terminación de los convenios y que al quedarse sin empleo en Estados Unidos buscaba un trabajo en la zona fronteriza mexicana con el firme propósito de cruzar la frontera ya sea en forma documentada o indocumentada.

Con esto se observa que entre 1967-1974 se instala a todo lo largo de la frontera alrededor de 700 plantas maquiladoras

que no logran resolver el problema de la mano de obra emigrante ya que, las maquiladoras fueron establecidas en una estructura legal que aumentaba la dependencia con los Estados Unidos al permitirse una transferencia de poder, dejando en manos de las corporaciones internacionales las decisiones de inversión.

En 1973 se establece un reglamento para el fomento económico de la franja fronteriza. Dicho reglamento creaba una comisión intersecretarial con el firme objetivo de desarrollar la frontera. Sin embargo el problema de las maquiladoras es muy complejo y ha seguido presentando los mismos síntomas: aprovechamiento de la mano de obra barata y de los recursos materiales del país, éste es un tema que requiere de un estudio especial.

Se observa que el término de los convenios de "braceros" creó una movilización aún más amplia de la mano de obra mexicana hacia los Estados Unidos, pero con una nueva concepción: ya no se buscaba obtener un documento legal para ingresar al vecino país, sino que la opción indocumentada era la más socorrida.

Lo mismo sucedía para los empresarios norteamericanos a quienes ya no les era costeable tener trabajadores que se establecieran en forma permanente, sino que era más rentable el ocupar trabajadores temporales y que, si se encontraban sin documentos migratorios era mejor, pues en cualquier momento se les despedía o bien se llamaba al Servicio de Inmigración para la deportación de los mismos.

3. - CARACTERISTICAS DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO.

3.1. CARACTERISTICAS DEL MOVIMIENTO MIGRATORIO MEXICANO

La inmigración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos ha sido una manifestación de las necesidades del capitalismo, al reclutar e integrar a la producción una fuerza laboral.

La inmigración es una característica del capitalismo, cuyas formas más evolucionadas se desarrollan a costa de los países menos avanzados. Esta apropiación de la fuerza de trabajo y así del potencial productivo de los países menos avanzados, es indispensable para la formación del capital. La inmigración está relacionada con los progresos y rezagos del sistema capitalista. Este hecho no es circunstancial ni está sujeto a un ajuste reformista, es una característica del modo capitalista de producción.

La inmigración mexicana se ha vinculado estrechamente con el dominio económico de Estados Unidos sobre México y ha contribuido al mantenimiento de la economía mexicana en situación de subdesarrollo.

La inmigración mexicana tiene aspectos internacionales e históricos, siendo especialmente importantes para Estados Unidos y presenta las siguientes características:

- 1.-La migración mexicana ha sido un proceso continuo. Desde la colonización del sudoeste por mestizos y especialmente a partir del siglo XIX hasta hoy, la migración de México hacia el país del norte ha sido permanente.

- 2.-La intensidad del proceso de inmigración ha sido interdependiente con las relaciones económicas y políticas entre México y Estados Unidos , pero se expresa por preferencias regionales y locales.
- 3.-La migración a través de la frontera ha presentado tres tipos básicos: permanente, periódica y temporal, con formas variables , por ejemplo permanente, pero con residencia en México, por trabajo, por contrato, a causa de negocios, de estudiantes, etc. . Estas formas se dividen en dos categorías principales: la legal y la ilegal o bien conocida como sin documentos. Existe un gran porcentaje de inmigrantes que regresan a México y hay una diferencia significativa en cantidad y consecuencia entre los que regresan y los que se quedan.

La migración de tipo permanente es aquella en donde los flujos migratorios se han establecido en definitiva en el país receptor, en este caso Estados Unidos, y es en donde realizan todas sus actividades. Dentro de la residencia permanente existe, en su mayoría migración documentada, es decir, son todos aquellos migrantes que han obtenido un documento migratorio para permanecer en el país, pero también existe migración indocumentada en esta situación, y son aquellos que por años residen en el país receptor sin documentos y que no regresan al país de origen- México-, por el temor de ser detenidos por el Servicio de Inmigración.

La migración temporal se caracteriza por tener en ella a la mayoría de la migración indocumentada , ya que esta sólo se traslada al país receptor por ciclos económicos, por ejemplo, en el campo, para la temporada de siembra y cosecha de los productos agrícolas.

- 4.-México ha proporcionado, en las últimas décadas una mayor cantidad de inmigrantes con visa permanente a los Estados Unidos que cualquier otro país.
- 5.-Las migraciones mexicanas tienen lugar a través de una frontera bastante extensa que no cuenta relativamente, con grandes obstáculos naturales que podrían impedir el paso.
- 6.-Ningún otro grupo de inmigrantes ha sido repatriado tanto como el contingente mexicano.
- 7.-Los inmigrantes mexicanos han sido utilizados como "chivos expiatorios" de los ciclos periódicos de depresión económica, de la falta o incapacidad del capital y del gobierno estadounidense a fin de frenar estos ciclos.

Los inmigrantes mexicanos comparten una variedad de parecidas características generales, algunos estudios³⁶ expresan que los inmigrantes mexicanos se caracterizan por la insatisfacción con su situación en México, lo que quieren modificar, son además individuos que hacen planes para el futuro, que se arriesgan, son jóvenes menos capacitados que comprende tanto a hombres como mujeres cuya edad fluctúa entre los 20 y 29 años. Los inmigrantes mexicanos normalmente tienen un pariente que emigró antes y con quien mantienen lazos familiares, es por lo que la migración de mexicanos a los Estados Unidos representa la institucionalización de un proceso social generacional³⁷. Este proceso migratorio con

36.-Ver el estudio de Gómez Quiñones, Juan. La política de exportación de capital e importación de mano de obra", Historia y Sociedad # 20 México, Juan Pablos, p. 70.

37.-Cornelius, Wayne. Mexican migration to the United States. The limits of government intervention, Working Papers # 5, 1961. La Joya, UCSA. p. 2.

frecuencia se expande a tres o más generaciones de familia, particularmente de los pueblos de la meseta central de México y los estados fronterizos del norte. Estas áreas han proveído la migración de mexicanos de por lo menos los últimos 60 años. Las informaciones más recientes confirman que de los 11 estados de la meseta central se provee el 70% de los inmigrantes y que los estados del norte contribuyen con otro 11%, es decir, el conjunto de estas regiones que sólo es un tercio del total del territorio nacional provee con más del 80% de los migrantes a Estados Unidos³⁹.

Numerosos estudios de campo realizados durante los últimos años han demostrado la existencia de comunidades y regiones donde sus habitantes se "especializan" en la migración a los Estados Unidos en busca de trabajo es común encontrar comunidades en los estados de Michoacán, Zacatecas y Guanajuato donde más de la mitad de los habitantes han estado empleados en los Estados Unidos. Por varias décadas estas áreas se han transformado en dependientes de los ingresos obtenidos en los Estados Unidos. Se puede decir que la familia permanece en el lugar en espera del envío de dinero del que emigra o bien las inversiones que realizan aquellos que ya radican en definitiva en Estados Unidos como son: la compra de casas, terrenos, inversiones bancarias, etc. Para la población de estas regiones la migración a los Estados Unidos se ha convertido en una forma de vida³⁹. Ellos crecen viendo al trabajo en Estados Unidos como una de las opciones

38. Zazueta, Carlos y Mercado, Fernando. El mercado de trabajo norteamericano y los trabajadores mexicanos. Seminario de trabajadores indocumentados. CEEST. México, sep. 1980, p. 19.

39. -Ver Cornelius, Wayne. Mexican migration to the United States. The limits of government intervention, Working Papers # 5, 1981. La Jolla, UCSA, p. 2.

para subsistir y acumular el capital necesario para proveerse de movilidad económica para ellos y sus descendientes.

El destino del migrante se encuentra influenciado en primera instancia por las oportunidades de trabajo y posteriormente por la presencia de algún familiar en los centros de trabajo.

El fenómeno migratorio mexicano ha consistido en un flujo de trabajadores de permanencia corta en los Estados Unidos, se ha encontrado que su permanencia es, en promedio, de menos de un año, lo que Cornelius⁴⁰ denomina como trabajador-sojourners, o temporal en contraposición de los trabajadores settlers o permanentes. Sin embargo, el perfil del migrante mexicano ya no es exclusivo de trabajador agrícola temporal, sino que se incluye en la actualidad a personas calificadas y semicalificadas que se unen a otros trabajadores extranjeros en sectores como la industria y los servicios.

Es, como anteriormente se señaló, la migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos es un rasgo estructural e institucionalizado de la relación binacional. El depender de trabajadores extranjeros, en este caso de mexicanos, no es tan sólo un fenómeno coyuntural sino que consiste en obtener provecho de las circunstancias que demuestran su utilidad⁴¹. Se recurre a la mano de obra extranjera dócil y de bajo precio para realizar una serie de

40. -Cornelius, Wayne. Mexican migration to the United States. The limits of government intervention. Working Papers # 5, 1961. La Jolla, UCSEA. p. 5.

41. -Alba, Francisco. Patrón migratorio, mercado laboral y flujo de remesas en México. Colegio de México, 1984. pp. 204, 205.

tareas en todos los sectores económicos: agricultura, industria, servicios de la sociedad receptora.

Este fenómeno migratorio ocurre en un contexto de compenetración creciente y desigual de ambas naciones y ésto se debe a la acción de fuerzas económicas y sociales internacionales, como son las empresas transnacionales que influyen en los procesos de industrialización y modernización a nivel mundial y la penetración de cadenas comerciales e informativas que producen una homogeneización mundial de las normas y expectativas de consumo.

Todo lo anterior hace que las poblaciones que se encuentran fuera del centro del sistema mundial tengan una conciencia más clara de las oportunidades que ofrece este universo en proceso de expansión y unificación y la posibilidad de movilizarse para aprovecharlas.

Otra característica de este movimiento migratorio es su tamaño, el cual se interpreta de diferentes maneras. Por un lado no existe una cifra única y definitiva que cuantifique su tamaño, las estimaciones son divergentes y por el otro lado, los intereses que giran en torno al movimiento migratorio varía considerablemente, van desde los que consideran el flujo migratorio mexicano como una amenaza o invasión o hasta los que piensan que es una forma de obtener ganancias.

Por lo que respecta a las estimaciones de cuantificaciones es válido resaltar las investigaciones por el CENIET (1982)⁴² en el que se estimaba que en el invierno de 1978-1979 el

42. -Encuesta nacional de emigración a la frontera norte del país y a los Estados Unidos (ENEFNEU) del Centro Nacional de Información y Estadística del trabajo (CENIET), México, Secretaría del Trabajo, 1982.

número de trabajadores "ausentes" de México rebazó un poco el medio millón (519,000) y el de los trabajadores que estaban en México pero que habían trabajado en el extranjero denominados como trabajadores de "regreso" fue de poco menos de medio millón (471,000). Por otra parte, en Estados Unidos se han realizado varios estudios sobre el número de mexicanos indocumentados en ese país, en especial por el Servicio de Inmigración y de los cuales se arroja un número muy elevado, sin embargo el último censo de Estados Unidos, en 1980, estimó que la población de mexicanos indocumentados mayores de 15 años de edad ascendía a 890,000, lo que no significa que sea el número de trabajadores indocumentados que residen en forma habitual en Estados Unidos⁴⁹.

Otra característica del movimiento migratorio es el cambio en el patrón mismo, es decir, debido a las variables condiciones históricas entre México y los Estados Unidos y la relación entre ambos países ha redundado en el cambio del patrón migratorio, ya no sólo es de origen rural y agrario sino que en la actualidad se mezclan trabajadores indocumentados con origen urbano, con un nivel medio de educación y que al momento de trasladarse a Estados Unidos contaban con un trabajo en México, lo que hace que su nivel de ocupación ya no sólo sea la agricultura sino su participación en ocupaciones urbanas, en la industria y en los servicios.

El perfil del movimiento migratorio se ha vuelto complejo

49. -The alien address program (APDP), fue puesto en práctica por el servicio de inmigración y naturalización (SIN), de donde se obtuvo un resultado de 480,000 trabajadores inmigrantes legales en Estados Unidos. A esta cifra debe restarse el número de trabajadores mexicanos registrados por el SIN, que residen en México y sumarse el número de trabajadores indocumentados que viven en Estados Unidos.

como la sociedad de donde proviene y de la economía que lo absorbe. Los migrantes son el producto tanto del México moderno como del tradicional y como del aliciente que proviene de las diferencias radicales en el empleo y salarios de ambos países⁴⁴.

Una de las primeras consideraciones cuando se trata el tema de la migración de mexicanos a Estados Unidos, es la que se relaciona con el concepto de "válvula de escape o de seguridad", según la cual, es una vía de escape para una parte de la creciente población en edad de trabajar, es una forma de alivio temporal a las condiciones generalizadas de desempleo y subempleo y la supresión de una parte de la fuerza de trabajo del mercado laboral que contribuye a reducir las presiones para bajar los salarios. Los efectos de esta válvula de seguridad no son inmediatos pues como se ha dicho anteriormente, los migrantes mexicanos antes de trasladarse a los Estados Unidos tenían un empleo en México. Se ha encontrado que un 72% de los migrantes que trabajaron en Estados Unidos informaron haber realizado algún tipo de actividad económica en México. De los hombres que no tenían participación en actividades económicas, una cuarta parte de ellos realizaban trabajos no asalariados y los desempleados representaban un tres por ciento⁴⁵. De esta información se desprende que la migración no afecta al desempleo en forma directa, lo que aparece ocurrir es un efecto complementario que se asocia con una parte del patrón migratorio, el rural y temporal, ya que la mayoría (50%) de los migrantes temporales todavía provienen de las áreas rurales.

44.-Alba, Francisco. Patrón migratorio, mercado laboral y flujo de remesas en México. Colegio de México, 1984, p. 207.

45.-Encuesta Nacional de emigración a la frontera norte del país y a los Estados Unidos del Centro Nacional de Información y Estadística (CENIET), 1982, p. 35.

Este efecto complementario de la migración se puede analizar a través de la perspectiva nacional, como anteriormente se explicaba, dentro de una familia la migración, es de índole rotatoria. Uno o más miembros de la familia rural parten a trabajar fuera de la unidad, al extranjero, pero la familia como unidad de consumo o producción, quedaba fija. El carácter rotatorio se debe a necesidades de empleo, como de ingresos adicionales. La migración a Estados Unidos ofrece a los individuos y a las familias diversas oportunidades de realizar su potencial laboral, sin embargo no ha logrado el desplazamiento de la familia completa, sino que se ha convertido en un proceso en donde la familia es la base de donde los trabajadores parten al extranjero en busca de empleo y a donde regresan después de cada migración. En este proceso existe retroalimentación que consolida el patrón migratorio y a la familia como una unidad viable de proceso migratorio⁴⁶.

Los trabajadores migratorios tendrán primariamente la presencia de amigos o parientes en Estados Unidos quienes los llevarán a los lugares de trabajo; así los parientes se convierten en agencia de empleo para los empresarios americanos, ellos informaran a otros trabajadores migratorios sobre vacantes de los lugares de trabajo, lo que hace que los trabajadores provengan de un mismo pueblo y en su mayoría que todos sean parientes entre sí.

Los trabajadores migratorios presentan un perfil educativo más elevado que la generalidad de la fuerza de trabajo mexicana por ejemplo del estudio de ENEFEEU sólo el 5.4% de los migrantes no habían recibido algún tipo de educación formal, lo que es un porcentaje bajo, en otros estudios sobre

46. -Alba, Francisco. "Patrón migratorio, mercado laboral y flujo de remesas en México", Colegio de México, 1984 p. 209.

el tema, las cifras varían pero se mantiene como premisa general.

Si se parte de la premisa, como lo menciona Francisco Alba en su estudio, de que es en México en donde los migrantes indocumentados han adquirido la mayor parte de sus habilidades y capacitación, el país estaría perdiendo, durante periodos relativamente largos, elementos relevantes de sus clases trabajadoras⁴⁷, y el efecto de válvula de escape se acompaña de efectos de selectividad que actúan en detrimento de los beneficios resultantes del regreso al país de trabajadores más calificados.

Así se puede decir, que la migración temporal a Estados Unidos puede aliviar ciertas presiones del mercado de trabajo pero, no las elimina ni modifica el patrón laboral de la economía mexicana, ya que los trabajadores migratorios no se excluyen por completo del mercado laboral.

Se puede decir, que después de cuatro décadas de migración continua, el fenómeno migratorio ha demostrado funcionalidad como un mecanismo de absorción de fuerza de trabajo por parte de un mercado laboral con amplias dimensiones y que ha cohesionado en varios aspectos las economías mexicanas y estadounidenses. Es pues lógico suponer que esta migración laboral ha afectado profundamente los procesos de absorción de trabajo.

Una proporción muy alta de los trabajadores migratorios son migrantes temporales que conservan su lugar de residencia en México, por lo que cuando se trasladan a Estados Unidos van con un doble propósito: trabajar y enviar dinero a sus

47. -Alba, Francisco. "Patrón migratorio, mercado laboral y flujo de remesas en México", Colegio de México, 1984 p.

hogares. Se ha estimado que el monto total de las remesas de dinero alcanzan anualmente varios cientos de millones de dólares.

Algunos investigadores han realizado estudios sobre este concepto, por ejemplo Diez-Cañedo (1984) calculaba el monto de remesas entre 318 a 534 millones de dólares y Swamy (1981) lo estimaba entre 139 a 251 millones. Todavía no se ha realizado un estudio sobre el impacto de estas remesas en la economía mexicana y en especial sobre la balanza de pagos, ya que es por sí misma una fuente de divisas.

Sin embargo, la remesas de los trabajadores migratorios son un componente esencial de la economía de la familia y de la comunidad a la que pertenecen los migrantes, así se ve que la supervivencia de las economías locales depende de la afluencia de ingresos procedentes de los miembros que trabajan en el extranjero, algunas de estas comunidades de migrantes se describen como enclaves económicos dentro de la economía nacional. Estas remesas significan un sostén esencial para las familias de los trabajadores migratorios, su primer uso es el consumo de la misma, pues en su mayoría será la única fuente de ingresos. Existe otra utilización de la remesa, aunque en menor escala, como es la inversión, la compra de bienes raíces y bienes de producción. Los resultados de una encuesta reciente (Zazueta, 1982) indica que un 72% de las remesas es utilizado para el consumo inmediato, los demás usos previstos sólo alcanzan: un 4% para obtención de bienes de consumo duradero, un 7% en algún tipo de inversión y un 9% en la compra de vivienda.

El origen geográfico de los inmigrantes, es una cuestión de significado variable, la información que se tiene es de los propios trabajadores migratorios y se puede afirmar que la mayoría procede de los estados de Chihuahua, Coahuila, Queretaro, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán, parte de San

Luis Potosí, Guanajuato, Durango, Zacatecas; y a menor escala los estados de las costas norte y oeste.

Los trabajadores migratorios son en su mayoría jóvenes, alrededor del 91% no entienden inglés, su nivel de educación es elevado, el promedio es de primaria terminada, han tenido un trabajo antes de decidir trasladarse a Estados Unidos, en su mayoría son solteros que se dedican a la agricultura y sólo un 12% de ellos tienen algún conocimiento técnico que los pueda convertir en mano de obra calificada; en su mayoría los trabajadores migratorios son aprehendidos en la región fronteriza durante los primeros tres días de haber ingresado a los Estados Unidos, sólo un porcentaje menor es detenido cuando ya tenía trabajo. Los trabajadores migratorios provienen de poblaciones rurales, su estancia es temporal, sólo el tiempo que corresponde al ciclo agrícola.

El patrón específico de la distribución ocupacional y sectorial de los trabajadores inmigrantes en la economía estadounidense es problemática por la falta de información estadística, debido a que en su mayoría son trabajadores indocumentados, la única fuente disponible son las estadísticas del Servicio de Inmigración en relación a personas expulsadas, tales estadísticas muestran a los trabajadores migratorios ubicados la mayor parte en todos los sectores de la economía y ocupan una amplia gama de puestos, a pesar de esto, se puede decir que la mayoría de los trabajadores se concentran en trabajos marginales de bajo salario en la agricultura, la industria, el comercio y los servicios. La agricultura ha disminuido un poco su nivel ocupacional y la industria ha venido captando con mayor celeridad fuerza de trabajo indocumentada en áreas como ensamblaje y manufactura ligera, como es la industria de plásticos, electrónica, confección y muebles. Otro sector muy activo es el de servicios que ha aumentado la contratación en

hoteles y restaurantes de mano de obra barata. Asi como la utilización de servicio domestico y jardineria en donde, generalmente no se necesita mucha capacitación, ni el hablar inglés. Esta situación se observa mucho en ciudades como Chicago, Detroit, Houston, debido a que son ciudades que son netamente industriales y requieren por consecuencia de mano de obra barata para la creación de plusvalia. En estados como California, la contratación de la mano de obra es diversa pues en su mayoría es contratada en el campo y una parte inferior en servicios e industria.

La migración de trabajadores indocumentados se ha realizado en diversas formas desde la utilización de documentos fraudulentos, hasta caminando a través del desierto. La existencia de contrabandistas profesionales de emigrantes, más conocidos como "coyotes" cobran en la actualidad de 300 a 500 dolares por persona y segun sea lo peligroso del tramite la tarifa aumenta. En este proceso el trabajador migratorio es victima en ambos lados de la frontera, del lado mexicano por los contrabandistas que exigen cifras estratosféricas por cruzarlos y del lado americano la explotación por parte de los patrones al tomar ventaja de su situación migratoria.

La inmigración como se ha visto, ha sido una característica de la sociedad estadounidense en su desarrollo y estratificación lo que la ha tranformado en una gran reserva de mano de obra proveniente de todas partes: México, Centro América, Africa, Europa y Asia. Esta mano de obra ha generado el poder industrial y financiero de Estados Unidos, sin embargo en momentos de crisis económica se convierte en causante de la misma y en la actualidad se sigue una campaña muy grande contra los "extranjeros ilegales" a través de una serie de acusaciones. Entre las principales acusaciones en contra de los indocumentados se tiene:

- 1.-Existen millones de mexicanos indocumentados.
- 2.-Los trabajadores indocumentados le quitan el empleo a los norteamericanos.
- 3.-Son una carga para los servicios públicos, sociales, educacionales y médicos.
- 4.-Son responsables de la criminalidad creciente, lo que constituye una amenaza para la sociedad.
- 5.-Entran en competencia directa con los blancos de la clase obrera y los pertenecientes a las minorías en la obtención de empleo.
- 6.-Los indocumentados deterioran los salarios y la sindicalización.
- 7.-Los indocumentados y sus familias constituyen una "amenaza" para el equilibrio ecológico de Estados Unidos y sus seguridad política y militar.

El proceso económico mundial ha propiciado la migración de trabajadores, mayormente rurales a los centros de trabajo altamente desarrollados. Dicho proceso ha ocurrido como efecto de la influencia de los mercados regionales en las incipientes economías nacionales de los países menos desarrollados.

La causa de la emigración de mexicanos a los Estados Unidos está ligada con las disparidades entre ambos países a todos los niveles, de los que se puede inducir que, la migración ha sido una manifestación de la necesidad de la economía norteamericana para integrar a la producción fuerza laboral extranjera como un producto de la falta de fuentes permanentes de trabajo bien remuneradas en México.

Los trabajadores migratorios en ningún momento desplazan a los norteamericanos, ya que la mayoría trabaja en ocupaciones no calificadas que requieren en algunas ocasiones poca o ninguna pericia técnica, realizan tareas rudas físicamente y de pocas prestaciones sociales, con escasas posibilidades de ascenso.

De esta forma se demuestra histórica y estadísticamente que los trabajadores indocumentados no son un factor de desocupación en los Estados Unidos, sólo representan un 3.2% de la mano de obra de ese país.

La investigación de este fenómeno en ocasiones ha apoyado la represión y la histeria en contra de los trabajadores indocumentados pues se hace creer al público que los planteamientos anteriores son verdaderos, y son las mismas investigaciones sociales las que delimitan las propuestas políticas oficiales. Por el lado del gobierno norteamericano, los esfuerzos se han concentrado en las propuestas que apoyan una política restrictiva, con sugerencias para implementarla y ejecutarla para que como resultado asegure una mano de obra barata.

Por el lado mexicano, se sostiene la teoría de un compromiso negociado con Estados Unidos creando todo un sistema de protección de los intereses de los mexicanos lo que llevaría a mantener una válvula de escape.

4. LA LEY SIMPSON-RODINO.

4.1. ORIGEN

La ley Simpson-Rodino tiene su origen en el fenómeno de la migración hacia Estados Unidos a lo largo de su historia. Por un lado al inmigrante se le recibe como mano de obra barata, pero por el otro lado es discriminado socialmente por los miembros nativos de una sociedad en donde el inmigrante ocupa una posición de inferioridad ⁴⁰.

Esta reacción de la sociedad norteamericana se traduce en mayor explotación del inmigrante, es decir, al definirsele como una persona de "inferior calidad", se da la pauta para justificar bajos salarios, condiciones infimas de habitación, educación, salud, etc.; de esta forma se le considera inferior y resulta para ellos justificado no conceder las mismas oportunidades que a los nativos.

El carácter de extranjero y las precarias condiciones económicas del inmigrado determinaron la formación de un grupo social vulnerable por su falta de poder en la estructura social, económica y política de la sociedad norteamericana ⁴⁰. Esta vulnerabilidad del inmigrante lo convirtió en el blanco de las acusaciones en torno a que se

48. -Hatchman, John. "Strangers in the land: Patterns of America nativism 1825 1860". New Brunswick, New Jersey, 1975 pp. 30-40.

49. -Hatchman, John. "Strangers in the land: Patterns of America nativism 1825 1860". New Brunswick, New Jersey, 1975 p. 44.

le considera el causante de toda clase de males sociales, esta situación se comienza a observar con la inmigración irlandesa de la década de los años 30 en el siglo XIX; a la que se le imputaba la causa del abaratamiento de salarios y el detrimento de las condiciones de vida de los trabajadores nativos, es entonces cuando la lucha de clases en Estados Unidos se neutraliza al hacerse de la inmigración un mecanismo de división permanente entre los trabajadores nativos y los inmigrantes⁵¹

El criterio de diferencias raciales surgió como justificación de la distribución desigual del producto entre los dueños de capital y los trabajadores, por lo que las diferencias raciales se convirtieron en un criterio normativo para el tratamiento social, para la distribución del producto social y para el acceso a la estructura de poder del sistema capitalista

La inmigración en este contexto produce una reacción ideológica por parte de los trabajadores, cuyo efecto es el desplazamiento de la responsabilidad de los patrones por los bajos salarios a aquellos que poseen menos poder en la estructura social para defenderse de las arbitrariedades de otros, de esta forma el inmigrante se convirtió en un mecanismo de división entre los trabajadores locales y los propios inmigrantes y como consecuencia en un mecanismo de control de las estructuras de poder.

Antes de 1882 no existían restricciones federales norteamericanas o leyes de cuotas que regularan la inmigración en Estados Unidos. Dos conceptos promovieron esta falta de

⁵¹ B. H. Lippitt, "The Foreign-Born in the United States", en "The American Journal of Sociology", vol. 1, p. 1. También en "The American Journal of Sociology", vol. 1, p. 1. Para la expansión de capital norteamericano, en Cuadernos del CES, # 2, Colegio de México, 1979, p. 9.

restricciones : Estados Unidos era el asilo y el país de la oportunidad y los inmigrantes de cualquier nacionalidad serían absorbidos por la mezcla de la sociedad norteamericana.

Es en 1882, cuando se aprueba en Estados Unidos la primera ley general de inmigración que establecía un impuesto per cápita y sancionaba la exclusión de ciertas categorías de personas que debido a una desventaja u otra, no podían ser aptas para la producción, siendo en cambio una carga para el Estado⁵¹. Además se aprueba en ese año el acta de exclusión de los chinos, poniendo de relieve el racismo existente. Es en este año en donde se centran los aspectos básicos de la regulación de la fuerza de trabajo y el racismo que se manifiesta en la política legal.

En 1885, el Congreso aprueba la primera ley relativa a los contratos con trabajadores extranjeros y su objetivo principal era la de prevenir la práctica de importar mano de obra barata extranjera que sustituyera a los trabajadores blancos, la ley regulaba la contratación directa de trabajadores.

Posteriormente en 1907 el gobierno estadounidense firma con Japón el "acuerdo entre caballeros", que restringía la inmigración japonesa.

En 1917, el congreso estadounidense aprobó una ley que exigía un examen del inmigrante para probar su calidad de alfabeta como condición para permitir su establecimiento, excluye a los extranjeros de más de 16 años que no leyeran en

51. -Osmeiz Quiñones, Juan. La política de exportación de capital e importación de mano de obra, Historia y Sociedad # 20. México, Juan Pablos, p. 81.

inglés o en otro idioma, pero en 1918 se anulaban los requisitos de las leyes migratorias relativas a los trabajadores mexicanos. Esta medida estableció dos precedentes importantes: cuando se necesitaba la mano de obra mexicana las leyes migratorias se volvían "suaves", pero cuando era necesaria su expulsión se reforzaban los controles restrictivos, así entre 1920 a 1921 fueron repatriadas 100,000 personas.

En 1924 se establece el Acta de Cuotas que restringía, por medio de un sistema de cuotas la inmigración sobre la base del origen nacional, distribuyendo una cantidad específica de visas a personas de ciertas nacionalidades. Dicha ley ejemplifica la preocupación del equilibrio racial y étnico de la sociedad norteamericana.

Durante los años de 1926 a 1930, se inició un debate sobre la exclusión de la inmigración mexicana debido a que ésta registraba un aumento tanto en cantidad como en porcentaje y se inició una campaña antimexicana extensa. Se sostenía que los mexicanos constituirían un peligro en el aspecto cultural y genético de los Estados Unidos⁵². Se esgrimían tres situaciones principales para detener la inmigración mexicana:

- 1.-Se decía que sustituía a la mano de obra local y mantenía los bajos salarios.
- 2.-Que los beneficios de este tipo de mano de obra era una ganancia a corto plazo, sin resultados a futuro
3. Los mexicanos eran una amenaza para los norteamericanos

⁵² Hadley Eleanor. A critical analysis of the jobback problem. Law and Contemporary Problems, vol. # 21, 1956, Washington. p. 336.

debido a su inferioridad biológica.

Es en 1924, cuando se constituye la denominada patrulla fronteriza, la que se amplió posteriormente tanto en personal como en presupuesto, con el único objetivo de acrecentar las deportaciones que se concentraron en la frontera con México. La creación de esta nueva institución cambió drásticamente la situación del trabajador mexicano: se le convertía en prófugo de la ley y se le obligaba a esconderse para no ser detenido y repatriado al no tener una visa oficial, es de esta manera como se introduce el concepto de trabajador ilegal en las relaciones laborales.

Este nuevo concepto modifica la relación patrón-trabajador y entre trabajador-comunidad, es decir, el ser legal e ilegal tuvo un impacto muy grande en la sociedad norteamericana.

En 1929, se pone en vigor una nueva forma de control de la inmigración, era una combinación del acta de 1917 con la ley laboral sobre contratos sobre extranjeros de 1885, con una cláusula sobre carga pública, lo que significaba que si un inmigrante solicitaba visa y declaraba que no tenía un empleo seguro, se le excluía bajo la previsión de carga pública y si declaraba tener un trabajo, también se le excluía por violar la ley laboral sobre contratos a extranjeros. El acta de 1929 convierte en crimen el entrar a Estados Unidos en forma ilegal y además establecía las condiciones para aplicar castigo más severo a los reincidentes.

Durante la década de los 30's los trabajadores enfrentaron el desempleo, los conflictos laborales y la politización tanto en México como en Estados Unidos, debido a la depresión económica mundial. El flujo migratorio disminuyó considerablemente debido a la falta de empleos y a que los salarios se encontraban a nivel de subsistencia o más bajos.

los trabajadores mexicanos residentes fueron sustituidos por la fuerza de trabajo de la sociedad norteamericana. Así para aliviar la frustración del sector laboral norteamericano y de la opinión pública en general se atacó a los trabajadores mexicanos y se les obligó a la repatriación, ésta fue la primera de una serie de deportaciones masivas. Se montó toda una campaña sistemática por parte de las autoridades estadounidenses y agencias particulares para obtener la repatriación, diversos métodos se utilizaron para conseguir este fin entre ellos se encuentra la persuasión, la intimidación, la violencia, y repatriación forzosa, etc., lo que dió como resultado el regreso de alrededor de 500,000 personas.

Posterior a la depresión, la importación de mano de obra mexicana vuelve a ser lucrativa, al disminuir la depresión y la preparación y movilización norteamericana para la segunda Guerra Mundial, significó la implantación de otros métodos que fomentaran la migración y el empleo a los trabajadores mexicanos en forma temporal, sin embargo se buscaba que ésta no fuera ni legal ni permanente.

El interés que se mostró durante los años 40 se ve cristalizado en el programa sobre "braceros" que se estableció con un acuerdo bilateral en 1942 entre México y Estados Unidos.

El programa de "braceros" trajo como consecuencia el aumento de la migración no documentada y en la década de los 50 se desatan una serie de ataques contra la inmigración mexicana, así se ve que en 1954, hubo intentos de aprobar leyes para minar la inmigración ilegal. Es en este año cuando se sientan las bases de los que se llamaria posteriormente operacion "espaldas mojadas", campaña que trataba de expulsar una cantidad maxima de trabajadores indocumentados con ayuda de las oficinas federales, estatales del FBI del ejercito,

marina, patrulla fronteriza y la opinión pública. La vigilancia policiaca y la militarización ampliada llegaron a ser una parte de la regulación de la mano de obra.

En 1951 se firma la ley pública 7B que autorizaba un empleo más amplio de trabajadores mexicanos. Una legislación adicional en 1955 fue extendida seis veces más por la legislación federal terminando el 31 de diciembre de 1964, con lo que se da fin al programa de "braceros".

En 1965 se aprueba una nueva ley que entra en vigor en 1968 y en la que se restringe la inmigración legal del hemisferio occidental.

Durante los primeros años de los 70 la cuestión de la inmigración ilegal mexicana es retomada por los políticos, el Servicio de Inmigración y ciertos grupos de presión, debido al desempleo, la gran inflación y depresión económica creciente en los Estados Unidos y quienes la exageraban ante la opinión pública a través de un nuevo elemento, el de la seguridad nacional.

En 1972, el diputado Peter Rodino introdujo un proyecto de ley denominado H.R. 14831 como enmienda a las leyes existentes. Este proyecto que se conoce como proyecto Rodino trataba de considerar el empleo de trabajadores indocumentados como delito, estableciendo sanciones a los patrones que emplearan con plena conciencia a trabajadores ilegales⁵³. Este proyecto fue aprobado por la cámara de Diputados no así por la de Senadores; se sigue debatiendo el proyecto sin llegar a un resultado final, pero un efecto principal del mismo fue acentuar la discriminación contra

53 Ver proyecto Rodino, Report of Selecte Commission on Western Hemisphere Immigration, Washington, D. C., Imprenta los Estados Unidos, p. 92.

todos los mexicanos y hacer al trabajador más vulnerable.

En 1974, el senador Edward Kennedy presentó al Senado el proyecto de ley 3827 que proponía la regulación de trabajadores ilegales que se encontraban establecidos en Estados Unidos por lo menos con tres años anteriores, sancionar a los que empleaban trabajadores ilegales, ajustar las cuotas migratorias al continente americano y enmienda al acta de derechos civiles de 1964, prohibiendo la discriminación en el empleo. Tal proyecto no fue aprobado.

En octubre de 1976 el Congreso aprobó la ley pública 99-571, conocida como proyecto Eilberg, que trataba de las enmiendas a las actas de inmigración y nacionalidad, la cual fue firmada por el presidente Ford y puesta en vigencia en enero de 1977. La ley tiene cinco provisiones principales:

- 1.-Establecía un límite numérico de 20,000 visas permanentes de residencia de todos los países del continente americano reduciendo en un 60% la inmigración legal de ciudadanos mexicanos.
- 2.-Se elimina la excepción de la certificación laboral de que gozaban los padres de ciudadanos norteamericanos y de residentes permanentes, disminuyendo así las oportunidades de reunificación familiar.
- 3.-El sistema de preferencias, es decir, las categorías de prioridades, se hizo igual para los dos hemisferios, pero el límite de visas se disminuía de 180,000 a 120,000.
- 4.-Se estableció la certificación laboral para los profesionales.
- 5.-Se prohibía introducir cambios en la calidad migratoria de

las personas que trabajaban en forma ilegal en Estados Unidos.

El proyecto Eilberg, aunque se aplicó a toda la población afectó en manera por demás particular a la inmigración mexicana, lo que aumentó su vulnerabilidad⁵⁴.

Durante los años 70 y debido a la crisis del sistema capitalista el trabajador mexicano indocumentado resultó ser el "chivo expiatorio", al acusarsele de ser una de las causas de los males económicos. Toda una propaganda dirigida y la presión de la opinión pública ejercida por los medios oficiales determinaron la búsqueda de soluciones legislativas a nivel nacional. El presidente Carter dirigió al Congreso un plan relativo a los trabajadores migratorios indocumentados. El plan Carter contenía cuatro puntos principales:

- 1.-Mayor control en las fronteras, con aumento de 2,000 oficiales de migración.
- 2.-Límites en las oportunidades de empleo a los trabajadores indocumentados por su "competencia" con los ciudadanos norteamericanos, incluyendo sanciones contra los patrones.
- 3.-Registro y reglamentación de los trabajadores indocumentados que ya se encontraban en territorio norteamericano por medio de una tarjeta de identificación para conseguir empleo.
- 4.-Aumento de cooperación internacional para el desarrollo económico y la creación de más oportunidades de empleo de los países subdesarrollados⁵⁵

54.-Proyecto Eilberg; Report of Select Comision from INS, Washington D. C. p. 95.

55.-Carter Report, Washington D. C. 1977, p. 40.

Los trabajadores que se encontraban en los Estados Unidos antes de 1970 podían adquirir la calidad de residentes permanentes si llenaban ciertos requisitos, los cuales muy pocos podrían cumplir. Los que ingresaron entre 1970 y 1977 podrían adquirir calidad de residentes temporales durante cinco años y los demás quedaban sujetos de la deportación. Este plan crecería un sector de trabajadores que podían ser empleados durante un periodo específico antes de ser repatriados. Durante su estancia en Estados Unidos no tendrían acceso a los servicios sociales u otros beneficios.

El plan Carter trataba de sintetizar una serie de experiencias pasadas, dando lugar al incremento de la represión contra los indocumentados así como un control mayor de la reglamentación de la fuerza de trabajo, de esta forma se complacía a la agroindustria norteamericana y a la opinión pública. A los industriales se les ofrecía mano de obra barata sin beneficios ni derechos, pues a los trabajadores se les excluía del derecho a los servicios sociales y a la compensación por accidentes⁵⁶. A la opinión pública se le prometía métodos más efectivos de control e importación de la población indocumentada.

La propuesta de Carter se presentó al Congreso como la H.R. 9531 y fue cancelada por el diputado Rodino mediante su presentación en el Senado con el número S 2252, que suscribieron los senadores Kennedy, Eastland, Bentsen y Deconcini. Los proyectos iban a ser presentados en 1978 y quedaron pendientes durante todo el verano.

La opinión pública en esa época no deseaba más inmigración

56. Gómez Quiñones, Juan. La política de exportación de capital e importación de mano de obra. Historia y Sociedad # 20. México, Juan Pablos., p. 88.

a Estados Unidos de ningún extranjero, se solicitaba una aplicación más estricta de las leyes migratorias, reforzamiento del poder policiaco y la aplicación de un criterio más selectivo en la admisión de inmigrantes. Así mientras se discutía la cuestión de los indocumentados se registra un aumento en las cifras de empleo

A mediados de 1981, el presidente Reagan presenta una legislación que autorizaría la admisión de trabajadores mexicanos con tarjeta de "Trabajadores visitantes", con un número limitado, al principio, pero otorgando autoridad al Departamento de Trabajo para aumentar el número. Dicha propuesta no ofrecía garantías en cuanto a los derechos laborales de los inmigrantes. Consideraba una nueva categoría para los mexicanos y otros trabajadores migratorios como "residentes temporales", con visas renovables si se les consideraba aceptables.

La propuesta de Reagan solicitaba un presupuesto mayor para la patrulla fronteriza, aumento del personal y mejoramiento de los equipos del servicio de inmigración.

Tales proposiciones fueron tomando formas en el proyecto de ley Simpson-Mazzoli, que fue aprobada por la cámara de Senadores en 1983 y era otro intento del gobierno norteamericano para modificar su política migratoria.

Este proyecto tenía tres fundamentos básicos:

- 1.-Su fundamento era de carácter económico debido a la situación de crisis económica que atravesaba el país y en el afán de buscar un culpable, la cuestión de los inmigrantes sería utilizada para tal fin, pues son ellos, como se publica en los medios de comunicación norteamericanos, los que quitan empleo a los nacionales y

mantienen los salarios.

- 2.-El otro fundamento es la amenaza a la seguridad nacional. La opinión pública es manejada en el sentido de que si no se controla la inmigración se pone en peligro la soberanía del Estado y se amenaza la cohesión social y la integridad territorial⁵⁷. Esto se observa en una declaración del senador Alan Simpson, quien sostiene que la inmigración sin control es una de las amenazas más grandes para el futuro de Estados Unidos para sus valores e instituciones⁵⁸.
- 3.-El tercer fundamento es el apoyo que Ronald Reagan ha dado al control de la inmigración, apoyando la versión más restrictiva del proyecto Simpson-Mazzoli. Con esta actitud se da una respuesta de fondo a sectores importantes de la sociedad norteamericana.

Las propuestas contenidas en el proyecto no eran nuevas pues se recogen otros intentos de modificación de la Ley de Inmigración y Naturalización de 1952. Sus antecedentes cercanos son el Plan Carter; las recomendaciones de la Comisión Selecta sobre Política de Inmigración y Refugiados y el Plan Reagan.

El proyecto de ley Simpson-Mazzoli fue presentado por primera vez a las dos cámaras en marzo de 1982 y fue modificada por la cámara de senadores en 1983 y un año después el Congreso emite una versión diferente, lo que llevó a una serie de debates que no resolvían la aceptación del

57.-García y Orrego, Manuel. Simpson-Mazzoli: Respuesta a un problema inventado. Una más una, tres de julio de 1984, p. 13.

58.-El Universal, 14 de julio de 1984, p. 5.

proyecto, el cual feneció en 1986 dando paso a un nuevo proyecto denominado proyecto Simpson-Rodino, modificación del anterior y que en noviembre de 1987 fue aprobado por la administración Reagan pasando a ser ley.

4. 2. CONTENIDO

La ley Simpson-Rodino recoge y expresa los planteamientos esenciales de los proyectos migratorios de los que se han hecho verificar, y en especial del plan Reagan: las sanciones a los empleadores de trabajadores indocumentados, el plan de amnistía y el programa de trabajadores huéspedes o invitados⁵⁰.

Uno de los puntos fundamentales de esta ley es las sanciones a los patrones que ocupen mano de obra indocumentada, lo cual desde la perspectiva de la ley, será un elemento clave para disminuir los flujos migratorios. Se establece un sistema de multas y sanciones por reincidencia en la contratación. Este punto fue muy discutido en el anterior proyecto tanto por el Congreso como el Senado y la opinión pública, pues aquellos que tienen negocios no creen justo el que se les multe por la contratación de mano de obra indocumentada, más bien solicitan la solución de los flujos migratorios en otra forma, sin que tuviese que sufrir en su economía y en sus bajos costos.

La oposición más grande a este apartado ha sido por parte

50 Véase García Acevedo, Rosa María. La recuperación del control de las fronteras en Estados Unidos, implicaciones para México en la política exterior de México en Desafíos de los años 80, México, CIDE, 1989.

de la mano de obra indocumentada y es a través del uso de esta fuerza de trabajo que los costos de producción son menores, debido a la explotación y los bajos salarios, que dan como resultado un alto rendimiento. Es por lo que en el proyecto Simpson-Mazzoli la agroindustria había sido la que mayores obstáculos había puesto a la aplicación de tales leyes regulatorias.

Sin embargo el apartado de sanciones se fundamenta en tres supuestos:

- 1.-Tiene una justificación política, debido a que las medidas convencionales (expulsiones) no han podido detener la migración indocumentada. Aunque se han realizado en forma regular las deportaciones, el flujo migratorio sigue existiendo y decreciendo solo cuando la demanda de fuerza laboral disminuye por ejemplo en el campo, durante la época de cosecha y siembra el trabajo es abundante, pero cuando el ciclo agrícola termina, el trabajo disminuye.
2. El flujo de fuerza de trabajo indocumentado responde a una demanda laboral en Estados Unidos, se justifican las sanciones a empleadores basándose en este supuesto y se cree que de esta forma se desalienta a quienes contratan trabajadores, es decir, hay que suprimir el ímán del mercado de trabajo para los indocumentados⁶⁰.
- 3.-Como justificación política y social, se cree que las medidas desalentadoras van a modificar el comportamiento de los empleadores, o sea que como resultado de las amenazas a las multas, los empleadores dejarán de contratar trabajadores y de esta manera se terminará el

60 Ver García y Ortíz, Manuel. Economía mexicana y políticas migratorias estadounidenses. México Estados Unidos 1984. Colegio de México. p. 246.

flujo migratorio.

Las sanciones a los empleadores se vislumbra como una medida complementaria a las acciones del servicio de inmigración, que están encaminadas a expulsar a los indocumentados.

En la práctica la aplicación de las sanciones no va a ser sencilla existen diversos obstáculos, como serian :

1.-No todos los empleadores cumplirán voluntariamente las disposiciones de la ley Simpson-Rodino, existirá una proporción de empresarios que por depender fuertemente de la mano de obra barata y que al dejar de contratarla les costará un aumento enorme de costos crearán resistencia para poner en práctica las disposiciones de la ley.

La ley prevee que los empleadores antes de contratar a cualquier persona deberán verificar su situación migratoria ya sea a través de las tarjetas del trabajo, que el Servicio de Inmigración esta proporcionando o con cualquier documento que compruebe su calidad migratoria. Todo esto lo deberá dejar asentado en unas formas que el Servicio de Inmigración les ha proporcionado para tal efecto y que quedarán en los archivos a disposición de las autoridades correspondientes para una revisión posterior. Aquellos trabajadores que no se encontrasen registrados serán objetos de revisión por parte de las autoridades migratorias y si fuesen indocumentados se llamara la atención al empleador y al trabajador se le deportará. Después de tres llamadas de atención se procederá a la multa y si existiese reincidencia se castigará con la prisión. Sin embargo estas disposiciones todavía no entran en vigor, según las autoridades migratorias esto se debe a que en principio hay que entrenar y enseñar a los empleadores la forma en que se

deben solicitar los documentos así como al vaciado de las formas.

En el momento en que las sanciones se empiecen a realizar en forma frecuente se espera una fuerte reacción por parte de los contratistas debido a que sus negocios están sustentados en el trabajo indocumentado.

Un estudio reciente sobre el área sur de California señala que para el 26% de las pequeñas firmas (con 39 empleados) y el 20% de las grandes firmas (alrededor de 300 empleados) la reducción permanente de trabajadores indocumentados implicaría la desaparición de las empresas. Otro 31% y 24% respectivamente tendrían que incrementar los salarios y las prestaciones y así contratar otro tipo de mano de obra y sólo un 24% de las pequeñas firmas, como un 37% de las grandes no verían afectadas sus operaciones por la desaparición del trabajo indocumentado⁶¹

- 2.-Otro de los problemas a que se enfrentará la aplicación de sanciones será el propio sistema jurídico norteamericano. Según las normas constitucionales de Estados Unidos, lo que se sancionaría no es el hecho de contratar a un indocumentado por sí mismo, sino el contratarlo a sabiendas. El problema será como obtener las pruebas necesarias para demostrar ante el juez que el empleador "sabía" que el contratado era indocumentado. A nivel estatal y municipal existe ya este tipo de ley que sancionan el empleo a sabiendas de los indocumentados, un ejemplo es la ley aprobada en California en 1971, y la cual

61.-Cornelius, Wayne. The role of the Mexican labor in the U.S. economy: Two generations of research on emigration and job in Los Angeles county. Current impact. Los Angeles, Ca. labor market information project, 1985, p. 104.

no se ha puesto en vigor⁶², es decir, hasta la fecha no se ha aplicado esta ley a ningún empleador. En los estados de Cansas, Montana y Virginia, durante el periodo 78-82 se procesaron cinco multas por violación a leyes semejantes a la mencionada aunque el número de casos detectados fueron muchos más.

Dentro de la ley Simpson-Rodino, se excluye de revisión a empleadores que tengan tres o menos empleados en su nómina y ellos a su vez no necesitan exigir documentos a sus trabajadores; esta es una de las excepciones que la presión de los empleadores obtuvo, la otra es la contratación de trabajadores huéspedes o bien conocidos como trabajadores H-2A, que es una contratación reformada de los programas braceros de 1964.

Resumiendo el empleo de mano de obra transitoria de bajo salario ha hecho que los empresarios de diversos sectores de la economía norteamericana hayan disminuido el ritmo de crecimiento de los niveles salariales de la fuerza de trabajo "estable", se ha incrementado las tasas de ganancias y se ha aumentado la acumulación de capital; es así como la industria del vestido, la de electrónica y la de servicios necesitan mano de obra migratoria para su supervivencia y crecimiento, mientras que las industrias en general, utilizan la presencia de un ejército industrial de reserva incrementado e internacionalizado para facilitar la recuperación económica y su expansión⁶³.

62.-Para este tema ver Schwartz, Karl. "Employer sanctions laws: The state experience as compared with Federal Proposals", American New Immigration Law: origins, rationales and potential consequences. La Jolla, Co. Serie monografías #11 1983, pp. 04 y 05.

63.-A corto plazo, el uso intensivo de mano de obra barata, combate la tendencia decreciente de la tasa de ganancia, dicha tendencia es uno de los componentes de aparición de crisis periódicas en la acumulación de capital

Los inmigrantes mexicanos representan una de las manifestaciones más obvias de la internacionalización del capital y el trabajo, constituyen un comportamiento estructural en los ciclos de reproducción del capital, por lo tanto, no será el capital quien acabe con esta fuente de valor a través de sanciones, ya se encontrará la salida a este tipo de regulaciones, ya sea por medio de mayor explotación de la fuerza de trabajo, es decir, menor salario debido "al riesgo" que implica su contratación, o bien a la modificación de dicha regulación.

Otro de los apartados de la ley en cuestión se refiere al plan de "amnistía" o legalización de los indocumentados que hubiesen ingresado a Estados Unidos antes del primero de enero de 1982. Este apartado tuvo muchas discusiones antes de ser aprobado como tal, debido a que tanto la cámara de representantes como el Senado no llegaban a un acuerdo a las fechas que debían aplicarse en la llamada "amnistía". Así al final, se decidió que dentro del programa existen dos tipos de legalización:

- 1.-Para aquellos que habían ingresado a los Estados Unidos desde 1975 y que se encontraban en forma indocumentada. Estos obtendrían su tarjeta temporal sin problemas.
- 2.-y para aquellos que habían ingresado a Estados Unidos desde el primero de 1982, a los que se les proporcionaría una tarjeta de trabajo, con intercambio de una tarjeta temporal posterior a los tres meses de solicitar su regularización.

Sin embargo para todos los indocumentados que realicen su trámite de legalización, existe un periodo de residencia temporal de año y medio antes de que se les otorgue la

residencia permanente⁶⁴.

La residencia permanente se otorgará a todos aquellos que demuestren conocimiento amplio del idioma inglés, nociones elementales de historia y civismo, no podrán solicitar beneficios sociales y si tendrán que pagar impuestos y cuotas al seguro social; no podrán convertirse en carga pública, ni cometer delitos de ningún tipo. Durante el periodo de residencia temporal, podrán asistir a cursos que se otorgarán gratuitamente por agencias sociales del Estado.

Si alguno de los solicitantes no cumpliera con uno de los preceptos anteriores quedará sujeto a la deportación en el momento de presentarse al servicio de inmigración.

La llamada amnistía es en esencia, la institucionalización de un estatus de segunda clase para más de la mitad de la fuerza laboral de los Estados Unidos, a la que se califica de "minoría". En la práctica se establece en forma disfrazada, un programa de trabajadores temporales dentro del cual los extranjeros serán impedidos de ejercer sus derechos básicos debido a la amenaza de poner fin a su estatus.

Se denominó a este programa de "amnistía" porque de esta forma se perdonaba o se exiaba de culpa al trabajador que ingresó a los Estados Unidos sin documentos "legales", en sentido estricto, se les trata como delincuentes que serán perdonados por el Estado agredido. Sin embargo, hasta qué punto es culpable un indocumentado al vender su fuerza de trabajo más barata?. Esto se podría tipificar como delito?

Pero si esta situación la trasladamos al contexto de

64. -El Sol de México, 5 de julio 1964, p. 13

repudio y xenofobia que la sociedad americana tiene en contra del trabajador indocumentado, se encontrará la razón de esta denominación. Se debía encontrar una excusa para poder realizar un programa de regularización sin que la opinión pública levantara una polémica más allá de una respuesta efectiva del gobierno.

Este apartado es el primero que se ha puesto en práctica y el cual no ha tenido el resultado positivo, esperado por las autoridades migratorias, lease Servicio de Inmigración. Los cálculos que se esperaban de la legalización eran de más de cuatro millones de indocumentados en todo el país, en la actualidad el resultado emitido por el Servicio de Inmigración es de 1,800,000 solicitudes presentadas.

Los principales obstáculos que se le ha presentado a este proyecto son los siguientes:

1.-La incredulidad en el Servicio de Inmigración. El Servicio de Inmigración se ha caracterizado desde su creación en evitar la entrada de trabajadores indocumentados, ha sido la fuerza represiva del Estado norteamericano, es a través de este organismo que se ha llevado a cabo las deportaciones masivas durante diversas épocas, en especial cuando existe desempleo.

Los indocumentados ven en este organismo a su enemigo más acérrimo, para ellos es la agencia que los ha perseguido y que los ha mantenido en la obscuridad por muchos años y es ahora la que está encargada del proceso de legalización. Es debido a esta incongruencia que la denominada legalización no ha tenido el éxito deseado.

Los indocumentados no creen que el Servicio de Inmigración les pueda proporcionar los documentos para obtener su residencia temporal, piensan que al presentarse a los centros de legalización será motivo suficiente para su aprehensión y posterior deportación, es decir, en la

mayoría existe miedo a que se le sea o bien se les hubiese negado su residencia y sus documentos.

2.-La imposibilidad de obtener las pruebas de residencia por más de cinco años. Este aspecto es muy importante para los trabajadores indocumentados debido a su misma situación y a los periodos de estancia en los Estados Unidos ya que les es muy difícil comprobar con documentos el ingreso al país. Como trabajadores indocumentados también son migrantes, es decir, recorren la Unión Americana siguiendo los ciclos agrícolas, por lo que para que ellos guarden documentos se hace imposible, de esta forma muchos de los indocumentados quedaron excluidos al no comprobar su ingreso en el país desde enero del 1982.

3.-La falta de información. Anteriormente a la entrada en vigor de la ley Simpson-Rodino y antes en el proyecto Simpson-Mazzoli, se realizó una gran campaña publicitaria sobre el posible proceso de legalización. Se manifestaba que la legalización de cientos de indocumentados traería beneficios tanto para los empleadores como para los propios indocumentados.

Se decía que los empleadores tendrían trabajadores sin problemas, con documentos para trabajar lo que redundaría en mejores esfuerzos de trabajo. A los indocumentados se les propagaba el slogan de "una vida mejor, sin presiones y dentro de la legalidad" y que tendrían como recompensa los beneficios del sistema de bienestar social norteamericano.

A la opinión pública se le bombardeaba con la aceptación de este apartado para evitar la entrada de más trabajadores ilegales y como una acción de buena fe para todos aquellos que habían vivido en la "ilegalidad" por muchos años y que tenían derecho a vivir "el sueño americano" que todos los ciudadanos norteamericanos

gozaban.

Al entrar en vigor la Ley Simpson-Rodino, el 6 de noviembre de 1986, la publicidad a la legalización cesó intempestivamente, por lo que las personas que quisieron acogerse al proceso de regularización no obtenían ningún tipo de información y no sabían el trámite que se debía seguir y a quién y a qué agencia se presentaba la solicitud. Esta situación se observó el primer día en que dicho proceso entró en vigor, 5 de mayo de 1987, cuando en los centros de legalización el número de solicitantes fue mínimo, se calcula que a nivel nacional sólo se presentaron alrededor de mil solicitudes, lo que causó gran sorpresa en el Servicio de Inmigración, quienes auguraban grandes líneas de espera en el primer día.

El Servicio de Inmigración esperaba para finales de 1987 haber recibido y aceptado a más de tres millones de personas en todo el país, sin embargo las cifras proporcionadas por ellos mismos al inicio de 1988 arrojaban un total de 1.125,000 personas lo que demostraba que no existían tantos indocumentados como la agencia manejaba y la falta de publicidad para el mencionado proyecto.

Esta situación fue captada por la agencia migratoria y a principios del año 1988 realizó grandes campañas a nivel nacional para alentar la legalización. Dicha campaña la realizó en medios de comunicación: radio, prensa, televisión, por medio de conferencias; se llegó en estados como Texas y California a regalar tortillas y pan a aquellos indocumentados que obtuviesen su legalización durante los meses de marzo y abril; se colocaron anuncios sobre la legalización en los envases de leche, en las bolsas de tortilla en volantes, etc. Toda esta campaña estaba encaminada por el Servicio de Inmigración a obtener resultados más alentadores para su propio beneficio.

4.-El abuso a los indocumentados por parte de los abogados y agencias encubiertas de migración. Desde épocas anteriores ha existido el abuso y fraude por parte de abogados y agencias dedicadas a regular situaciones migratorias.

Con el principio publicitario de lograr la legalización de cualquier indocumentado, muchos abogados han logrado embaucar y llegar al fraude de miles de personas que piensan que dejando su situación en "manos expertas" será suficiente para obtener los documentos de trabajo y una visa de residencia, sin embargo en la mayoría de los casos solo se les cobra y no reciben nada a cambio.

Las propias autoridades del Servicio de Inmigración se han dado cuenta de esta situación y para llevar a cabo su programa de legalización autorizaron solo a agencias de beneficencia a llevar a cabo el requisitado de formas y seguir el proceso de cada solicitud. Se cree que de esa forma otras agencias o entidades privadas, dejaran de causar problemas. Sin embargo las agencias de beneficencia no poseen una planilla muy grande de empleados que absorbieran esta tarea, así se observó que existían grandes listas de espera para tratar cada caso en particular, lo que redundaba en el retorno de los indocumentados a las agencias privadas.

Otro aspecto de la ley Simpson-Rodino se encuentra en la contratación de trabajadores "Huespedes" o trabajadores H-2A. Este programa permitiría a los agricultores, en especial a los de California y Texas a disponer de mano de obra barata para la cosecha de sus productos. Se especificaba que estos trabajadores no recibirán beneficios ni protección social y su contrato solo será temporal en la rama de la agroindustria.

Este proyecto no se deberá poner en efecto sino hasta 1989, pero mientras tanto se debía regularizar de alguna manera a los trabajadores de campo, así aparece el programa denominado "SAW" (Seasonal Agricultural Worker), y que

incluye a todas las personas que estuviesen empleadas en el campo o que hayan realizado un trabajo específico en la agricultura.

También ellos recibieron una tarjeta temporal de residencia con un intercambio posterior a una tarjeta permanente, la única diferencia es que pueden residir en Estados Unidos o en su país de origen.

Cada individuo que solicitó su regulación a través del programa SAW, lo realizó en forma directa, no era posible solicitar residencia por derivación es decir, a través de un familiar o un compañero de trabajo.

Existen dos categorías dentro de este programa:

1.-Grupo I. Los solicitantes se enfrentaron a un criterio muy estricto para obtener su tarjeta, por ejemplo una limitación numérica de 350,000 solicitudes se aceptaban. Los solicitantes deberían comprobar que habían trabajado noventa o más días/hombre definidos como trabajo agrícola durante cada uno de los tres periodos comprendidos en 1984, 1985 y 1986 a partir del mes de mayo; haber vivido en Estados Unidos por lo menos 6 meses durante cada uno de los tres periodos mencionados.

2.-Grupo II. En esta categoría los solicitantes tienen menos restricciones y obtuvieron su residencia temporal con más facilidad, siempre y cuando hayan comprobado: haber trabajado por más de noventa días/hombre de trabajo agrícola durante mayo de 1985 y mayo de 1986 y que hayan residido en Estados Unidos por lo menos 90 días durante ese periodo.

El Servicio de Inmigración define al trabajo agrícola (Seasonal Agricultural Services) como el trabajo en el campo

que se relaciona con la siembra, la poda, el cultivo, el crecimiento y recolección de frutos y vegetales, y el que se requiera en el campo.

Este programa tenía como fecha de vencimiento para presentar solicitudes hasta el treinta de noviembre de 1988, ya sea dentro de Estados Unidos o bien desde México, en donde se ubicarían lugares de registro como son los consulados americanos o agencias establecidas en ciudades fronterizas.

Con este programa se pretende obtener la mano de obra barata para el campo que es necesaria para el abaratamiento de los costos de los productos agrícolas y que si los empleadores se esperacen a la entrada en vigor del programa H-2A habría crisis económica en el campo.

Ahora bien por lo que respecta al programa H-2A, este tiene que ser tratado a nivel bilateral con México. Sin embargo sus características principales son:

- 1.-Es el mecanismo legal por el cual se pretende importar y emplear, en forma temporal mano de obra extranjera destinada exclusivamente para la agricultura o trabajos temporales.
- 2.-Es necesario para la contratación de esta mano de obra una certificación del departamento de trabajo, en el sentido de que no existen suficientes trabajadores nativos para realizar las labores y que la contratación de mano de obra extranjera no creará efectos contrarios en salario y condiciones de trabajo.
- 3.-El empleador quedara sujeto a proporcionar: el salario mínimo prevaeciente en el Area, casa-habitación que puede

ser en el rancho mismo o en otro lugar, comidas o cocineta, utensilios y equipo de trabajo y un seguro por accidente de trabajo.

- 4.-La solicitud para la obtención de este tipo de trabajador deberá realizarse en un mínimo de 60 días anteriores a la fecha que se requiera el trabajador ante el Departamento de Trabajo.

Como se ve el programa H-2A o trabajadores "Huespedes" es solo una copia del programa "Bracero" utilizado durante la década de los 40 y que tan desagradables resultados tuvo para los trabajadores mexicanos que fueron objeto de malos tratos y vejaciones por parte de los empleadores. Es a través de este programa que se pretende regular los movimientos migratorios en el campo agrícola y que por ser de temporada, se cree se pueda realizar esta regulación. También se pretende de esta forma, tener al trabajador cautivo y sujeto a las demandas unilaterales de los patrones, lo que reditúa en beneficio para el capital y su reproducción.

Sin embargo este tipo de trabajadores deberán ser tratados en un acuerdo bilateral, es decir, se presuponen pláticas con el gobierno de México para realizar un acuerdo reglamentado.

4.3. OPINION PUBLICA

La sociedad norteamericana ante la presencia de esta nueva ley, ha tomado una posición nativista, es decir, tanto el gobierno norteamericano como la propia sociedad coinciden en que era imperativo retomar el control del fenómeno migratorio y regularlo mediante una legislación de carácter restrictivo.

Desde la perspectiva oficial, esta ley no es racista, ni discriminatoria, ni se intenta por medio de ella presionar al

gobierno mexicano a cambiar su política exterior, es según ellos un esfuerzo legítimo por recuperar el control de las fronteras, controlar el flujo de inmigrantes y eliminar la actual situación de abusos y explotación de los trabajadores indocumentados⁶⁵.

Dentro de los grupos que están en favor de la ley se encuentran los sectores sociales conservadores, los medios masivos de comunicación, en especial la prensa y la poderosa federación de sindicatos (AFL-CIO).

Es la prensa y los medios masivos de difusión quienes han creado toda una campaña en contra de los inmigrantes "ilegales", bajo la imputación de ser la causa de la recesión, la inflación y el desempleo del país y son ellos quienes han apoyado cualquier tipo de legislación tendiente a incrementar las restricciones a la inmigración o a su deportación masiva.

La aparición intermitente de los indocumentados como centro de debate coincide con periodos de crisis económica en Estados Unidos y particularmente con periodos de incremento de las tasas de desempleo mas allá de los límites políticamente tolerables.

Esta asociación causal proveniente de una autoridad legítima lleva implícito el mensaje de que existe un factor externo al sistema estadounidense: la inmigración de trabajadores extranjeros, que está produciendo un desajuste o rompimiento del equilibrio en el sistema y lleva consigo el supuesto de que sin la presencia de este factor externo disminuiría considerablemente la crisis y así el sistema funcionaría más equilibradamente. De esta forma, la crisis

65.-Comunicado de prensa de la Embajada de los Estados Unidos, Uno mas Uno, 22 de junio de 1984, p. 1.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BOLSOPACA

económica conduce a la exacerbación de sentimientos y actitudes racistas expresadas en situaciones etnocéntricas que pretenden defender la fuerza de los valores nacionales y la integridad ética o territorial frente a la amenaza representada por los trabajadores inmigrantes⁶⁶.

La indentificación del inmigrante como "chivo expiatorio" obedece recurrentemente a intereses políticos coyunturales que tratan de legitimizar al sistema culpando a factores externos y desviando la atención de la opinión pública respecto del examen de los factores internos de la economía nacional. El público en general y grupos de presión en particular aceptan la definición de la situación de crisis provocada por la presencia de los inmigrantes, responden retroalimentando dicha definición y demandando la expulsión de los inmigrantes del país y el cierre de la frontera para su entrada⁶⁷.

Los responsables de la política en Estados Unidos recogen la demanda del público en contra de la inmigración y responden poniendo en movimiento el aparato oficial de toma de decisiones hacia el objetivo de expulsar a los inmigrantes o cerrarles de alguna manera el acceso al país.

Existen dentro de la sociedad norteamericana varios sectores que se han opuesto a la inmigración mexicana, algunos de la industria han sido parte activa de la

66. -La reacción pública a la detención del inmigrante mexicano como "chivo Expiatorio" de problemas coyunturales internos ha tenido proponentes que enfatizan como la causa a las características de inferioridad de la economía mexicana. 67. -Esta situación se ha presentado consistentemente en cada crisis de desempleo en Estados Unidos y antes de cada campaña de expulsión

oposición. Los sindicatos y los líderes de la AFL-CIO, por lo general siempre se han opuesto a la inmigración. Además gran parte del pueblo norteamericano es contrario a la inmigración mexicana y hasta apoyaría una eliminación forzosa de la población mexicana actual. Los grupos tradicionales racistas y para militares han sido muy activos en contra de la inmigración mexicana (KU KLUX KLAN, veteranos de guerra, etc). Existe una tendencia potencial antimexicana en Estados Unidos apoyada por fuertes impulsos emocionales y circunstancias objetivas que combinan el temor con ciertos valores reales.

La historia demuestra que la explotación y las arremetidas contra los derechos fundamentales de pueblos enteros, no es un fenómeno particular de Estados Unidos, pero en el caso norteamericano es la expresión evolucionada históricamente del nativismo, del chovinismo y de un racismo ligado inseparablemente a la dominación económica, social y política de un pequeño complejo de intereses especiales, erigidos a costa del bienestar de la gran mayoría de productores en Estados Unidos y el mundo.

Históricamente, siempre que hay una crisis el gobierno desencadena ofensivas contra las minorías con el único objetivo de distraer la ira de los desempleados y de los obreros que temen quedar desocupados.

El Servicio de Inmigración y otras agencias gubernamentales así como los políticos e intelectuales han realizado un bombardeo de acusaciones y justificaciones basadas, en lo que ellos admiten como "cálculos educados" sobre la migración y formulan los siguientes tipos de afirmaciones:

- 1.-Existen millones de indocumentados (ilegales).

- 2.-Los trabajadores "ilegales" arrebatan los empleos.
- 3.-Los trabajadores "ilegales" son una carga para los servicios publicos, sociales, educacionales y médicos.
- 4.-Los trabajadores "ilegales" son responsables de la criminalidad y constituyen una amenaza para sociedad y la moral.
- 5.-Los trabajadores "ilegales" entran en competencia con los blancos de la clase obrera y con las minorías en cuestión de empleo.
- 6.-Los trabajadores "ilegales" minan la sindicalización y los salarios.
- 7.-Los trabajadores "ilegales" constituyen una amenaza en el equilibrio ecológico.

Todas estas aseveraciones se realizan en declaraciones provocativas, que denuncian una cautividad de trabajadores sin documentos, mezclados entre la población y que afectan las condiciones de vida.

Los estudios fundamentados en una investigación científica que investigue el impacto sobre los costos de los servicios sociales y comparando con la aportación de los trabajadores mexicanos en pagos de impuestos y deducciones salariales, han refutado las aseveraciones anteriores y han demostrado que los trabajadores indocumentados aportan más dinero de lo que reciben de beneficios.

Es de esta manera como se ha manejado la opinión pública en Estados Unidos con respecto a los movimientos migratorios y cómo la manipulación de la información lleva a la

aceptación de leyes discriminatorias que exaltan los sentimientos racistas de la sociedad norteamericana.

5. LA PROTECCION CONSULAR.

5.1. EL SIGNIFICADO DE LA PROTECCION CONSULAR PARA EL ESTADO MEXICANO.

Como hemos visto desde que México se constituyó en Estado soberano su relación con el vecino país del norte tuvo una importancia vital. La cercanía geográfica a los Estados Unidos hizo de la experiencia mexicana algo especial, es decir, ningún país latinoamericano ha afrontado tantos peligros externos como México, desde el intento español de reconquista, dos tentativas de invasión francesa, ataques de filibusteros hasta la expansión de Estados Unidos hacia el Oeste y el Sur y fue esta última la que marcó con más fuerza la percepción mexicana del mundo externo.

La historia de las relaciones entre México y Estados Unidos está condicionada por viejas visiones de uno y otro lado con antecedentes tan contrastantes y relaciones difíciles ⁶⁸. Así vemos que en el primer siglo de vida independiente, la política exterior de México tuvo como principal objetivo salvaguardar la existencia del nuevo Estado, en especial, el conseguir el reconocimiento internacional. Aunque en esos tiempos la política exterior fue condicionada por los violentos vaivenes de la política interna. Las facciones internas buscaban los contactos con el exterior para afianzar su poder.

68. Zorrilla, A. Vázquez, J. Castañeda, Meyer, Lorenz, México frente a Estados Unidos, Ensayo histórico, Colegio de México p. 5

En la época porfiriana la figura del candidato dominó a la política interna como a la externa, con el único objetivo de consolidar al Estado mexicano, se buscaba promover el ingreso de México a la modernidad. Así se buscó en el exterior, el reconocimiento de Estados Unidos, ya que representaba la legitimidad del nuevo régimen y garantizaba su permanencia.

Durante la revolución, la sobreposición de la política interna sobre la externa fue más intensa y aguda, los grupos revolucionarios buscaban el apoyo del exterior para enfrentar a sus enemigos.

Es a partir de ese momento y hasta 1940, que la política exterior de México procuró el aislamiento del país para consolidar el poder en la esfera interna.

El principio que se esgrimió en ese entonces fue el de no intervención, de esta manera se alejaba el país del escenario internacional y sólo se concentraba a su relación con los vecinos, léase Estados Unidos.

México mantuvo una actitud cautelosa a nivel internacional, reservada y solitaria, basada en un conjunto de principios que le dieron una marcada consistencia y que se convirtió en un factor real de negociación⁶⁰.

La continuidad de la política exterior se debió a la continuidad en la política interna. El Nacionalismo característico de la misma, así como su falta de compromiso le dieron el apoyo de la opinión pública. Así se observa que la política exterior no contaba con legitimidad propia sino

60. -Heredia, Blanca, Relación entre política interna y exterior, en Fundamentos y prioridades de la política exterior de México, El Colegio de México, 1986, p. 127.

que se nutria del reconocimiento del Estado emanado de la revolución que era el único capaz de regir la actividad internacional⁷⁰.

A partir de 1940, el objetivo principal era el desarrollo económico, el cual fue incorporado en la política exterior.

El factor más importante de la política interna y exterior de México ha sido la vecindad con Estados Unidos. México ha tenido que optar por mecanismos capaces de garantizar su identidad y autonomía, se ha tenido que buscar un equilibrio entre la defensa de la soberanía con la necesidad de evitar enfrentamientos con un país cuya vecindad significa riesgo y oportunidad⁷¹.

La política exterior de México está subordinada a los objetivos internos y aunque en su práctica se ve obligada a reaccionar ante los retos de la política internacional, se puede aseverar que nuestra política exterior manifiesta debilidad porque es producto de un sistema político y económico muy condicionado⁷².

La singularidad del sistema político mexicano es el factor interno que más se manifiesta en el comportamiento internacional de México, es la estabilidad política uno de los fundamentos de la política exterior.

70.-Ojeda, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México. El Colegio de México, 1976. p. 95.

71.-Carrillo Flores, Antonio. "Reflexiones acerca de la política exterior y la diplomacia mexicana", en Diálogos 1984, # 120. p. 2.

72.-Horeida, Blanca. "Relación entre política interna y exterior", en Fundamentos y prioridades de la política exterior de México. El Colegio de México, 1986 p. 128.

La orientación de la política exterior mexicana está en la naturaleza contraria de un Estado comprometido con sus orígenes revolucionarios y con un proyecto de desarrollo capitalista. Los objetivos y estrategias de la política internacional de México se derivan de la prioridad que el Estado le otorga a las demandas de sus bases sociales.

México basa su actuar internacional en ciertos principios internacionales, que convierten la política exterior en una actividad de consistencia inusual. Los principios generadores de esta política son :

- 1.-Autodeterminación de todas las naciones,
- 2.-Principio de no intervención,
- 3.-Nacionalismo y derecho a la independencia,
- 4.-Seguridad colectiva, desarme y solución pacífica de las controversias,
- 5.-Igualdad jurídica de todas las naciones,
- 6.-Respeto y adherencia a los principios del derecho internacional ⁷³

Su estricta adhesión a estos principios, la política exterior mexicana y sus relaciones internacionales se subordinan a las preocupaciones del gobierno por los asuntos internos.

73. -Moshare. John. Emerging regional power: Mexico's role in the Caribbean. Basing. in Latin American foreign policies. Boulder, Colorado, 1963. p. 192.

La actividad política de México entre 1958-1964 tuvo como propósito conciliar el objetivo de desarrollo económico, lo que suponía un acercamiento mayor con Estados Unidos, basándose en la preservación de la soberanía, con la ratificación de una política independiente con respecto a Estados Unidos.

En las relaciones con Estados Unidos, el nacionalismo juega un papel preponderante, es el móvil para la búsqueda de soluciones propias que impida la intervención foránea en los problemas internos. El nacionalismo trasciende por dos razones: Estados Unidos ha sido la principal amenaza para la independencia de México y porque la vecindad supone un potencial muy amplio para los intentos de desarrollo económico por parte de México.

Las relaciones con Estados Unidos han configurado el comportamiento internacional de México durante la mayor parte de su vida independiente, es decir, esta relación ha sido la más importante y a partir de ella se delinea el resto de la política exterior.

Es entre 1958-1964 en que las relaciones entre México y Estados Unidos llegaron a un acuerdo político, cuando Washington permitió que México tuviera una política exterior independiente, siempre que esta no vulnerara su seguridad nacional ⁷⁴.

Hasta 1970, la política exterior de México se había caracterizado por su legalismo, abstencionismo, pasividad, falta de compromiso real y asilacionismo. Su principal objetivo era la defensa de sus principios básicos. Esta

74. Ojeda, Mario. Alcances y límites de la política exterior de México. El Colegio de México, 1976. p. 93.

situación, como se mencionaba antes, se debía a que México había sufrido una trágica experiencia al haber sido intervenida constantemente por potencias extranjeras; al peso enorme de la relación bilateral con Estados Unidos y su asilacionismo, que le dio como resultado un desarrollo económico, político y social de la nación.

Es a partir de 1970, que México adopta una nueva política exterior basada en la apertura hacia el mundo externo y mayor participación en todas las órdenes bilateral y multilateral. Esta nueva dirección de la política exterior estuvo influenciada por los acontecimientos mundiales: la crisis del sistema capitalista, el abandono de las tácticas de Guerra Fría y su sustitución por la llamada distensión, el surgimiento de Europa como bloque y de Japón como potencia desarrollada, la inflación mundial. Hay que añadir a esto la situación del modelo económico en el que México había basado su crecimiento por más de treinta años⁷⁵.

En la necesidad de captar con mayor volumen de recursos externos para completar el proceso interno de formación de capital, se buscaba promover la actividad exportadora dinámica, de ahí que se tratara, de dispersar y fortalecer los contactos con el exterior.

Se adoptaron posiciones antiesperialistas y opiniones antagónicas con Estados Unidos en discusiones de importantes cuestiones bilaterales como son las drogas y los trabajadores migratorios.

Durante 1976, el gobierno de López Portillo encontró al país con una crisis económica sin paralelo, cuyos signos

75. -Oros. Rosario. México: La política exterior del nuevo régimen, en Continuidad y Cambio en la política exterior de México: 1972. CEE. El Colegio de México. p. 4.

externos fueron la devaluación del peso en agosto y noviembre. La deuda externa había aumentado económicamente, la inversión extranjera directa decreció sensiblemente y la balanza de pago reflejaba déficit.

De esta manera, los límites de acción en la política exterior de México estuvieron muy restringidos, desarrollando una política exterior con la que se buscaba un acercamiento a Estados Unidos que recordaba los años de la relación especial⁷⁶.

Al inicio de este régimen parecía que se volvería al menor activismo y buenas relaciones con Estados Unidos, se aseguraba que empezaba una buena relación en donde México se disciplinaba a los criterios norteamericanos. Sin embargo durante 1979 la política exterior dio un cambio, por lo menos durante los siguientes tres años, confiando su actuar en la explotación de sus recursos naturales, en este caso el petróleo.

Durante este año la política exterior de México se caracterizó por su activismo, lo que llevó a hablar del país como una "potencia media" o "regional". Las fricciones con Estados Unidos continuaron, en especial por la política mexicana hacia Centroamérica (apoyo a sandinistas y reconocimiento de la oposición salvadoreña), lo que aparece como la mayor ruptura con las tradiciones de política exterior.

En este contexto en donde México no tiene una posición definida sobre el problema de los trabajadores indocumentados, es que decide promover la vieja idea de la

76. -Pellecer de Bradi, Olga. Veinte años de política exterior mexicana, 1960-1980. Foro Internacional # 21, 1980, p. 156.

protección de los mexicanos en el extranjero, a través de los Consulados establecidos en Estados Unidos.

Es así como se puede ver que tradicionalmente la protección consular tuvo un carácter diferente por la falta de una adecuada estructuración que agrupara sectorialmente sus diversas funciones.

La protección se ha definido como la actividad primordial y prioritaria de la institución consular que realiza el Servicio Exterior para cuidar los intereses de sus nacionales, en especial de los desvalidos o indigentes, que consiste esencialmente en asegurar el respeto a sus derechos, evitándoles daños o perjuicios indebidos en sus personas e intereses; injusticia y arbitrariedad por parte de las autoridades en la jurisdicción, persecución o discriminación en forma alguna⁷⁷.

Esta labor abarca en términos generales tres áreas:

- 1.-Vigilancia de los acuerdos laborales de carácter internacional que han regulado el flujo de trabajadores documentados.
- 2.-La de protección en la que se distinguen tres modalidades: Buenos oficios, Instancias judiciales o administrativas e Investigación documental y control.
- 3.-El asegurar el cobro de indemnizaciones y sucesiones.

Tal división se basó en la recurrencia primordial de ciertas actividades que fueron consideradas autónomas. El

77.-Wybo, Luis. Terminología usual en las Relaciones Internacionales. Asuntos Consulares. SRE. p. 43.

esquema dispuesto a partir de 1980, conjuga elementos que constituyen el concepto mismo de la protección basado en los ordenamientos legales que lo conforman y las prioridades nacionales sobre la materia.

El Cónsul interviene como mediador y en favor o representación de sus nacionales ante autoridades civiles y judiciales, en sucesiones, indemnizaciones, repatriaciones, tutela de menores incapacitados, paraderos y buenos oficios en general.

5.1.1. -CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION. (ACTUALMENTE DEPARTAMENTO DE PROTECCION)

Antes de 1980, la labor de protección que se proporcionaba a los mexicanos en el extranjero era dispersa, sin una reglamentación y sin ningún organigrama que fundamentara la propia labor.

Además no se contaba con suficiente personal que atendiera en forma sistemática dicha labor, ya fuese desde México o en el extranjero.

Es a partir de 1980, cuando la Secretaría de Relaciones Exteriores, dispone un esquema que conjuga elementos que constituirían el concepto mismo de la protección, basado en ordenamientos legales y en las prioridades nacionales sobre la materia. Basándose en lo anterior, se integraron las diferentes actividades en un programa concreto y flexible que permitiría facilitar los controles cuantitativos y cualitativos necesarios, y es a partir del 27 de noviembre de 1980, según publicación del Diario Oficial de la Federación, que se reestructura la Dirección de Asuntos Consulares y se transforma en Dirección General de Pasaportes y Servicios

Consulares y se crea la Dirección General de Protección, en la actualidad se regresa a departamente de la Dirección anterior.

La Dirección General de Protección queda constituida por tres departamentos y una oficina sustantiva:

- 1.-El Departamento de Consertación y Buenos Oficios. Cuya función es la de generar, coordinar, y controlar acciones que los cosules ejecutan en base a su calidad de amigables componedores; y la de coordinar las actividades en que participe alguna entidad ajena a la Secretaria de Relaciones Exteriores en la tarea de protección.
- 2.-El Departamento Legal. Que se encargaba de la resolución de los problemas que sobrepasan la calidad de amigables componedores del Cónsul, para resolver dentro del marco jurídico existente en el país extranjero, con participación del abogado consultor de la representación consular.
- 3.-El Departamento de Estudios sobre el Mexicano en el Extranjero. Cuya función era la de las actividades permanentes de investigación de problemas actuales en materia de protección, la sistematización y analisis de la información que llega del exterior y el control de la actividad de protección.
- 4.-Y la Oficina de Asuntos Laborales de Trabajadores Migratorios. Que se encargaba del analisis de problemas laborales concretos como es el caso de los trabajadores H-2 y el programa de trabajadores agricolas con el Canadá.

Como complemento al esquema anterior se crearon las oficinas de control de valores, de archivo, de seguimiento de

casos y de apoyo administrativo⁷⁸.

La oficina de control de valores recibe, registra y hace llegar a su destino las cantidades que por diferentes conceptos se reciben en la Secretaría de Relaciones Exteriores (finiquitos, salarios insolutos, sucesiones, pensiones alimenticias) en favor de trabajadores mexicanos o de sus familiares que se encuentran en territorio nacional.

La Oficina de Archivo y Seguimiento mantiene el acervo documental de la Dirección General, da curso a la correspondencia y lleva un registro de casos nuevos, revividos o depurados para llevar su seguimiento y conclusión.

La oficina de apoyo administrativo se encarga del control del personal de la dirección general y la instrumentación de las políticas administrativas generales de la Secretaría.

Con la reestructuración se trataba de dar mayor apoyo a los consules y coordinar su actividad, de esta manera la propia Dirección de Protección se retroalimentaba de información.

La creación de la Dirección General de Protección fue la concretización de la seria preocupación del gobierno de México por el bienestar de los trabajadores indocumentados que proporcionan su fuerza de trabajo a los Estados Unidos.

Durante 1980 la Secretaría de Relaciones Exteriores

78. -Organograma de la Dirección General de Protección SRE, México, 1980.

realizó una reunión de cónsules generales que estaban adscritos en los Estados Unidos, para que expusieran la problemática de la población mexicana en su circunscripción consular y aportaran elementos para trazar un programa de protección. El principal objetivo de esta reunión fue concientizar a los cónsules que la protección se debía proporcionar hasta el último mexicano que así lo necesitase.

De la reunión surgieron propuestas de acción concreta y las que se pusieron en práctica durante ese año. Las propuestas se enfocaron básicamente hacia los siguientes aspectos:

- 1.-Considerar la protección como labor fundamental del Servicio Consular, en especial en los Estados Unidos.
- 2.-Proveer al Servicio Exterior del personal necesario para una amplia cobertura en materia de protección.
- 3.-Capacitar técnicamente al personal dedicado a la protección y en el idioma del país de su adscripción.
- 4.-Fortalecer la comunicación entre los consulados y la embajada en Washington.
- 5.-Recopilar los precedentes legales de utilidad para la labor de protección.
- 6.-Entrevistar, al mayor número de trabajadores expulsados, en los centros de detención migratorios.

Durante 1985 la Dirección General de Protección fue reagrupada con la Dirección de Asuntos Consulares quedando en esencia sus supuestos básicos de creación.

5.2. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA PROTECCIÓN CONSULAR.

La práctica de la protección de ciudadanos mexicanos en el extranjero tiene su fundamento tanto en el ordenamiento jurídico nacional como en los instrumentos internacionales bilaterales.

Entre los principales fundamentos se tienen, a nivel internacional: La Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y la Convención Consular entre México y Estados Unidos de 1942; a nivel nacional la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano.

5.2.1. LA CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES DE 1963.

Dentro de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares se establece que las funciones consulares consistirán en proteger en el Estado receptor, los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional; prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía; velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía; velar en casos de sucesión, los intereses de los nacionales, representar a los nacionales o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor⁷⁹

También se prevé dentro de la Convención que las

79. -Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, SRE. Dirección General de Prensa y Publicidad, México, 1970.

autoridades competentes del Estado receptor se obliguen a informar a la oficina Consular en caso de fallecimiento de un nacional del Estado que envia; es también obligatorio el informar sobre el naufragio o encave de un buque que tenga bandera nacional del Estado que envia, al igual que accidentes que sufren las aeronaves.

Estos conceptos fueron retomados para configurar la concepción del programa de Protección y de sus objetivos.

5.2.2. CONVENCION CONSULAR ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS DE 1942.

Durante 1942, el gobierno de México y el de los Estados Unidos decidieron celebrar una Convención Consular para dirigir sus relaciones consulares. Entre sus principales puntos se encuentran:

- 1.-La recepción de funcionarios consulares, en aquellos puertos, ciudades y poblaciones, en donde sea conveniente para ambas partes y que además este abierto a los representantes consulares de cualquier Estado extranjero.
- 2.-Las facilidades para que los funcionarios consulares de cualquiera de las dos partes contratantes se dirijan a las autoridades ya sean nacionales, estatales o municipales, con el unico objeto de proteger a sus nacionales. Los funcionarios consulares tendrán derecho a: entrevistar y comunicarse con sus nacionales; investigar cualquier accidente ocurrido que afecten los intereses de sus nacionales; visitar a sus nacionales cuando hallan sido encarcelados o detenidos; auxiliar a sus nacionales en juicios o cuestiones ante las autoridades.

3.-Los funcionarios consulares servirán de albacea de sus nacionales, al fallecer éstos en el Estado receptor, para que de esta manera se envíen los informes necesarios a los beneficiarios.

4.-Los funcionarios consulares tramitarán todo lo relacionado a barcos y aeronaves, su abanderamiento, su inspección y auxilio en caso de naufragio o accidente⁸⁰.

Como se puede observar en ambas convenciones se encuentra especificada la labor de protección y asesoría a los nacionales y es basándose en ellas que se configura dicha labor.

5.2.3. LEY ORGANICA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

Es el Servicio Exterior Mexicano, órgano que en forma permanente está encargado de representar al Estado en el extranjero y de ejecutar la política exterior, como proteger y salvaguardar los intereses nacionales ante los estados extranjeros, organismos y reuniones internacionales.

El Servicio Exterior Mexicano depende de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien lo dirige y administra, conforme a lo dispuesto en la Ley Organica de la Administración Pública Federal.

Es función del Servicio Exterior el:

1.-Promover, mantener y fomentar las relaciones de México con los países extranjeros, de acuerdo con los intereses nacionales.

80.-Convención Consular entre México y Estados Unidos, SRE.
Dirección General de Prensa y Publicidad, México 1943.

- 2.-Proteger, de conformidad con los principios y normas del Derecho Internacional, los intereses del gobierno de México, así como los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero y cuando proceda ejercer ante las autoridades del país en que se encuentran las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.
- 3.-Difundir información de México en el extranjero y recabar la que puede interesar al gobierno mexicano en sus relaciones con el exterior.
- 4.-Las demás funciones que señale el Servicio Exterior Mexicano, ésta y otras leyes y reglamentos.

Los miembros del Servicio Exterior Mexicano, en el extranjero desempeñan sus funciones en una Embajada, misión o delegación permanente, consulado, misiones especiales, etc.

Se especifica en la ley que corresponde a los jefes de oficina consulares: El proteger los intereses de México y los derechos de sus nacionales dentro de los límites del Derecho Internacional y mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, en especial, en los casos que proceda una protección especial⁹¹.

Durante 1980 se crea la dirección General de Protección a la que se le confieren las siguientes funciones:

- 1.-Formular directivas para la eficaz labor de protección de los mexicanos en el extranjero.
- 2.-Planear los objetivos y las metas del programa de

91.-Ley Orgánica Del Servicio Exterior Mexicano, SRE, 1982.

protección y dirigir su desarrollo y ejecución.

- 3.-Supervizar las actividades propias del programa, en especial sobre trabajadores migratorios.
- 4.-Preparar, coordinar y llevar a cabo el programa de Capacitación del Personal del Servicio Exterior en materia de Protección, coordinándose con las unidades administrativas competentes.
- 5.-Coadyuvar para que los beneficiarios mexicanos reciban oportunamente el importe que les corresponda por concepto de indemnización, sucesiones, salarios insolutos, pensiones alimenticias y otros derivados de hechos en el extranjero.
- 6.-Tramitar las repatriaciones de los ciudadanos mexicanos.
- 7.-Y en general realizar las labores que la ley orgánica y el reglamento encomienden a la Secretaria de Relaciones Exteriores y que sean afines a las señaladas anteriormente⁸².

5.3. ANTECEDENTES A NIVEL INTERNACIONAL SOBRE PROTECCION.

Por su parte los siguientes instrumentos internacionales contemplan aspectos de protección a nacionales:

A nivel bilateral se encuentran:

- 1.-La Convención Consular entre los Estados Unidos

82.- Diario Oficial del 26 de nov. de 1960, p. 6.

Mexicanos y la Republica de Panamá (9 de junio de 1928).

- 2.-Memorandum de Entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de Canadá, relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos (17 de junio de 1974).
- 3.-Canje de Notas entre el gobierno de Mexico y el Canadá, relativo a la cooperación en el campo de las funciones Consulares (2 de abril de 1973).
- 4.-Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica Democrática Alemana (30 de mayo de 1977).
- 5.-Acuerdo para el empleo de trabajadores mexicanos agrícolas de temporada en Canadá.
- 6.-Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (1942).

A nivel multilateral se tienen los siguientes instrumentos:

- 1.-Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas (1961).
- 2.-Convención de Viena sobre relaciones consulares (1963).
- 3.-Convención de la Habana sobre funcionarios consulares (1928).
- 4.-Convención de la Habana sobre funcionarios diplomáticos (1928).
- 5.-Convención Interamericana sobre la conseción de los derechos civiles de la mujer (OEA-1948).

- 6.-Convención sobre los derechos políticos de la mujer (ONU-1953).
- 7.-Convención sobre asilo territorial (OEA-1954).
- 8.-Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (ONU-1966).
- 9.-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU-1967).
- 10.-Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (ONU-1967).
- 11.-Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José, OEA-1969).
- 12.-Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU-1948).
- 13.-Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA-1969).

En el seno de las Naciones Unidas se han aprobado varias resoluciones y recomendaciones con el objeto de regular la protección de los trabajadores migratorios entre las más importantes se encuentran:

- 1.-Resolución 1706 (L11)-ECOSOC, julio 1972.
- 2.-Resolución 2920 (XXV2) V11 La Asamblea General 1972.
- 3.-Resolución 1749, ECOSOC marzo 1973.
- 4.-Resolución 3224 (XXIX) La Asamblea General noviembre 1974.

- 5.-Resolución 3449 (XXX) Proyecto presentado por México y adoptado por la Asamblea General, noviembre 1975.
- 6.-Resolución 1989 (LX) ECOSOC, 1976.
- 7.-Resolución 2083 (LXI) ECOSOC, 1977.
- 8.-Resolución 21B (XXXIV) ECOSOC, 1978.
- 9.-Resolución 34/172, Anteproyecto presentado por México para una convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias.
- 10.-Declaración y programa de acción aprobado por la Conferencia Mundial para combatir el racismo y la discriminación racial, Ginebra, 1978.
- 11.-En el seno de la OIP se han suscrito cuatro convenios y cinco recomendaciones sobre trabajadores migrantes : convenio 66, 1939; convenio 97, 1949; convenio 117, 1962; convenio 143, 1975; recomendación 61, 1939; recomendación 62, sin fecha; recomendación 86, 1949; recomendación 100, sin fecha; y recomendación 151, 1975.

A nivel nacional existen disposiciones de derecho interno de interés para la materia y se encuentran en los siguientes instrumentos:

- 1.-Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.-Ley orgánica de la administración pública federal.
- 3.-Ley orgánica del Servicio Exterior Mexicano.

- 4.-Reglamento de la ley orgánica de los cuerpos consulares y diplomáticos mexicanos.
- 5.-Ley federal del trabajo.
- 6.-Ley general de población
- 7.-Reglamento de la ley general de población.
- 8.-Reglamento interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

5.4. ASPECTOS BASICOS QUE CUBREN LAS LABORES DE PROTECCION.

Las labores de protección realizadas por los Consulados Mexicanos, en especial, en Estados Unidos, se encuentran básicamente divididas en dos secciones: Buenos Oficios y Asesoría Consular. Ambas secciones tienen como finalidad proporcionar la ayuda a los ciudadanos mexicanos en el exterior que así lo soliciten

5.4.1 BUENOS OFICIOS.

La labor de Buenos Oficios se define como la labor que el Consúl o el personal adscrito a la Representación Consular, realiza de manera amigable o de buen componedor ante autoridades o personas en beneficio de sus nacionales, es decir, se tratan los asuntos de una manera indirecta para llegar a resolver los problemas que se les presentan a los mexicanos en el exterior. Entre las principales actividades de este ramo se tiene:

1.-La obtención de beneficios en favor de mexicanos. En este renglón la Oficina Consular trata de obtener beneficios no cubiertos a los mexicanos por diversas cuestiones, como son despido, deportación, pérdida del dinero, etc.

Se tiene como ejemplo en este renglón la recuperación de cheques y giros; la recuperación de salarios; devolución de impuestos; cobro de adeudos de extranjeros a acreedores mexicanos. En este rubro la labor que más se realiza es la recuperación de cheques o giros bancarios que se remiten a México y que durante su envío, por el correo, en particular, se extravían. La labor del Consulado en esta situación es solicitar, en primera instancia, a la Oficina de Correos una investigación del paradero del cheque y posteriormente al banco expedidor la reexpedición de un nuevo documento de cobro. Los resultados al respecto han sido muy satisfactorios, ya que la intervención consular, hace que los bancos expediten sus trámites y se realice una búsqueda exhaustiva de los documentos de cobro o bien se reexpida uno nuevo. En algunas ocasiones se ha detectado que los cheques o giros ya han sido cobrados, en forma fraudulenta, por personas desconocidas. Sin embargo esta situación no impide que se le expida un nuevo documento de cobro al comprador.

Por lo que respecta a los salarios no cobrados, la labor consular, trata en estos casos de recuperar el salario solicitando al patron el pago de salarios caídos. Sin embargo existen ocasiones en que la labor de convencimiento no surte efectos positivos y es necesario la intervención del Departamento de Trabajo, quienes al recibir la queja, por escrito, investigan la situación y obligan al empleador al pago de salarios, y en algunos casos hasta con intereses. En ocasiones, cuando el trámite está en proceso y cuando el reclamante es deportado por el Servicio de Inmigración, éste regresa de nueva cuenta, en

forma indocumentada, a su lugar de trabajo y recupera su salario personalmente y de esta manera evitan que los patrones sean castigados por su reticencia.

2.-Actuación de amigable componedor en casos de desaveniencia entre mexicanos. En este renglón se encuentra la obtención de pensiones alimenticias; manejo de notificaciones derivadas de demandas extranjeras de divorcio entre mexicanos; gestiones sobre custodia de hijos menores; localización de personas; manejo de documentos y objetos extraviados en el extranjero.

Esta actividad es una de las más solicitadas a las oficinas consulares, es decir, en muchas ocasiones es necesaria la intervención consular para resolver cuestiones que en su mayoría son problemas familiares, pero que de otra manera no tendrían solución, ya que los ciudadanos mexicanos ven en la institución consular el lugar idóneo para acudir con sus problemas. Así la oficina consular se convierte, por ejemplo en una oficina de consejos matrimoniales. Esta situación se ha llevado a cabo desde tiempos inmemoriales, cuando el Consul se convertía en casi una guía espiritual para los mexicanos que radicaban en Estados Unidos, ya que a él acudían en busca de consejos matrimoniales, consejos económicos y con problemas de toda índole, así se ve, en las memorias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en donde los Cónsules cuentan sus experiencias al respecto.

Uno de los rubros más solicitados es la obtención de pensiones alimenticias para la familia que reside en México y la cual ha sido abandonada. Mensualmente las oficinas consulares reciben un promedio de 10 solicitudes de este tipo, casos de mujeres desesperadas por obligar al marido a cumplir con sus obligaciones familiares, las que

han descuidado en perjuicio de sus hijos al trasladarse a los Estados Unidos. Este problema ha sido catalogado, por el Embajador Gustavo Iruegas, quien fuera Director de Protección, como el problema de "las abandonadas", que es difícil de resolver debido a que la función consular sólo está encaminada a tratar por los medios de la persuasión de obtener que el padre desobligado acepte remitir, a través de la oficina una pensión acorde con las necesidades de la familia. En principio, los resultados después de la entrevista, con un representante consular, son alentadores, pues el temor los hace enviar una pensión. Sin embargo, existen algunas personas reacias a proporcionar la ayuda económica y simplemente desaparecen de la Ciudad en donde se les había localizado, sin dar aviso y como son trabajadores, migratorios, en su mayoría, se trasladan a otro estado y difícilmente se les puede seguir la pista. En muchas ocasiones se ha llegado a la necesidad de apersonarse en el domicilio particular e instarlo a cumplir con sus obligaciones familiares.

Sin embargo el principal problema al que se enfrenta el servicio consular en este sentido, es el no poder obligar judicialmente al padre o madre desobligado, se dan casos de este tipo, al no existir entre México y Estados Unidos un acuerdo o convenio al respecto y en resumen sólo se puede tratar el problema a través del convencimiento.

Otro aspecto importante es la notificación de demandas de divorcio realizadas en el extranjero entre mexicanos, es decir existe entre la población mexicana que radica en Estados Unidos, en forma temporal, una fuerte tendencia a realizar trámites de divorcio, debido a que encuentran la oportunidad de obtener su regularización migratoria a través del casamiento con norteamericanos. La labor consular en esta situación es enviar la notificación al

conyugé que se encuentra radicando en México y los trámites que debe seguir en el caso de existir menores de edad, con el fin de obtener pensión alimenticia para ellos por medio de una orden judicial. Sin embargo este problema es muy difícil, debido a que existen estados dentro de la Unión Americana, como es el caso de California, que solo requiere que el solicitante de divorcio, tenga su residencia en el estado de por lo menos seis meses. Entendiéndose como residencia el hecho de establecer casa-habitación dentro de los límites del mismo. Esta forma tan accesible hace que se presenten varios problemas: en muchas ocasiones el solicitante declara no tener descendientes; falsamente declara que su separación matrimonial llevaba varios años; no declaran los bienes que poseen en el lugar de residencia y a los que poseen en su país de origen, lo que trae como consecuencia serios problemas para los familiares que radican en México. La labor consular en este sentido es tratar de obtener del juez de lo civil una sentencia benéfica a los intereses de los menores, en el caso de existir. Sin embargo en muchas ocasiones la información de los juicios de divorcio entre mexicanos llega tarde a las manos de la oficina consular, que se ve imposibilitada para actuar, al no existir como en el caso anterior un acuerdo de este tipo entre los dos países.

Por lo que respecta a la gestión de custodia de menores mexicanos, esta labor ha sido muy productiva, ya que se ha obtenido de los trabajadores sociales de los Condados una cooperación muy amplia en el sentido que se trata de reunificar a la familia, ya sea en México o en Estados Unidos. En muchas ocasiones el desconocimiento de las costumbres hace que las autoridades priven a los padres de la custodia de sus hijos, al pensar que se les está maltratando. sin embargo después de pláticas y la

intervención de los psicólogos y trabajadores sociales la reunificación de la familia se lleva a efecto. La labor consular en este aspecto es conseguir que los padres acudan a las pláticas y traten de entender el sistema de vida a que se enfrentan al vivir en otro país con diferentes costumbres. En muchas ocasiones, la labor es la de localización de los padres en México para hacerles llegar a sus hijos, que después de varias sesiones con los trabajadores sociales y psicólogos se encuentran aptos para regresar al ambiente familiar. Esta labor se realiza en colaboración con las autoridades de salud, departamento de menores maltratados del Condado. La frecuencia con la que se presentan estos casos no es constante, pero representa una labor consular muy específica.

Otro aspecto de las labores de protección dentro de este renglón es el de la localización de mexicanos que por algún motivo sus familiares desconocen su paradero. Cuando se presenta esta situación, por cierto muy frecuente en las labores de protección, se solicita la ayuda y cooperación de los medios de comunicación masiva, así como de las autoridades policiacas del lugar, quienes dentro de sus labores a la comunidad prestan una gran ayuda. Sin embargo en muchas ocasiones los resultados son negativos, pues los familiares tratan de localizar a las personas cuando ya han pasado varios años y en su mayoría, estas personas, ya se han cambiado de domicilio o bien de estado haciendo casi imposible su localización.

Otro aspecto importante en este renglón es la repatriación de ciudadanos mexicanos que se encuentran sin trabajo y sin dinero para proveerse de alimentos y casa. La labor consular en este tipo de situaciones es tratar hasta donde sea posible el intentar colocarlos en trabajos temporales para que se procuren el dinero suficiente para su

retorno al país, tratando principalmente de ubicarlos en albergues que le proporcionen casa y alimentos gratuitos, sin embargo existen épocas del año que no es posible ubicarlos en trabajos temporales y es menester de la oficina consular el proporcionar el pasaje de retorno al país hacia la frontera más cercana al lugar en donde se encuentren. Esta situación se presenta durante todo el año debido a que muchos connacionales creen que encontrarán trabajo al momento de su arribo a los Estados Unidos.

5.4.2. ASESORIA CONSULAR.

Este aspecto de la labor de protección es la que mayores asuntos trata, como son los problemas laborales que implican indemnizaciones y bienes adquiridos; sucesiones; etc, aspectos migratorios, aspectos legales como es la asesoría a mexicanos detenidos en penales norteamericanos y el problema juvenil.

La labor de asesoría consular se basa primordialmente en vigilar y proporcionar auxilio a aquellos mexicanos que por su calidad de indocumentados se les niega la ayuda y protección.

5.4.2.1. ASPECTOS LABORALES.

Entre estos aspectos se encuentran las indemnizaciones en beneficio de los mexicanos. Estas indemnizaciones pueden ser por: accidentes en el trabajo, víctimas de crímenes violentos y accidentes de tráfico.

Las indemnizaciones de tipo laboral se encuentran reglamentadas por la Comisión de Compensación al Trabajador,

que en todos los estados de la Unión Americana se encuentra implantada dentro de las leyes laborales, es decir, el patrón cuando contrata a un trabajador tiene que cubrir cierta cuota que ampara un seguro para el pago de accidentes de trabajo, pero desafortunadamente los patrones no cumplen con este requisito y en su mayoría engañan al trabajador diciéndoles que el dinero que supuestamente se debe proporcionar al seguro de accidentes de trabajo, se les entregará a ellos, haciéndoles creer que de esta forma recibirán más dinero. Sin embargo la labor consular en este sentido es concientizar a los trabajadores del beneficio de tener un seguro por accidente de trabajo y de informar a la oficina consular sobre cualquier cosa que ellos consideren anormal. Esta función se ejecuta a través de trabajo de campo, se realizan visitas a los Centros de Trabajo, en donde se les explica las leyes laborales, las leyes de seguridad en el trabajo, la cuestión del pago de salarios por abajo del mínimo autorizado. Al realizar la visita a los centros de trabajo también se detectan caso de protección relativos a accidentes de trabajo.

La labor consular, cuando se detecta un caso de accidente laboral, se enfoca en primera instancia el enviar el caso al abogado consultor de la oficina para que se haga cargo de la demanda por beneficios y vigilar que cumpla con su cometido

Las demandas de este tipo son lentas, pues es necesario, en caso de lesión o fractura, que los médicos den su opinión sobre el caso, tanto de la parte demandada como la demandante, quienes especificarán el grado o porcentaje de lesión y basado en lo anterior y en el sueldo que recibía el lesionado al momento del accidente, se concertará el monto de la indemnización. Dentro de este tipo de indemnizaciones se encuentra el Programa de Rehabilitación, que por ejemplo en el estado de California, ha dado muy buenos resultados al

preparar al individuo a otro tipo de trabajo que podrá realizar al término de la demanda, en muchas ocasiones, en el caso de los mexicanos, la rehabilitación o promoción de una nueva actividad productiva es realizada en México y es en donde instalan un negocio o desempeñan una nueva actividad.

La labor consular, en este sentido, es muy amplia y diversa, va desde la información básica de las reglas de seguridad en el trabajo hasta la información específica sobre el programa de compensación al trabajador. El éxito de esta labor se encuentra en iniciar el caso de indemnización y llevarlo hasta su fin y no el de continuar un caso mal llevado por abogados sin escrúpulos que abusan de los trabajadores al tratar de finiquitar el problema en un acuerdo rápido, pues es en este tipo de situaciones que los resultados no son positivos. La intervención consular hace que tanto las Cortes y los abogados traten el caso con mayor detenimiento y no se de un fallo a la ligera. Al respecto, las oficinas consulares han recuperado muchas indemnizaciones perdidas y han ganado casos difíciles, como es el de un trabajador mexicano que realizaba la labor de velador y que durante su jornada de trabajo asaltaron el lugar, falleciendo en el intento de detenerlos. Al presentarle el caso al dueño del negocio éste negó haber contratado a nuestro connacional como velador. Sin embargo la presencia de un abogado llevó a buen fin el caso, obteniéndose una indemnización para la familia de alrededor de \$90,000.00 dólares (noventa mil dólares).

Por lo que respecta a los beneficios que se instruyen en el Programa de Víctimas de Crímenes Violentos, éstos pueden ser solicitados por todos aquellos que residiendo en el estado sean víctimas de crímenes violentos como son: asaltos, riñas callejeras, muerte violenta, violación. En principio el término residencia era utilizado o se definía como aquellos

individuos que tenían "status ", migratorio legal a través de una visa de residencia. Sin embargo, en las Cortes de Apelaciones, por ejemplo, en California, dictaminó un fallo mediante el cual se establece que los indocumentados podrán recibir el beneficio del programa, ya que el caso de muerte violenta, el programa cubre los servicios funebres siempre y cuando los familiares del fallecido residan en el área, es decir, en este tipo de casos, no se puede hacer la reclamación cuando los familiares, ya sea esposa o padres, tengan su lugar de residencia en México, lo que deja de ser un beneficio para los mexicanos.

La intervención consular en lo relativo a bienes y herencias se apega a lo establecido en el Código de sucesiones, de tal forma, que en la práctica forense, se establece, por ejemplo, en California, que el albacea notifique a todos los beneficiarios y demás personas que aparezcan en el testamento.

En el caso de que los beneficiarios o personas mencionadas radiquen en el extranjero, en este caso, México, se marca la obligación de notificar a la oficina consular más cercana del país en cuestión y la labor será la de localizar a los beneficiarios y hacerles la notificación al respecto y representarlos en los trámites de la sucesión.

3.4.2.2. ASPECTOS LEGALES.

En este campo de la labor consular está la visita a los centros de detención penitenciarios y la entrevista con los mexicanos que se encuentren detenidos en los mismos. Esta labor se lleva a efecto tanto en cárceles de Condado como en las Estatales y Federales.

Las visitas a las cárceles de Condado son muy importantes

pues es allí donde se inician los procesos judiciales y es en donde la intervención consular tiene mayores resultados.

Durante las visitas a las cárceles de condado se trata de entrar en contacto con los abogados, en su mayoría de oficio, quienes al tener a su cargo alrededor de 100 casos mensuales no prestan la atención que requiere la defensa de cada individuo. Sin embargo con la intervención consular y cuando los cargos o el delito son menores, se ha logrado que la sentencia que se imponga sea leve y se entregue al individuo a las autoridades migratorias para su deportación en México, a este tipo de situaciones las denominan sentencias suspendidas, en donde el individuo no puede regresar al país durante el transcurso de su sentencia, ya sea uno o dos años de sentencia suspendida. Este tipo de situaciones se ha logrado con mayor frecuencia entre los casos de menores infractores y de robos sin violencia.

El problema al que se enfrenta el personal de protección al visitar las prisiones de condado es que no existe una relación de prisioneros que se encuentre clasificada por nacionalidades, así se ha llegado a entrevistar a nicaraguenses, salvadoreños, cubanos, etc., por la similitud de apellidos, por lo que se hace necesario acudir a las asociaciones de presos que trabajan por fuera de las prisiones y quienes durante sus visitas a las cárceles averiguar el número de mexicanos detenidos y sus nombres. Otra forma que se ha utilizado es la colocación de carteles en el interior de las cárceles con la información del Consulado y los números telefónicos.

Así dentro de las labores de protección se fijan mensualmente una serie de visitas a los centros de detención penitenciarias, con el fin de entrevistar a los detenidos. Las visitas se centran en los Condados en donde la

concentración de población mexicana es muy elevada, pues es allí donde las autoridades policiacas tenderán a detener con más frecuencia a los mexicanos y las visitas regulares a estos centros penitenciarios lleva como consecuencia la disminución de las detenciones y a una repartición de la justicia en forma más equitativa.

En muchas ocasiones el desconocimiento del idioma y de las leyes lleva a los individuos a cometer delitos que aunque son considerados menores, los lleva por un proceso judicial que puede terminar con una sentencia mínima, tal es el caso de detenidos por manejar en estado alcohólico.

Por lo que respecta a las visitas a centros penitenciarios del Estado, estas están encaminadas a promover el Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales entre México y Estados Unidos de 1978.

El origen de dicho tratado deriva del interés de ambos Gobiernos por facilitar la readaptación social de aquellos que han sido sentenciados, a través de su traslado voluntario al medio al que pertenecen y cercanos a sus familiares.

Para que esto sea posible, el Tratado exige que cada recluso mexicano cumpla con los siguientes requisitos:

- 1.-Que el delito por el cual fue sentenciado sea considerado como delito en México.
- 2.-Que no tenga su domicilio en Estados Unidos. Se considera domiciliada a toda persona que haya vivido en el país por más de cinco años con el propósito de establecerse.
- 3.-Que el delito por el cual ha sido sentenciado no sea por actos violatorios a las leyes migratorias o militares.

4.-Que le falte por cumplir, por lo menos seis meses en la sentencia impuesta.

5.-Que no tenga pendiente algún recurso, apelación o juicio en contra de la sentencia impuesta⁰³.

El traslado a México implica la oportunidad de alcanzar los beneficios de la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, que rige la ejecución de sentencias privativas de libertad, salvo el caso de sentenciados por delitos contra la salud (Producción, Consumo, y tráfico de drogas)⁰⁴.

La ley de normas mínimas permite cumplir la sanción antes del tiempo determinado, mediante la reducción de un día de prisión por cada dos días que se hubiese trabajado.

La labor consular consiste en informar a los mexicanos reclusos en las cárceles de su circunscripción sobre el intercambio de prisioneros, dando curso a sus solicitudes conforme a lo dispuesto en el tratado.

Sin embargo, el Tratado de Intercambio de prisioneros en el Estado de California no ha tenido mucho éxito debido a que las sentencias impuestas a la mayoría de los mexicanos por delitos "mayores" son indefinidas o bien llamada "cadena perpetua", con la modalidad de que a un determinado tiempo la sentencia es revisada por una Comisión encargada para tal

03.-Tratado entre México y Estados Unidos sobre la ejecución de Sentencias Penales, SRE, 1980, p. 4.

04.-Tratado entre México y Estados Unidos, sobre la ejecución de Sentencias Penales, SRE, 1980, p. 5

delito y sus adelantos de readaptación le proporcionarán una

fecha de salida o bien una nueva fecha de revisión de sentencia, así se ve que de una muestra de 100 personas entrevistadas en las cárceles estatales, alrededor de un 67% tienen sentencias indefinidas, es decir, más de 60 personas tienen este tipo de sentencias y no pueden acogerse a los beneficios del traslado. De los mismos entrevistados, un 45% se encontraban residiendo en Estados Unidos por más de cinco años anteriores a la fecha en que cometieron el delito, lo que también los excluye.

Otro requisito que no cumplen un 15% de los mismos es que al tiempo que solicitan su traslado tenían pendiente algún recurso como es la apelación a la sentencia impuesta.

En este sentido, el objetivo del Convenio no se logró debido principalmente a la reticencia de las autoridades penales del estado de California por modificar la forma de imponer sentencias a delitos considerados mayores.

Revisando objetivamente las sentencias impuestas a nacionales mexicanos, estas encuentran su apoyo, por lo menos durante la Administración de Reagan, en el conservadurismo que impera en la Administración y en el racismo de los que conforman la mesa dictaminadora de sentencias y de la de revisión de las mismas, quienes en su afán de "proteger" a sus ciudadanos imponen sentencias severas a los extranjeros, en este caso a los mexicanos, que cometieron algún delito que atente contra el orden social imperante.

De la muestra señalada anteriormente se puede observar que un 65% de los entrevistados cometieron el delito en lugares de mayor concentración de población mexicana, en el caso de California, la mayoría provienen del área de Los Angeles y de Fresno, ya que al llegar a una ciudad, siendo de origen rural, se ven inmersos en el pandillerismo, al cual tienen

que alinearse si no quieren ser objeto de vejaciones y hasta de ser privados de la vida. De esta manera el ambiente imperante en esos lugares hace que los mexicanos cometan delitos.

El delito que mayor arraigo tiene entre la población mexicana es el homicidio, en muchas ocasiones llevado a efecto por el uso del alcohol y las drogas en los bares del mal llamado "Barrio Mexicano", en donde una pequeña discusión desencadena frustraciones guardadas que terminan con el hecho delictuoso.

La mayoría de los entrevistados son jóvenes, que oscilan entre 25 a 35 años, con un grado de escolaridad mínima y su ingreso a un penal termina con sus aspiraciones, debido sobre todo a que se encuentran en un lugar ajeno a sus costumbres y dentro del penal se enfrentan a diversas pandillas de tipo racial que incrementan, en un momento determinado, su agresividad y para sobrevivir es necesario formar parte de una de esa pandillas. Además dentro de los centros penitenciarios abunda el homosexualismo y el contrabando de drogas que hace la vida en la prisión muy difícil para aquellos que han delinquido por primera vez.

Con relación a los centros reformativos donde se localizan a los jóvenes delincuentes, la labor consular es tratar de obtener de las autoridades la sentencia mínima para los menores infractores y solicitar su deportación inmediata. El problema de los menores infractores se presenta con frecuencia en la zona fronteriza, en donde, el Consulado se encarga de entregarlos al Consejo Tutelar de Menores y en otras ocasiones al DIF para su repatriación a los lugares de origen.

En épocas recientes se ha visto un aumento notable de

menores infractores, en el interior de Estados Unidos, en su mayoría se encuentran dedicados al narcotráfico, es decir a la compra-venta de estupefacientes, en especial de marihuana y cocaína. Los menores son utilizados por la mafia del narcotráfico, debido a su excluyente de responsabilidad penal.

El procedimiento en estos casos se desarrolla en principio, en los departamentos de asuntos juveniles de cada Condado, a donde son enviados por las diferentes fuerzas de seguridad pública.

Al ser entrevistados por los trabajadores sociales u oficiales de asistencia juvenil, estos departamentos se ponen en contacto con los consulados establecidos en la frontera o al interior de los Estados Unidos para la repatriación de los mismos.

5.4.2.3. ASPECTOS MIGRATORIOS.

Una actividad muy importante dentro de las labores de protección se encuentra en las visitas a los centros de detención migratorio localizados dentro de la circunscripción consular. La labor principal en este sentido es informar a todos lo mexicanos detenidos por el Servicio de Inmigración y Naturalización de la diferencia que existe entre las llamadas "salidas voluntarias" y "deportación". En estricto sentido de ley las dos situaciones son iguales, es decir, cuando son detenidos por el Servicio de Inmigración al encontrarse sin documentos, los propios agentes proporcionan información falsa en el sentido de que con la salida voluntaria no queda ningún expediente formado para futuras referencias. Sin exportación, sin la intervención de jueces migratorios y sin el tiempo que se llevaría en cada audiencia para determinar

si es posible detener la deportación debido a los años que tienen viviendo en forma indocumentada o bien si procede la deportación pero ya determinada por un juez. El seguir un proceso de deportación podría resolver muchas situaciones que se quedan volando en el aire, según las estadísticas, de un 70% de los casos que solicitan la suspensión de deportación un 50% de ellos les es aprobada dicha solicitud. Sin embargo el proceso es costoso y lleva tiempo en la resolución, por lo que, la mayoría de las personas optan por las salidas voluntarias para reintegrarse al país lo más rápido posible.

Es aquí también, durante las visitas a los centros de detención migratorio, donde se detectan casos de accidentes de trabajo, recuperación de salarios insolutos; y es en donde se actúa como consulado al solicitar, por ejemplo para los casos de accidente de trabajo, un permiso de estancia mientras se desarrolla la demanda o hasta parte del proceso en donde se necesite la presencia.

En los casos de salarios, se solicita a la persona la información sobre el lugar del trabajo, nombre del patrón y el domicilio del solicitante para remitirle sus beneficios.

En cuanto la solicitud de residencia legal se han presentado varias tendencias. El posible inmigrante debe enfrentar limitaciones numéricas, certificaciones de trabajo, requisitos documentales, listas de espera para conseguir la visa y normas cambiantes.

La persona que intenta obtener su visa y no se encuentra comprendida dentro de la fórmula de "familiares inmediatos" de un nacional norteamericano debe someterse al sistema de Cuotas. Para el hemisferio occidental la cuota ha sido fijada en 160,000 personas por año más una limitación adicional de no más de 20,000 por país, es decir, que para los residentes

permanentes sólo se limitará el número estipulado de visas.

Dicha cuota está fijada para cada país por diferentes razones, si se observa cada país del hemisferio occidental no puede recibir su cuota total de 20,000 porque sobrepasaría por mucho la cuota fija de 160,000. Así mismo la cuota que se fija no tiene ninguna relación con la población del país ni con la demanda de visas de inmigración.

La labor consular en estas visitas es proporcionar una lista de organizaciones de defensa gratuita, para que de solicitar se prosiga con el proceso de deportación, los nacionales mexicanos, tengan un abogado que defienda su situación migratoria.

En la zona fronteriza la labor consular en este sentido es más dinámica, pues es allí donde se presentan los problemas más graves como son: los abusos y vejaciones por parte del Servicio de Inmigración y de los traficantes o bien llamados "polleros", quienes lucran con la ingenuidad de los individuos y de su deseo de cruzar la frontera. También se dan los casos con mucha frecuencia de ahogados en el río, accidentados por el tren o muertos en el desierto.

Es en la frontera en donde la labor consular es de presión y de inspección de los centros de detención y de las acciones del propio servicio de inmigración.

Como se observa la labor de protección consular es muy amplia e incluye una gama de problemas que se le presentan a los mexicanos que de alguna manera, ya sea con o sin documentos, viven en los Estados Unidos.

Los resultados en principio han sido provechosos y de gran

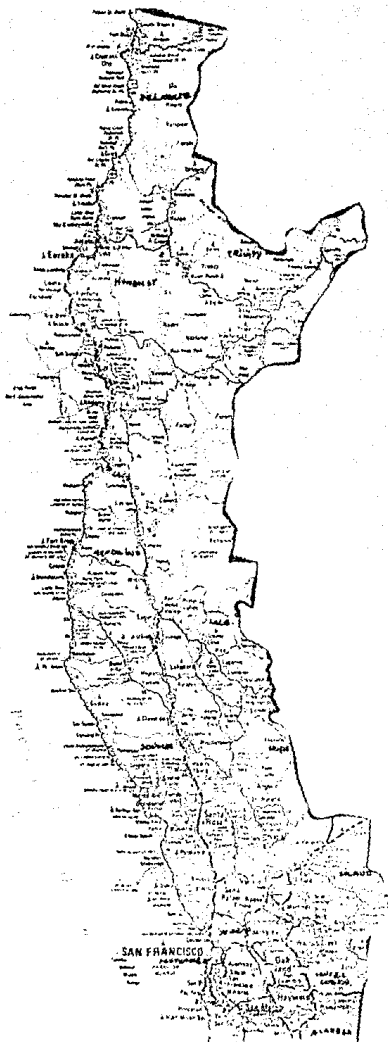
éxito, pues en muchas ocasiones la sola presencia de un representante consular o una llamada telefónica de la misma oficina hace que situaciones difíciles se tornen más accesibles y la respuesta de los mexicanos hacia el programa ha sido de gran éxito, pues son ellos mismos quienes promueven el programa en cuestión.

Sin embargo, no hay que olvidar que el trabajo consular en los diferentes estados de la Unión Americana no es igual y en ciertos lugares el representante consular tiene que enfrentar serias y graves batallas con las autoridades para defender y proteger a los mexicanos; en especial en aquellas ciudades en donde la población de mexicanos es muy grande y en donde el sentimiento de "chivo expiatorio" hacia los mexicanos se incrementa con cualquier pequeño conflicto o problema que atañe la comunidad mexicana.

Sin embargo esta acción del gobierno mexicano no es una solución al problema de los trabajadores migratorios simplemente proporciona un paliativo a una situación imperante desde tiempos pasados.

5.5 APLICACION DE LOS CONCEPTOS DE PROTECCION EN EL CONSULADO DE MEXICO EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA.

El estado de California se encuentra dividido en 57 condados o municipios de los cuales trece corresponden al área de trabajo del Consulado de San Francisco. Estos condados se encuentran en la costa norte del Estado, como se puede ver en el mapa anexo, estos condados están compuestos por una variedad étnica muy amplia que los hace ser muy heterogéneos y a su vez muy distimbolos, los condados que cubre el Consulado mexicano son: Alameda, Contra Costa, Del



Some highways regulated in the
of the map has been omitted by the
Reasons for their omission are
MORE THAN A STATE'S OWN

Norte, Humboldt, Lake, Marino, Mendocino, Napa, San Francisco, San Mateo, Solano, Sonoma y Trinity.

Cada condado cuenta con una cárcel municipal y un hospital general, que son visitados constantemente para cumplir las labores de protección identificando a ciudadanos mexicanos, ya sea detenidos u hospitalizados; cabe mencionar que condados como Alameda, San Francisco, Solano y Marino tienen a su vez cárceles estatales, federales y centros de detención migratorios, por lo que en el área existen un total de 19 centros penitenciarios y tres hospitales generales.

La población mexicana en esta área específica se encuentra concentrada en los condados de Alameda, Solano, Sonoma, Napa, San Mateo y Mendocino, en donde la actividad principal es la agricultura y en especial el cultivo de la uva para la fabricación de vino, además de los cítricos y el cultivo de flores de invernadero. Debido al clima húmedo, otra de las actividades importantes es la de los ranchos lecheros; el cuadro # 2 especifica el tipo de trabajo que los mexicanos realizan en esta área, en especial se observa que una de las principales labores se avocan al trabajo del campo, y en segundo término a otras actividades económicas cuando ya tienen mayores conocimientos, o bien cuando se trasladan del campo hacia las grandes urbes.

Con esta gama tan amplia de actividades donde se ubican los mexicanos se encuentra que las labores de protección son diversas y múltiples, ya que van desde labores de "buenos oficios" hasta la obtención de una indemnización por accidentes de trabajo.

Los problemas de protección que se presentan en este Consulado, con mayor frecuencia, son: los de buenos oficios como son recuperación de salarios, de cheques y giros, etc.;

CUADRO # 2

OCUPACIONES DEL TRABAJADOR INDOCUMENTADO

Naturaleza del trabajo	Hombres(839)		Mujeres(556)		Total	Total
	al llegar	actualmente	al llegar	actualmente	al llegar	Actualmente
1) Labores de campo/ capataz	11.6	0.9	0.9	0.0	7.4	0.6
2) Grajeros /director de granja	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3) Otros servicios laborales	37.4	23.8	10.9	12.8	26.9	19.4
4) Servicio privado en casa habitacion	1.2	0.6	56.6	36.8	23.2	15.0
5) Trabajos inexpertos	8.9	7.1	1.2	1.2	5.9	4.8
6) Operativos semitecnico	25.3	46.1	24.5	40.1	24.9	43.7
7) Trabajos tecnicos	11.7	16.4	0.7	0.4	7.3	10.0
8) Vendedor	2.0	2.0	1.1	1.8	1.6	1.9
9) Religioso	0.0	0.1	0.5	1.4	0.2	0.8
10) Bienes raices	0.2	1.2	0.0	0.0	0.1	0.7
11) Profesionales	0.4	0.4	0.4	0.9	0.4	0.6
12) Otros	1.1	1.2	3.0	4.5	1.8	2.5

Fuente: Reinaldo Baca y Dexter Ervan. Citizenship aspiration and residency rights preference: the mexican undocumented worker in the binational community. 1980

actuación de amigable componedor como pensiones alimenticias, custodia de menores, localización de personas y de documentos extraviados; y en el Área de Asesoría consular como las indemnizaciones laborales, por muerte involuntaria, sucesiones y el aspecto legal de los prisioneros, entre otros.

El Cuadro # 3 especifica la evolución de las labores de este Consulado desde 1982 hasta 1989. Durante 1983 la protección de los nacionales fue muy ágil debido a que existían tres personas que se encargaban de este departamento; todavía en 1985 con dos personas encargadas del mismo se trató de llevar el mismo ritmo de actividades. Sin embargo la política de austeridad ha llevado a la reducción de personal, por lo que durante los años 1988 y 1989 este departamento se quedó a cargo de una sola persona, lo que trajo como consecuencia la reducción de las actividades de protección como se observa en el mismo cuadro, aunque en especial se puede comentar que la labor de buenos oficios continuó con la misma técnica, es decir, se presentaban en la oficina casos consultantes de pensiones alimenticias y localizaciones, así como de recuperaciones de cheques extraviados.

Como se puede ver en el cuadro # 4 en donde se desglosan los conceptos de procuración legal durante los años de 1982 a 1989, se concluye que la más importante fue la asesoría legal a los prisioneros en lo que se relaciona al trato directo con los abogados y su representación en los juzgados, así como las solicitudes presentadas con respecto a los traslados a una prisión en México. Al respecto como se mencionaba en este capítulo los traslados de prisioneros mexicanos en el estado de California no han sido posibles por las sentencias impuestas en forma indefinidas, lo que hace que el trámite se torne exento y sin resultados positivos.

CUADRO #3
CASOS DE PROTECCION GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE
PROTECCION DEL CONSULADO DE SAN FRANCISCO, CALIFORNIA

AÑO	TIPO DE CASOS	NUMERO DE CASOS	NUMERO DE PERSONAS ENCARGADAS DEL DEPARTAMENTO
1982	Legal	50	3
	Cocertacion y buenos oficios	125	3
1983	Legal	80	3
	Cocertacion y buenos oficios	150	3
1984	Legal	85	3
	Cocertacion y buenos oficios	125	3
1985	Legal	80	2
	Cocertacion y buenos oficios	120	2

CUADRO #3 (continuacion)
CASOS DE PROTECCION GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE
PROTECCION DEL CONSULADO DE SAN FRANCISCO, CALIFORNIA

ANO	TIPO DE CASOS	NUMERO DE CASOS	NUMERO DE PERSONAS ENCARGADAS DEL DEPARTAMENTO
1986	Legal	80	2
	Cocertacion y buenos oficios	110	2
1987	Legal	75	2
	Cocertacion y buenos oficios	110	2
1988	Legal	60	1
	Cocertacion y buenos oficios	90	1
1989	Legal	70	1
	Cocertacion y buenos oficios	100	1

'Datos tomados de los expedientes del Consulado General

**El personal encargado del departamento se fue reduciendo debido a traslados y movimientos de personal

CUADRO #4
RELACION DE CASOS DE PROCURACION LEGAL TRATADOS POR EL
CONSULADO DE MEXICO EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA

ANO	CONCEPTOS	EN TRAMITE	CONCLUIDOS	TOTAL DE CASOS TRATADOS
1982	a) Presos: Asesoría legal	18	2	20
	Traslado a cárceles mexicanas	8	12	20
	b) Maltratos		1	1
	c) Indemnizaciones laborales	1	1	2
	d) Indemnizaciones por muerte violenta	1	1	2
	e) Sucesiones	1	1	2
	f) Seguros de vida	1	1	2
	g) Otros		1	1
	TOTAL	30	20	50
1983	a) Presos: Asesoría legal	26	12	38
	Traslado a cárceles mexicanas	8	8	16
	b) Maltratos	1	2	3
	c) Indemnizaciones laborales	3	2	5
	d) Indemnizaciones por muerte violenta	5	1	6
	e) Indemnizaciones accidentes automovilísticos	4	3	7
	f) Sucesiones	2	2	4
	g) Otros	1		1
	TOTAL	50	30	80
1984	a) Presos: Asesoría legal	25	8	33
	Traslado a cárceles mexicanas	15	5	20
	b) Indemnizaciones laborales	18	8	26
	c) Indemnizaciones por muerte violenta	2		2
	d) Indemnizaciones accidentes automovilísticos	1		1
	e) Sucesiones	1	1	2
	f) Seguros de vida		1	1
	g) Otros			
	TOTAL	62	23	85

CUADRO #4 (continuacion)
 RELACION DE CASOS DE PROCURACION LEGAL TRATADOS POR EL
 CONSULADO DE MEXICO EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA

ANO	CONCEPTOS	EN TRAMITE	CONCLUIDOS	TOTAL DE CASOS TRATADOS
1985	a)Presos: Asesoría legal	10	5	15
	Traslado a cárceles mexicanas	15	2	17
	b)Indemnizaciones laborales	10	8	18
	c)Indemnizaciones por muerte violenta	2	3	5
	d)Indemnizaciones accidentes automovilísticos	15	2	17
	e)Sucesiones	2	2	4
	f)Seguros de vida		2	2
	g)Otros	2		2
	TOTAL	56	24	80
1986	a)Presos: Asesoría legal	8	20	28
	Traslado a cárceles mexicanas	2	10	12
	b)Indemnizaciones laborales	4	3	7
	c)Indemnizaciones por muerte violenta		8	8
	d)Indemnizaciones accidentes automovilísticos	2	8	10
	e)Sucesiones	1	1	2
	f)Seguros de vida	2	1	3
	g)Otros		10	10
	TOTAL	19	61	80
1987	a)Presos: Asesoría legal	3	4	7
	Traslado a cárceles mexicanas	2	15	17
	b)Indemnizaciones laborales	5	6	11
	c)Indemnizaciones por muerte violenta	3	4	7
	d)Indemnizaciones accidentes automovilísticos	4	5	9
	e)Sucesiones	3	2	5
	f)Seguros de vida	3		3
	g)Otros	8	8	16
	TOTAL	31	44	75

CUADRO #4 (continuacion)
 RELACION DE CASOS DE PROCURACION LEGAL TRATADOS POR EL
 CONSULADO DE MEXICO EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA

ANO	CONCEPTOS	EN TRAMITE	CONCLUIDOS	TOTAL DE CASOS TRATADOS
1988	a) Presos: Asesoría legal	10	8	18
	Traslado a cárceles mexicanas	2	6	8
	b) Indemnizaciones laborales	3	7	10
	c) Indemnizaciones por muerte violenta	1	1	2
	d) Indemnizaciones accidentes automovilísticos	3	5	8
	e) Sucesiones		3	3
	f) Maltratos	1	1	2
	g) Seguros de vida		1	1
	h) Otros	4	4	8
	TOTAL	24	36	60
1989	a) Presos: Asesoría legal	20	10	30
	Traslado a cárceles mexicanas	8	5	13
	b) Indemnizaciones laborales	3	2	5
	c) Indemnizaciones por muerte violenta	2	3	5
	d) Indemnizaciones accidentes automovilísticos	5	4	10
	e) Sucesiones		2	2
	f) Otros	3	2	5
	TOTAL	42	28	70

Otro aspecto importante es el de las indemnizaciones por accidentes en el trabajo, que a lo largo del periodo estudiado siempre fue contante, ya que a la oficina consular llegan los casos frecuentemente y éstos a su vez son turnados a los abogados consultores, quienes promueven las demandas. No todos los casos se resuelven positivamente ya que en algunas ocasiones los casos se presentan con posterioridad o cae cuando está por vencerse el tiempo en que se debe presentar la demanda. El Consulado de San Francisco ha obtenido beneficios para los deudos o para los accidentados hasta por 100, 000 dólares. Los resultados positivos han dependido de la astucia y diligencia de los abogados que defienden el caso o los casos.

También existe el renglón de indemnización por accidentes automovilísticos, el que es importante debido a que los mexicanos que radican en el área tienden a no contratar con los servicios de un seguro de automóvil y cuando les sucede un accidente pueden hasta perder el vehículo por tal motivo, o bien si resultan culpables se ven obligados a cubrir los gastos con pagos mensuales. La labor consular en este sentido ha proporcionado asesoría legal gratuita, tratando de servir como mediador cuando el trámite lo requiere, y se ha logrado que los cargos por no tener seguro les sean condonados por la policía, siempre y cuando se obliguen a contratar un seguro por un mínimo de dos años.

Otro rubro importante es la indemnización por muerte violenta, que a lo largo del periodo estudiado se ha presentado en forma constante. En principio la Ley de California no aceptaba como beneficiario de la indemnización a aquellos parientes que no fuesen residentes en el Estado en forma legal, sin embargo, debido a demandas promovidas por las Asociaciones de Ayuda Legal, como MALDEF, se ha aceptado que los beneficios de este programa lo pueda recibir

cualquier persona que demuestre su relación con el accidentado sin tener que cumplir con el requisito de ser residente legal.

En el caso de sucesiones y los seguros de vida, éstos se presentan en forma esporádica y se tratan de resolver a la brevedad posible, como es el caso de los seguros de vida.

En el rubro de otros se tiene la asesoría migratoria que el consulado realiza en cualquier parte que organiza reuniones con la comunidad mexicana y dentro de la propia oficina. Esta actividad es constante y muy variada ya que es necesario adentrarse en las leyes migratorias de los Estados Unidos y sus diversas modalidades.

La asesoría migratoria, durante 1988 estuvo muy solicitada debido a las reformas a las leyes migratorias, es decir, a la aplicación de la ley Simpson - Rodino que trajo como consecuencia que los mexicanos desconociesen el procedimiento a seguir, para solicitar su regularización migratoria; además por los medios de difusión en español se trató de explicar los pasos a seguir en cada situación que se podía presentar.

En el cuadro #5 se hace el desglose de los casos de concertación y buenos oficios realizados de 1982 hasta 1989. Según estos datos en el Consulado de San Francisco, California las labores de buenos oficios son muy solicitados por los mexicanos residentes del área, en especial el problema de ayuda a los indigentes, quienes después de buscar empleo o un lugar donde dormir por varios días, recurren al Consulado para solicitar su repatriación o algún tipo de ayuda económica. La labor consular se avoca en conseguir trabajo para los solicitantes entre los miembros de la colonia mexicana y en última instancia se les proporciona un boleto

de regreso a la frontera.

Otro rubro muy importante es la obtención de pensiones alimenticias, que trae consigo el convencer al moroso a enviar la pensión o de iniciar el envío de a misma a través del Consulado, ya que de esta manera se tiene un control de remisiones. Sin embargo cabe mencionar que en este rubro es muy difícil conseguir resultados positivos, ya que en muchas ocasiones la persona se compromete a enviar dinero y después decide cambiar de de lugar de residencia y por lo tanto se dificulta seguir la pista de esa persona. No existe, como se mencionaba, anteriormente, un convenio entre Mexico y Estados Unidos al respecto y por la vía judicial resulta difícil el asegurar la resolución del problema.

La localización de personas es otra actividad preponderante en el Consulado, ya que en forma mensual se reciben hasta 20 solicitudes pidiendo la localización de algún familiar o amigo, del que desconocen el domicilio o posible lugar de ubicación en los Estados Unidos, como se observó anteriormente se recurre a los medios de comunicación en español para tratar de obtener alguna información de la persona o a través de la policía para que verifique sobre las personas que se declaran accidentadas o desaparecidas.

La recuperación de salarios, valores y obtención de documentos tiene también una actividad muy grande en el Area, como fue mencionado al principio de este capítulo las visitas a los centros de detención, las solicitudes giran alrededor de los renglones arriba señalados, aunque cabe mencionar que en lo que respecta a los salarios, esto es muy difícil de seguir debido a que después de ser deportados, las personas regresan y cobran por sí mismas salarios ya devengados.

Por lo que respecta a las visitas realizadas a los

centros de detención migratorios, cárceles y hospitales se pueden observar que desde 1982 hasta 1989 las visitas han sido regulares y constantes, sobre todo en los centros de detención en donde se verifica que los nacionales mexicanos estén recibiendo buen trato y que si desean proseguir un juicio de deportación, les sea respetado su derecho, ya que en muchas ocasiones el Servicio de Inmigración por evitarse el papeleo, les sugieren que firmen su salida voluntaria.

Debido a las visitas de campo que se realizan es que ha sido posible localizar una serie de problemas que se presentan a los mexicanos residentes en el área y así poder determinar la ayuda que se les pudiera brindar por parte del gobierno mexicano a través de sus Consulados.

CUADRO # 5
RELACION DE CASOS DE CONCERTACION Y BUENOS OFICIOS
TRATADOS POR EL CONSULADO DE MEXICO EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA

ANO	CONCEPTO	EN TRAMITE	CONCLUIDOS	TOTAL CASOS TRATADOS
1982	a) Recuperacion salarios		15	15
	b) Paraderos	8	6	14
	c) Pensiones alimenticias	15	10	25
	d) Ayuda a indigentes		15	15
	e) Traslado de cadaveres		40	40
	f) Recuperacion de valores	5	5	10
	g) Obtencion de documentos		5	5
	h) Gestiones de arbitro y de amigable componedor		1	1
	TOTAL	28	97	125
1983	a) Recuperacion salarios		20	20
	b) Paraderos	9	5	14
	c) Pensiones alimenticias	10	6	16
	d) Ayuda a indigentes		25	25
	e) Traslado de cadaveres		50	50
	f) Recuperacion de valores	5		5
	g) Obtencion de documentos	10	10	20
	TOTAL	34	116	150
1984	a) Recuperacion salarios		10	10
	b) Paraderos	15	5	20
	c) Pensiones alimenticias	13	8	21
	d) Ayuda a indigentes		15	15
	e) Traslado de cadaveres		25	25
	f) Recuperacion de valores	2	3	5
	g) Obtencion de documentos		5	5
	h) Otros		14	14
	TOTAL	30	95	134

CUADRO # 5 (CONTINUACION)
 RELACION DE CASOS DE CONCERTACION Y BUENOS OFICIOS
 TRATADOS POR EL CONSULADO DE MEXICO EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA

ANO	CONCEPTO	EN TRAMITE	CONCLUIDOS	TOTAL CASOS TRATADOS
1985	a) Recuperacion salarios		20	20
	b) Paraderos	13	12	25
	c) Pensiones alimenticias		10	10
	d) Ayuda a indigentes		15	15
	e) Traslado de cadaveres		30	30
	f) Recuperacion de valores	3	7	10
	g) Obtencion de documentos	10	2	12
	h) Otros	2	3	5
	TOTAL	28	99	127
1986	a) Recuperacion salarios		5	5
	b) Paraderos	10	5	15
	c) Pensiones alimenticias	17	9	26
	d) Ayuda a indigentes		19	19
	e) Traslado de cadaveres		23	23
	f) Recuperacion de valores		10	10
	g) Obtencion de documentos		17	17
	h) Otros		5	5
	TOTAL	27	103	130
1987	a) Recuperacion salarios		10	10
	b) Paraderos		12	12
	c) Pensiones alimenticias	3	17	20
	d) Ayuda a indigentes		10	10
	e) Traslado de cadaveres		30	30
	f) Recuperacion de valores		8	8
	g) Obtencion de documentos		12	12
	h) Otros		4	4
	TOTAL	3	103	106

CUADRO # 5 (CONTINUACION)
 RELACION DE CASOS DE CONCERTACION Y BUENOS OFICIOS
 TRATADOS POR EL CONSULADO DE MEXICO EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA

ANO	CONCEPTO	EN TRAMITE	CONCLUIDOS	TOTAL CASOS TRATADOS
1988	a) Recuperacion salarios		15	15
	b) Paraderos	10	8	18
	c) Pensiones alimenticias		10	10
	d) Ayuda a indigentes		15	15
	e) Traslado de cadaveres		17	17
	f) Recuperacion de valores		2	2
	g) Obtencion de documentos		5	5
	h) Otros		3	3
	TOTAL	10	75	85
1989	a) Recuperacion salarios		8	8
	b) Paraderos		8	8
	c) Pensiones alimenticias	10	4	14
	d) Ayuda a indigentes		22	22
	e) Traslado de cadaveres		35	35
	f) Recuperacion de valores		12	12
	g) Obtencion de documentos		1	1
	TOTAL		92	102

CUADRO # 6
 RELACION DE VISITAS A INSTITUCIONES CARCELARIAS, HOSPITALARIAS
 CENTROS DE DETENCION Y A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS
 POR EL CONSULADO GENERAL DE MEXICO
 EN SAN FRANCISCO CALIFORNIA

ANO	Instituciones Carcelarias	Instituciones hospitalarias	centros de detencion	Centros de trabajo	Personas que realizaron la visita
1982	25	12	24	12	3
1983	23	10	24	12	3
1984	25	8	26	12	3
1985	26	8	26	12	2
1986	26	6	24	12	2
1987	25	10	22	10	2
1988	23	6	22	10	1
1989	24	4	22	8	1

6. -CONCLUSIONES.

Como se ha visto en el transcurso del trabajo, uno de los problemas más importantes en la relación México -Estados Unidos se encuentra en los trabajadores migratorios, quienes día con día cruzan la línea internacional y se integran a la fuerza laboral del mercado norteamericano.

El movimiento de mexicanos hacia Estados Unidos tal como la mayoría de los movimientos migratorios es un tema insoslayable de la agenda internacional contemporánea. Después de la Segunda Guerra Mundial, el saber convencional reconoció ventajas mutuas para los actores involucrados en tales movimientos ya sea México y Estados Unidos como el Programa de Trabajadores Huéspedes de la Europa Occidental.

Un punto compartido por los involucrados en el movimiento era el supuesto beneficio de la transferencia de trabajo de los países de origen a los países destinatarios que daría como resultado una mejor utilización de los recursos del sistema económico internacional y que el intercambio daría como resultado un mejoramiento en el nivel de ingresos y empleo.

Esta concepción positiva del movimiento migratorio cambió radicalmente a principios de los años 70 cuando la crisis del sistema capitalista puso al descubierto lo falso de las afirmaciones anteriores al observarse que los flujos migratorios se habían prolongado más de lo planeado y no respondían a los ciclos rotatorios, ya que algunos trabajadores huéspedes se transforman en residentes permanentes, lo que da como resultado una respuesta negativa por parte de la sociedad del país receptor.

De acuerdo con las teorías contemporáneas, la relación migratoria entre México y Estados Unidos se ha apartado de los patrones migratorios internacionales en lo referente a su historia debido al entrelazamiento de acontecimientos históricos entre ambas naciones que ha llevado a una relación de migración a largo plazo.

La prolongada relación migratoria entre los dos países se configura por tendencias de profunda continuidad, aunque en ella se reflejan esfuerzos de cambios que modifican a ambas sociedades, la mexicana y la estadounidense.

A todo lo largo de la historia migratoria entre ambos países se ve que el movimiento migratorio siempre ha sido un flujo de trabajadores con una permanencia relativamente corta, menor a un año. De hecho a los trabajadores migratorios mexicanos se les ha denominado trabajadores "sojourners", residentes temporales, en contraposición de los "Settlers" o residentes permanentes.

En la relación bilateral entre México y Estados Unidos se ha observado que para los Estados Unidos el depender de trabajadores mexicanos no es tan sólo un fenómeno coyuntural, es además la obtención de un beneficio dentro de la economía capitalista, es decir, se recurre a la mano de obra barata y extranjera, dócil para desempeñar una serie de tareas tanto en la agricultura como en otros sectores económicos. Tanto los migrantes como los empleadores viven una realidad que rebasa las propias fronteras y que se encuentra plasmada en la relación migratoria entre ambos países.

El fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos ocurre en un contexto de compenetración creciente y desigual, debido a la acción de fuerzas económicas y sociales internacionales. La presencia de la empresa transnacional en los países en

desarrollo trae como consecuencia la homogeneización mundial de normas y expectativas de consumo, lo que hace que las poblaciones que se encuentran fuera de ese centro del sistema mundial se sientan con el deseo de mudarse a ese lugar y aprovechar las expectativas que se presentan a través de las cadenas comerciales e informativas. Así se puede decir que la migración laboral contemporánea es un caso particular de un proceso más general de articulación gradual de las economías nacionales en el nivel mundial y de la incorporación progresiva de nuevos sectores económicos y grupos sociales del sistema mundial.

El flujo de trabajadores migratorios es constante pero su tamaño es interpretado de diferentes maneras, ya que no hay una cifra definida que la cuantifique, las estimaciones son divergentes y difusas.

Las condiciones históricas entre México y Estados Unidos y sus relaciones políticas han redundado en una serie de cambios en el patrón migratorio, es decir, en un principio se localizaba el movimiento migratorio en regiones del centro y centro norte de México como lugar de origen, el que tenía como destino principal regiones del oeste y suroeste de los Estados Unidos. Esta situación se ha seguido presentando, ya que son ambas regiones las que presentan los mayores niveles de concentración y porcentajes más elevados de trabajadores migratorios. Sin embargo durante los años setenta y ochenta se ha presentado otro tipo de movimiento migratorio, el de trabajadores que ya han tenido experiencia laboral en México ya que no se limita a trabajos agrícolas sino que ya hay experiencia en trabajos urbanos, en la industria y en los servicios. Se puede decir que el patrón migratorio se está volviendo cada vez más complejo debido a que proviene de una sociedad cada día más desarrollada.

La migración de trabajadores mexicanos a los Estados Unidos se ha visto a lo largo de la historia como una "válvula de seguridad" o "vía de escape" para una parte de la población del país en edad de trabajar. La migración alivia, en forma temporal, las condiciones generalizadas de desempleo y subempleo, de ahí que la supresión de una parte de la fuerza de trabajo en el mercado laboral contribuiría a reducir las tensiones y presiones para bajar los salarios.

Sin embargo esta situación tiene variantes, ya que en principio la condición laboral de los migrantes no es la de desempleo pues se ha encontrado que el 72% de los mismos, en encuestas realizadas, han informado que participaban en algún tipo de actividad económica. Lo que trae como conclusión que la migración no afecta el desempleo en forma directa, sino más bien es un efecto complementario del empleo.

La migración de trabajadores a los Estados Unidos se da en muchos casos desde una perspectiva familiar, es decir uno o más miembros de una familia rural pueden partir a trabajar fuera de la unidad familiar, al extranjero, pero la familia como unidad de consumo y producción no desaparece.

La migración hacia los Estados Unidos ofrece a la familia y a los individuos diversas oportunidades de realizar su potencial laboral en forma satisfactoria. Sin embargo la familia como núcleo se conserva, y es allí donde regresan los migrantes después de un tiempo de trabajo. En esta situación se advierte un mecanismo de retroalimentación que consolida el patrón migratorio temporal y a la vez conserva a la familia como una unidad viable y conveniente para continuar con el proceso migratorio.

La migración a Estados Unidos es una empresa riesgosa, que implica gastos de viaje e inversión tanto en capital como de

trabajo antes de poder emitir el dinero a su núcleo de origen, o sea, tienen que hacer gastos de viaje como invertir en el pago de los llamados "coyotes" para que puedan cruzar y posteriormente conseguir el trabajo para poder hacer envíos de dinero a su familia.

Es evidente que para los migrantes como para la familia de origen, el migrar significa ventajas para ambos, sin embargo esta apreciación no es compartida por otras unidades sociales más amplias.

El fenómeno migratorio a lo largo de cuatro décadas ha demostrado su funcionalidad de mecanismo de absorción de fuerza de trabajo por parte de un mercado laboral de mayores dimensiones que ha cohesionado en muchos aspectos la economía norteamericana y la mexicana. Son varias las generaciones que han pasado la experiencia de migrar y el sistema se reproduce a sí mismo, lo que ha traído como consecuencia un cambio en los procesos de absorción de trabajo, es decir, la absorción de la fuerza de trabajo se lleva en forma incompleta, lo que trae como consecuencia que el proceso migratorio no sirva como mecanismo de "válvula de escape", sino más bien sea una organización institucional sui generis.

En el caso particular de México y Estados Unidos, los flujos migratorios no se explican solamente en funciones de factores económicos vigentes, sino también por los lazos económicos e históricos que unen a ambos países. Desde finales del siglo XIX el desarrollo del oeste y suroeste de los Estados Unidos se ha relacionado con la disponibilidad de mano de obra mexicana. El proceso de desarrollo mexicano ha recibido a su vez, desde el último tercio del siglo pasado una fuerte presencia de capital, de conocimientos tecnológicos y de patrones de consumo procedentes del exterior, especialmente de los Estados Unidos.

La migración no es un fenómeno nuevo en el mundo, los migrantes han acompañado la expansión del sistema mundial y en épocas recientes la extensión del mundo industrial hacia nuevas regiones, por lo que hablar de soluciones sería muy arriesgado ya que como se ha visto es un movimiento que se retroalimenta a sí mismo y que ha tenido variantes a lo largo de su reproducción.

La migración de trabajadores en los siglos XIX y XX fue y sigue siendo un factor de no cambio de las estructuras de poder de los países de origen de los emigrantes, en el caso México - Estados Unidos, la migración de trabajadores mexicanos ha sido un factor de no cambio de los sistemas de caciquismo regional y de la estructura de poder más general en el país de ahí vemos que la migración que se institucionalizó en niveles masivos desde 1942 no fue solamente un factor económico que funcionara por omisión en el mantenimiento de un sistema productivo indiferente de crear nuevos empleos para el creciente número de personas que se encontraba en edad de trabajar, sino que fue también un factor de estabilidad política y ha seguido siendo así para aliviar las tensiones que generaría una situación sostenida de desempleo y subempleo que ha sufrido la clase trabajadora dentro de la economía mexicana.

Con este planteamiento es importante destacar que el desempleo crónico que sufre México no es un problema endógeno del capitalismo mexicano, sino que es el producto de un sistema económico que permea la frontera con manifestaciones de capitalismo dependiente del lado mexicano y de capitalismo hegemónico del lado norteamericano.

Así el fenómeno migratorio no se debe ver como resultado de fenómenos de expulsión o de factores de atracción, pues estos conceptos son en cierta forma descriptivos de una

situación. Sin embargo se han utilizado estos factores y conceptos para sostener ideas de que las consecuencias indeseables de la migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos se puede atacar con medidas unilaterales, como se puede ver a lo largo de la historia, que desde 1919 hasta las crisis económicas de la década de 1930, de principios de la de 1950 y de la de mediados de 1970, los trabajadores mexicanos han sido el "chivo expiatorio" preferido de los políticos que culpan a los trabajadores migratorios de problemas internos del sistema estadounidense que va desde el desempleo hasta la inflación, los incrementos de las tasas de criminalidad o problemas regionales de salud.

Siempre que existen problemas económicos dentro de la economía norteamericana, las acciones xenofóbicas en contra de los trabajadores migratorios se acrecientan y se vuelven cada vez más agresivas, es por lo que las respuestas del propio Gobierno norteamericano es dar una solución drástica al problema de los trabajadores indocumentados.

Si clasificamos la migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos esta será una migración libre e innovadora, en donde los individuos se dirigen a otro país voluntariamente buscando un cambio y una situación distinta que mejore sus niveles de vida.

El movimiento de trabajadores mexicanos de fuerza de trabajo, de individuos económicamente productivos y no un movimiento de producción, es como se ha visto a lo largo del trabajo de la autotransportación de la fuerza de trabajo y la internacionalización de la misma, que lleva a un aprovechamiento de la fuerza de trabajo en beneficio de los costos de producción, es decir, el tener trabajadores sin documentos que desarrollen su fuerza de trabajo por bajos salarios y horas extensivas de la jornada de trabajo.

La problemática de los trabajadores mexicanos migratorios debe considerarse en el contexto de las relaciones entre México y Estados Unidos. El problema de braceros ha tenido grandes repercusiones en este campo y por extensión ha afectado la política latinoamericana de Estados Unidos.

Durante los años de vigencia del programa de braceros se presentaron tres áreas de conflicto entre los gobiernos de México y de Estados Unidos: algunos funcionarios mexicanos velan con disgusto la salida de trabajadores mexicanos, ya que se arguye que estos trabajadores podrían ayudar al desarrollo del país, además los trabajadores mexicanos eran víctimas de discriminación constante y se les explotaba con condiciones de trabajo indignas. Otro de los argumentos que se mencionaban contrarios a los contratos de braceros era que fomentaba la dependencia económica de México con respecto a Estados Unidos.

Por otro lado, dentro de la sociedad norteamericana existían fuentes numerosas de oposición al programa de braceros y a la inmigración de trabajadores mexicanos. Entre los opositores acérrimos, se encontraban las organizaciones laborales, la AFL-CIO y sus afiliados. Estas organizaciones sostuvieron y lo siguen haciendo, que los trabajadores mexicanos representan un impacto negativo en los niveles salariales, las condiciones de trabajo y las oportunidades de empleo para los ciudadanos norteamericanos. Estas mismas organizaciones argumentan que a partir del programa de braceros las relaciones entre México y Estados Unidos se han deteriorado ya que se ha exacerbado las actitudes norteamericanas en México debido a los diversos problemas planteados en esa época.

De tal situación México ha manifestado su preocupación constante por asegurar los derechos de los nacionales

mexicanos en Estados Unidos, de tal suerte, la política iniciada desde finales del año 1979 se ha seguido llevando a cabo en forma sistemática. Tal política, las labores de protección que los Consulados Mexicanos realizan en los Estados Unidos ha sido ardua y aunque paliativa, ha logrado muchos avances en la lucha por defender los derechos de los trabajadores al recibir un trato igual al de los ciudadanos norteamericanos y a obtener los los beneficios a los que tienen derecho al contribuir con sus impuestos al bienestar social al igual que a la ayuda del mismo tipo.

Las labores de protección como se vió anteriormente, son sólo labores que son resultado de una respuesta mexicana al problema de los trabajadores indocumentados. Estas labores tratan, en la mayoría de las ocasiones, proporcionar la asesoría y labores de buenos oficios ante las autoridades locales o cuando a un mexicano se le presenta algún problema de tipo legal o migratorio.

Es a partir de 1979, como se vió en el capítulo relacionado con la labor de protección, cuando se sistematiza este tipo de trabajo a todo lo largo de los Estados Unidos a través de la creación de una Dirección de Protección dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la que llevaría a cabo desde México una labor de apoyo y asesoría a los Consulados establecidos en los Estados Unidos.

Dicha Dirección llevó a cabo, hasta 1983, una labor sistemática y encauzando el trabajo de protección como la parte más importante dentro de las actividades consulares. Los resultados fueron muy alagadores, ya que se lograron diversas indemnizaciones por cuestiones laborales, la presencia consular siempre se sentía cuando el Servicio de Inmigración norteamericano realizaba redadas en los centros de trabajo y se comenzó a ingresar a las prisiones

norteamericanas para saber de la situación de los mexicanos que se encontraban cumpliendo algún tipo de condena.

A este respecto la labor consular se ha enfocado ha lograr, cuando el delito es menor a la sentencia impuesta, sea suspendida, es decir, que no cumplan la misma en la prisión, sino que sean deportados a México con la advertencia de que el ingreso a Estados Unidos significaría cumplir con la misma en prisión. Como se vio en el capítulo de protección los mexicanos se enfrentan a un problema muy grave cuando cometen un delito en los Estados Unidos y es la falta de una buena defensa de sus intereses, ya que la mayoría al no tener suficientes recursos tienen que acceder a ser defendidos por los abogados de oficio y éstos por tener tantos casos no tienen ni la capacidad física, ni la de recursos humanos para llevar a cabo una defensa honrosa, por lo que en muchos de los casos tratan de acabar el problema llegando a un acuerdo con el fiscal del condado, la que presentan a su defendido como única solución y éste al verse acorralado tiene que decidir por aceptar la oferta del abogado y en muchas ocasiones no se les imponen una sentencia adecuada al delito cometido.

A pesar de ésto la labor consular, en esta situación, ha logrado grandes avances, como es la deportación del acusado cuando el delito es menor, un programa de fianzas y de trabajo social que se realiza comunmente a todo lo largo de la frontera, entre los ciudades fronterizas. Además se tiene una especial atención a los centros juveniles, ya que en la actualidad se ha venido acrecentando la delincuencia en los menores de edad, pues son el blanco perfecto para el abuso y los malos tratos, y cada día en las ciudades fronterizas son entregados a los centros del DIF para que se les repatrie a sus lugares de origen.

Dentro de las visitas a los centros penitenciarios se ha difundido el trabajo de intercambio de prisioneros entre México y Estados Unidos y en algunos estados de la Unión Americana se ha logrado que el intercambio se lleve a efecto. Sin embargo en estados como California en donde las sentencias no son determinadas, sino que en su mayoría los ciudadanos mexicanos se enfrentan a sentencias indefinidas, no es posible llevar a efecto el tratado en cuestión y muchos de nuestros nacionales se quedan con el deseo de ser trasladados y sin poder reunirse con su familia. Además dentro de las prisiones americanas sufren el problema racial y son objeto de pugnas dentro de la misma institución, ya que tienen que alinearse a una pandilla si quieren sobrevivir dentro del sistema, en especial se enfrentan a las pandillas mexicano-norteamericanas, las que buscan que los nacionales mexicanos sean su fuerza de ataque y rechazo contra las otras pandillas formadas en la prisión.

A pesar que en 1984, la Dirección de Protección se fusionó a la de Servicios Consulares se siguió llevando a cabo la labor de protección como prioritaria, ya que es a partir de esta fecha en que las autoridades norteamericanas a través del Senado presentan una nueva reglamentación que reformaría el Acta de Naturalización e Inmigración de los Estados Unidos, ya que la política de la administración Reagan, con respecto a los inmigrantes constituía un perno en la plataforma de Reaganomics, tendientes a resolver la crisis en la economía de capital. Esta situación no ofrecía ningún tipo de garantías en cuanto a los derechos de los trabajadores inmigrantes. Después de muchos debates se llegó a votar en favor de las reformas a las leyes migratorias durante 1986, cuando la llamada Ley Simpson-Rodino fue aceptada tanto por el Senado como por el Congreso norteamericanos.

Tal reforma a la ley promueve una nueva categoría para

los mexicanos y otros trabajadores migratorios, residentes temporales con visas renovables si se les considera aceptables, es decir, apolíticos y no activistas en cuestiones sindicales. Pero el trabajador migratorio tendrá que pagar impuestos y contribuir al Seguro Social como cualquier otro trabajador, pero no tendrá derecho a recibir los beneficios del propio seguro social o a obtener los servicios pagados con los impuestos de los trabajadores, dentro de esta ley, el trabajador no puede traer a su familia hasta que haya obtenido su calidad de residente permanente. Solo despues de varios años de residencia continua, podrá solicitar el tipo de residencia arriba mencionada.

Dentro de las reformas a las ley de inmigración se encuentra el aumento al presupuesto de la patrulla fronteriza, la unica fuerza policiaca nacional de los Estados Unidos y la disminución del mismo en los procedimientos legales del Servicio de Inmigración, es decir, en los procesos de adjudicación, audiencias de deportación y servicios legales. A partir de 1986, fueron reforzados los puntos fronterizos con personal y recursos materiales, se ha manejado el concepto de ayuda y reforzamiento a la lucha contra el narcotráfico, que segun las autoridades norteamericanas ha aumentado en la franja fronteriza con México. Así se ha visto un numero mayor de personal, la implementación de animales en las guardias fronterizas, nuevos helicopteros y patrullaje más frecuente de los puntos principales de cruce de los indocumentados, hasta la propuesta de construcción de una zanja en la zona de San Diego y Tijuana, para, segun ellos, evitar la entrada del narco tráfico por esa frontera como al mismo tiempo las inundaciones que se presentan en esa zona, cuando las épocas de lluvia azotan la zona de San Diego, California.

Otro aspecto de la nueva ley de inmigración es la

referente a las multas a los empleadores que den trabajo a los trabajadores indocumentados, que lleva consigo el maltrato y abuso de los trabajadores, ya que quien los contrate tratara de pagarles menos del salario mínimo, debido la cárcel, por contratar gente sin los documentos necesarios para trabajar. Este aspecto trae la discriminación y el abuso, ya que será el empleador quien decida a quien contratar y con que salario. Este tipo de sanciones trae consigo un pretexto para que los agentes de migración realicen redadas en los centros de trabajo en busca de "ilegales", es también una forma de intimidación más para los empleados interesados en organizarse en sus centros de trabajo.

Dentro de la reforma de ley se encuentra la llamada "legalización" o regularización migratoria de trabajadores que hayan comprobado haber ingresado a los Estados Unidos antes del primero de mayo de 1982 y que no hayan recibido ningún tipo de ayuda social. Estos trabajadores obtuvieron una tarjeta temporal, la cual deberán cambiar por una "permanente" cuando presenten pruebas de conocimientos de idioma, historia y gobierno de los Estados Unidos, además de un examen contra el SIDA, debido al problema tan grande que es esta enfermedad en la Unión Americana. Dicho examen es otra forma más de discriminación, ya que si un trabajador tiene un examen positivo, la resolución para la obtención de una tarjeta permanente, será negativa, lo que trae graves consecuencias para México pues tendrá que repatriarse y atendersele por nuestras autoridades de salud, hasta la fecha no se ha sabido de que se haya rechazado una solicitud debido al examen físico, pero no se descarta la posibilidad.

Esta legislación fue aprobada sin haberse realizado un estudio y análisis de su impacto económico en los Estados Unidos y del papel que juegan estos trabajadores migratorios

en el entorno de ambas economías. Solo se tomó en cuenta la necesidad de "reestablecer el control de las fronteras".

La realidad refleja que la actividad económica entre ambos países es transnacional, el mercado de trabajo es interdependiente, los beneficios y costos de producción sobrepasan las fronteras en términos de sector, regiones y grupos de inversión.

El hecho de incrementar la interdependencia del mercado de trabajo entre los dos países, demandará mayor cooperación entre ambos que lo que puede dar la ley Simpson-Rodino. Esta ley demuestra la convergencia de ingresos y productividad entre países desarrollados y subdesarrollados. Demuestra como la política migratoria puede distorsionar o retrasar el proceso de convergencia, con implicaciones negativas para ambas sociedades.

Se puede decir que la pérdida de control de la frontera es consecuencia de la reinstauración de control de políticas de competencia y productividad por parte de Estados Unidos. Sin embargo el caso de México y Estados Unidos se enfoca en el aspecto económico de los trabajadores indocumentados quienes migran en forma individual para trabajar y no trabajan debido a que han migrado, los aspectos sociales y políticos como explicación de la migración son secundarios, es decir, la migración tiene que ver con la interdependencia en el mercado de trabajo y los recursos para obtener este flujo se transponerá por flujos más grandes como respuesta la diferencia de salarios y expectativas de los trabajadores migratorios.

A futuro los costos de la ley Simpson -Rodino incluye la reducción de la producción y del consumo como resultado de la mala localización de los recursos y la oportunidad en los

costos utilizados para reforzar y evadir una nueva ley. El mayor presupuesto al Servicio de Inmigración, acrecentará el costo del cruce de la frontera, es decir, las cuotas de los llamados "coyotes", aumentará en forma desproporcionada, aumentarán también las detenciones y las deportaciones, lo que traerá como consecuencia mayor tiempo fuera del trabajo de la fuerza trabajadora en ambos países.

Así se puede concluir que el problema de los trabajadores migratorios ha sido tratado en México y Estados Unidos en forma administrativa y legal, lo que ha traído como consecuencia la transformación del fenómeno en conflicto para ambos países, ya que debido a la situación de crisis del sistema se pone de manifiesto que la migración laboral además de proporcionar beneficios económicos crea conflictos sociopolíticos y económicos, al poner de manifiesto el desgaste de los mecanismos de rotación de migración.

De lo anterior se concluye que tanto la reforma a las leyes migratorias (Ley Simpson-Rodino) y las labores de protección del gobierno mexicano son el resultado del tratamiento del problema migratorio en forma administrativa y legal, y que ambas soluciones son solo paliativos para detener el problema o mediatizarlo. Sin embargo no existe ninguna solución de fondo al problema de los trabajadores indocumentados, debido a que los trabajadores migratorios son necesarios en el sistema de producción capitalista capitalista, ya que son creadores de plusvalía y bajos costos de producción.

Las labores de protección que el gobierno mexicano proporciona a través de los Consulados establecidos en Estados Unidos deben ser más activas para que en un momento determinado los trabajadores indocumentados sientan que la presencia de su país está en cada problema que se resuelva en

forma favorable.

Además para lograr que estas labores tengan éxito, se debe promover a lo largo de toda la frontera con Estados Unidos la inversión privada en la creación de nuevas fuentes de trabajo, con una nueva regulación estricta en la creación de empresas maquiladoras, ya que si bien es cierto proporcionan empleos, al final sólo extraen el plusvalor de la fuerza de trabajo barata sin dejar un beneficio real tanto al país como a los propios trabajadores.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS.

- 1.- Acuña R.
Occupied America.
Confield Press, San Francisco Cal. 1972.
- 2.- Adams, W. P.
Los Estados Unidos de América.
Vol. 30 coleccion. Historia Universal, Siglo XXI, México
1979.
- 3.- Aguilar Monteverde, Alonso
Teoría Leninista del Imperialismo.
Editorial Nuestro Tiempo, México 1978.
- 4.- Aguilar M y Carmona F.
México: Riqueza y Miseria.
Nuestro tiempo México 1981.
- 5.- Alcocer, Jorge.
México Presente y Futuro.
Ediciones de Cultura Popular, México 1987.
- 6.- Anderson, Amelise.
Illegal Aliens and Employer Sanctions: solving the wrong
problem april, 1986.
Hoover Institution, Stanford, University, monograph # 5,
Mexico 1985.
- 7.- Baird, Peter; Mac Caughan.
México Estados Unidos, Relaciones Económicas y Lucha de
Clases.

Era, Mexico 1982.

- 8.- Barking, Delhumeau. Et al
Las Relaciones México Estados Unidos, tomo I.
UNAM- Nueva Imagen, México 1980.
- 9.- Bilbao E., Gallard, Maria.
Los Chicanos, Segregación y Educación
Nueva Imagen, México 1980.
- 10.- Indocumentados Mitos y Realidades.
El Colegio de México, México 1979.
- 11.- La Otra Cara de México: el Pueblo Chicano.
El caballito, México 1977.
- 12.- Bustamante, Jorge.
The Social Cuantion of Deviant: the case of the mexican indocumented immigrant.
Arizona, State University College of Law Regional Meeting of the American Society of International Law, September 1975.
- 13.- México-Estados Unidos: Bibliografía general sobre estudios fronterizos.
El Colegio de México, México 1980.
- 14.- Migración Indocumentada México - Estados Unidos.
Tendencias recientes de un mercado internacional de mano de obra.
El Colegio de la Frontera Norte (ponencia preparada para la primera reunion de Universidades de Mexico y Estados Unidos sobre estudios fronterizos organizada por ANUIES - PROFMEX, Sta. Fe, Nuevo México del 16 al 19 de abril de 1986).

- 15.-Carrera de Velazco, Mercedes.
Los Mexicanos que Devolvió la Crisis.
Colecciones Archivo Historico Diplomático Mexicano.
SRE, Mexico 1974.
- 16.-Centro de Estudios Internacionales.
Continuidad y Cambio en la Política Exterior de México:
1977.
El Colegio de México, México 1977.
- 17.-Indocumentados: Mitos y Realidades.
El Colegio de México, México 1979.
- 18.-México - Estados Unidos 1983.
Colección México - Estados Unidos
El Colegio de México, México 1984.
- 19.-Colección del Archivo Diplomático Mexicano.
Los Primeros Consules de México 1823 - 1872.
Serie Documental #7
Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1974.
- 20.-Comisión de Asuntos Internacionales.
De la Política Exterior: México y sus relaciones:
Estados Unidos, Guatemala, Belice.
Serie #8, Partido Revolucionario Institucional, México
1982.
- 21.-Cornelius, Wayne.
Immigration and US - Mexican Studies
1st Program in United States - Mexican Studies, Working
Papers.
University of California, San Diego, Ca. 1981.

22.-Interviewing Indocumented Immigrants: methodological reflections based of fieldwork in Mexico and United States. Working papers in US - Mexican studies.

2° Program in United States- Mexican studies, University of California, San Diego, California.

23.-Mexican Migration to the United States. The Limits of Government Intervention, working papers in Us - Mexican studies.

5° Program in United States- Mexican studies, University of California, San Diego, California.

24.-Cuadernos de Documentación.

De la Política Exterior: Diez puntos básicos sobre la política exterior mexicana.

Serie # 2, Partido Revolucionario Institucional, Mexico 1982.

25.-Dirección General de Protección.

Memorias de Protección de Mexicanos en el Extranjero.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Mexico 1980.

26.-Estudios Fronterizos.

Reunión de Universidades de México y Estados Unidos.

Ponencias y comentarios, ANUIES, México 1981.

27.-Ficher de Figueroa, Marie Claire.

Relaciones México-Estados Unidos: bibliografía anual, julio 1980-junio 1981.

Vol. I El Colegio de México, México 1982.

28.-García Moreno, Victor Carlos.

Análisis de algunos Problemas Fronterizos y Bilaterales entre México y Estados Unidos.

UNAM, México 1982.

- 29.-Garza Elizondo, Humberto.
Fundamentos y Prioridades de la Política Exterior de México.
El Colegio de México, México 1986.
- 30.-Gómez Robledo, Alonso.
Relaciones México - Estados Unidos (una visión multidisciplinaria).
UNAM, México 1981.
- 31.-Leal Carrillo, Stela.
Importancia Económica y Social de la Población Mexicana en Estados Unidos de Norteamérica (tesis).
UNAM, Fac. de Economía, México 1963.
- 32.-Lefebvre, Henry.
El Marxismo.
Editorial Universitaria Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina, 1973.
- 33.-López y Rivas, G.
Los Chicanos, una Minoría Explotada.
Nuestro tiempo, México 1979.
- 34.-Mc Carthy F. Kevin, Burciaga, R.
Currente and Future Effects of Mexican Immigration in California.
Executive Summary, Rand Publications, Santa Bárbara, California 1985.
- 35.-Mac Williams, C.
Al Norte de México.
Siglo XXI, México 1979.
- 36.-Maira, Luis.

Estados Unidos: Una Visión Latinoamericana.

Lectura #53 F.C.E., México 1984.

37.-Mendoza Barrueto, Eliseo.

Impactos Regionales de las Relaciones Económicas México - Estados Unidos.

Asociación de Estudios Regionales México - Estados Unidos
WRSA. El Colegio de México, México 1984.

38.-Meyer, Lorenzo.

México - Estados Unidos 1982.

El Colegio De México, Colección México Estados Unidos,
México 1982.

39.-Mina, Alejandro.

Lecturas Sobre temas Demográficos.

El Colegio de México, México 1982.

40.-Mines, Richard and Anzaldua, Ricardo.

New Immigrants Vs. Old Immigrants, Alternative Labor
Market Structures in the California Citrus Industry.

41.-Moore, J. M.

Los Mexicanos de los Estados Unidos y el Movimiento
Chicano.

FCE:, México 1972.

42.-Muñoz Humberto, et. al.

Migración y Desigualdad Social en la Ciudad de México.

El Colegio de México/Instituto de Investigaciones
Sociales UNAM, México 1981.

43.-Osborn B, Noel I, et. al.

El Dilema de Dos Naciones (Relaciones económicas entre
México y los Estados Unidos).

Trillas, México 1981.

44.-Olmedo, Raul.

La Crisis.

Textos Vivos #8

Editorial Grijalvo, México 1978.

45.-México: Economía de la ficción.

Grijalbo, México 1980.

46.-Pierri, Ettore.

Braceros: La Frontera Explosiva.

Editores mexicanos unidos, México 1981.

47.-Pino Santos, Oscar.

La Crisis Económica en Estados Unidos y la Política de Reagan.

Nuestro tiempo, México 1982.

48.-P. M. Blan and O. D. Durcan.

The American Occupational Structure

New York, 1976.

49.-Rascon Banda, Victor Hugo.

Los Ilegales.

Molinos de Viento a-4

UAM, Mexico 1980.

50.-Reynolds, Clark and Mc Cleery, Robert.

The Political Economy of Immigration Law: Impact of Simpson-Rodino on the United States and Mexico.

Stanford University, Stanford California.

51.-Roberts, D. Kennet.

Agrarian Structure and Labor Migration in Rural Mexico.

Working papers in US - Mexican studies, University of California, San Diego, Ca., 1981.

52.-Strickland, Barbara

Esbozo del Sistema Jurídico Mexicano.

Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1985.

53.-Tello, Carlos; Reynolds C.

Las Relaciones México-Estados Unidos.

Lectura 43, FCE.; México 1981.

54.-Tello, Manuel.

La Política Exterior de México (1970 - 1974).

FCE. México 1975.

55.-Wybo, Luis A.

Terminología Usual en las Relaciones Internacionales.

Asuntos Consulares, SRE. México, Serie de Divulgación # 8, 1981.

56.-Zoraida Vázquez, Josefina.

México Frente a Estados Unidos. un Ensayo Histórico:1776-1980.

El Colegio de México, México 1982.

REVISTAS.

1.- Alba Hernández, Francisco.

"Exodo Silencioso": La emigración de trabajadores mexicanos en Estados Unidos. En Foro Internacional, # 66, vol. XVII, # 2, México 1976.

- 2.- Brverman, H.
"Labor and Monopoly Capital".
New York, Monthly Review, 1974.
- 3.- Bustamante, Jorge.
"Espaldas Mojadas: materia prima para la expansión del capital norteamericano"., ED.Cuadernos del CES, Colegio de Mexico, México 1975.
- 4.- "Don Chon, autobiografía de un emigrante mexicano".Revista mexicana de sociología (s. f.), México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales
- 5.- "El Espalda Mojada, Informe de un observador participante", en Revista de la Universidad de México, vol. 26, # 3, marzo de 1973, pp. 26-46.
- 6.- "El Debate sobre la Invasión Silenciosa", en Foro Internacional, Colegio de Mexico, México , vol. XVII, # 3, 1979.
- 7.- Flores, T. Esteban.
"La Circulación Internacional del Trabajo y de la Lucha de Clases". en Historia y Sociedad # 20, México 1968.
- 8.- Gómez Quiñones, Juan.
"La Política de Exportación de Capital e Importación de Mano de Obra", en Historia y Sociedad # 20, México 1968.
- 9.- González, Guadalupe.
"Las Relaciones entre México y Estados Unidos" en Cuadernos de Política Exterior Mexicana, # 2, CIDE, México 1986.
- 10.-King C, Allan.

"El Efecto de los Inmigrantes Ilegales sobre el Deseempleo en los Estados Unidos", en Revista Mexicana de Sociología, UNAM, año XXX, vol. XXX, # 2, abril-junio, 1968, México.

11.-Orozco, Lourdes y Espinoza, Frida.

"El Proyecto de Ley Simpson-Mazzoli: Repercusiones para México", en Cuadernos de Política Exterior Mexicana, # 2, CIDE, México 1986.

12.-Portes, Alejandro.

"La Inmigración y el Sistema Internacional: Algunas características de los mexicanos recientemente emigrados a Estados Unidos". en Revista Mexicana de Sociología, UNAM, año XLI, vol. XLI, # 4, oct-dic 1979, México.

13.-Ramírez Bernal, David.

"Mexico Estados Unidos: los nuevos parámetros de la relación política", en Cuadernos de Política Exterior Mexicana, # 2, CIDE, México 1986.

14.-Ríos Bustamante, Antonio.

"Las Clases Sociales Mexicanas en Estados Unidos", en Historia y Sociedad, # 20, México 1968.

15.-"Structural and Ideological Conditions of Undocumented Mexican Immigration to the United States", current issues in Social Policy, part II "Illegal immigration and labor force".

16.-"The Historical Context of Undocumented Mexican Immigration to the United States", en Aztlan, vol. 3, # 2.

17.-"Undocumented Immigration from Mexico": Research Report.

en International Migration Review, vol. II, # 2, summer 1977.

18.-Urquidi, Victor y Méndez Villareal, Sofia.

"Importancia Económica de la Zona Fronteriza del Norte de México" en Foro Internacional, # 62, Vol XVI, oct. dic., 1975, El Colegio de México, 1975.

19.-Wolfgang, Konig.

"La Economía de Subcontracción Internacional" en Foro Internacional, # 62, Vol XVI, oct. dic., 1975, El Colegio de México, 1975.

OTROS DOCUMENTOS.

1.- CIDE.

Carta Política Exterior Mexicana.

Departamento de Política Internacional, año II, # 4, junio-julio 1982, CIDE, México.

2.- Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

Porrúa, México 1978.

3.- Convención consular entre México y Estados Unidos de

1942, SRE, México 1979.

4.- Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, SRE, México

1982.

5.- The Immigration and Control Act of 1986.

INS, Washington D.C. 1986.

PERIODICOS.

El Excelsior.

La Jornada.

Uno mas Uno